



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME DE GESTIÓN
16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023

Acta de Informe de Gestión



**AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN**

**INFORME DE GESTIÓN
16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023**

FORMATO ÚNICO

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

- A. **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTÁ, DICIEMBRE 30 DE 2022
- B. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:** LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
- C. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL (E)
- D. **ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL):** AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN
- E. **FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:** AGOSTO 16 DE 2022
- F. **CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:**
RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN
- G. **FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN:** ENERO 17 DE 2023



**AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN**

**INFORME DE GESTIÓN
16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

INFORME DE GESTIÓN (ENTREGA)

PERIODO 16 DE AGOSTO DE 2022 AL 17 DE ENERO DE 2023

**LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO**

BOGOTÁ D.C. 17 DE ENERO DE 2023



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. SIGLAS	8
3. CONTEXTO	11
3.1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	11
3.2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA	13
3.3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS	20
3.4. INSTANCIAS DE GOBERNANZA	22
3.4.1. Instancias de Participación Externas	23
3.4.2. Instancias de Participación Externas Sectoriales	28
3.4.3. Instancias de Participación Internas	30
4. BALANCE DE LA GESTIÓN	33
4.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO	33
4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo	33
4.1.2. Conpes 3931, 4040 y 4080	34
4.1.3. Conpes 3932	35
4.2. POLÍTICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	36
4.2.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG	36
4.2.2. Plan Estratégico Sectorial	36
4.2.3. Plan Estratégico Institucional	37
4.2.4. Plan de Acción Institucional	37
4.2.5. Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano	37
5. ACTIVIDADES EMPRENDIDAS Y RESULTADOS OBTENIDOS	37
5.1. PROCESO DE REINTEGRACIÓN	37
5.1.1. Dimensión Personal	38
5.1.2. Dimensión Productiva	38
5.1.3. Dimensión Familiar	40
5.1.4. Dimensión Hábitat	40
5.1.5. Dimensión Salud:	41
5.1.6. Dimensión Educativa:	41
5.1.7. Dimensión Ciudadanía:	42
5.1.8. Dimensión Seguridad:	42
5.1.9. Escenarios de Convivencia y Reconciliación en los territorios:	43
5.2. PROCESO REINTEGRACIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ	43
5.2.1. Dimensión Personal	44
5.2.2. Dimensión Productiva	44
5.2.3. Dimensión Familiar:	45
5.2.4. Dimensión Hábitat	46
5.2.5. Dimensión Salud	46
5.2.6. Dimensión Educativa	47
5.2.7. Dimensión Seguridad	48



5.3. PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL	48
5.3.1 Desarrollo Personal	51
5.3.2 Salud	51
5.3.3 Educación	52
5.3.4. Seguridad	52
5.4. PROCESO DE REINCORPORACION	53
5.4.1 Sostenibilidad Económica	57
5.4.2 Educación	61
5.4.3. Habitabilidad y Vivienda	63
5.4.4. Salud	63
5.4.5 Familia	66
5.4.6 Bienestar Psicosocial Integral	66
5.4.7. Comunitario	66
5.4.8. Estrategia de transformación de los antiguos ETCR	¡Error! Marcador no definido.
5.4.9 Administración antiguos ETCR	69
5.5. CORRESPONSABILIDAD E INCIDENCIA POLÍTICAS TERRITORIALES	71
5.6. GESTIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REINCORPORACIÓN	73
5.7. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA COMPARECIENTES ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA PAZ.	83
6. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	85
6.1. PROGRAMAS	85
6.1.1. Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género	85
6.1.2. Programa Camino Diferencial de Vida	86
6.1.3. Programa Capacidades	87
6.2. ESTUDIOS	88
6.3. PROYECTOS	89
6.4. OBRAS PÚBLICAS	89
7. GESTIÓN DE APOYO	89
7.1. GESTION LEGAL	89
7.2. JURÍDICOS Y DE CONTROL	91
7.2.1. Acciones judiciales:	91
7.2.2. Actuaciones judiciales:	97
7.2.3 Acciones constitucionales:	99
7.2.4 Autos Jurisdicción Especial para la Paz -JEP:	99
7.2.6 Incidencia Normativa	107
7.3. PROCESOS DISCIPLINARIOS	108
7.4 GESTIÓN CONTRACTUAL	109
7.5. GESTIÓN TALENTO HUMANO	109
7.5.1. Concursos	111
7.5.2. Gestión de la Asociación Sindical	112



7.5.3. Política de Equilibrio Laboral	112
7.5.4. Modelo Propio de Evaluación de Desempeño	112
7.6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	113
7.7. GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	114
7.8. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	115
7.9. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	118
7.10. GESTIÓN AMBIENTAL	121
7.11. GESTIÓN DOCUMENTAL	123
7.12. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	123
7.12.1. Aprobación de Vigencias Futuras	125
7.12.2. Reservas Presupuestales	126
7.12.3. Cuentas por Pagar	126
7.12.4. Situación de los Recursos	127
7.12.4.1. Recursos Financieros	127
7.12.4.2. Bienes Muebles e Inmuebles	¡Error! Marcador no definido.
7.12.4.3. Relación de obras inconclusas	128
7.12.5. Apoyo Presupuestario	129
7.12.6. Presupuesto 2023	131
7.13. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	134
7.13.1. Estado del Sistema de Control Interno	134
7.13.2. Planes de Mejora Suscritos con la Contraloría General de la República (CGR)	135
7.14.3. Estado de Riesgos de la Entidad	135
<i>Causa: Observaciones relativas a hallazgo de la Procuraduría General de la Nación en relación con el cumplimiento de la resolución Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014.</i>	136
8. RETOS	136
LISTA DE ANEXOS	141



1. INTRODUCCIÓN

Este informe tiene como propósito presentar los **resultados obtenidos de agosto a noviembre del 2022 en la gestión de Luis Alberto Donoso Rincón como Director (E)**, dispuestos mediante cuadros compuestos por tres columnas donde la primera columna muestra el resultado del Informe de Gestión del cuatrienio 2019-2022, seguida del avance obtenido en este periodo cuatro meses, para finalizar con el resultado total actualizado.

La información se encuentra conformada por seis capítulos. El primero de ellos se da un contexto de la entidad relacionándolo con su estructura, su normatividad, reglamentos, manuales, procedimientos e instancias de gobernanza. El segundo capítulo denominado balance de la gestión tendrá los resultados de la entidad en términos de las políticas en el mediano y largo plazo. Por su parte el tercer capítulo muestra las acciones emprendidas y sus resultados para los procesos de 1. **Reintegración** en sus 8 dimensiones. 2. **Reintegración Especial de Justicia y Paz** en las mismas 8 dimensiones relacionadas. 3. **Atención Diferencial** último grupo asignado a la Agencia, de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO) que ingresaron de manera individual a la justicia, en los ámbitos psicosocial, salud, educación formal y formación para el trabajo y orientación o acompañamiento productivo y 4. **Reincorporación** en las siete garantías que conforman la Ruta para el acceso a la oferta institucional, así como en las Estrategias de consolidación y de administración de los antiguos ETCR, 5. **corresponsabilidad e incidencia en políticas territoriales**, 6. **gestión de la unidad técnica de reincorporación** y 7. **acompañamiento a los miembros de la fuerza pública comparecientes ante la jurisdicción especial para paz**.

El cuarto capítulo expone los programas diseñados para la atención de poblaciones con determinadas características especiales (grupos étnicos, menores de edad y personas con discapacidad), estudios (evaluaciones de procesos) y proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública – BPIN. Por su parte, el quinto capítulo presenta los procesos de gestión, resultados de los aspectos legales, jurídicos, contractuales, de gestión del talento humano, atención al ciudadano, tecnologías de la información, comunicaciones, ambiental y documental. Se detallan los temas presupuestales y se concluye el ciclo con el Estado del Sistema de Control Interno, los planes para la mejora continua y el estado de los riesgos de la entidad.

Por último, el sexto capítulo menciona los principales retos y temas prioritarios que desde la perspectiva de las áreas de la entidad se han identificado como propuestas de continuidad de trabajo. Asimismo, es importante mencionar que esta perspectiva es el resultado del profesionalismo y competencia de los diferentes equipos de trabajo de la entidad.



2. SIGLAS

ACR: Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas

ADR: Agencia de Desarrollo Rural

APE: Agencia Pública de Empleo

ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

BEPS: Beneficios Económicos Periódicos

CCAN: Comisión Consultiva de Alto Nivel

CDDHHPI: Comisión de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas

CERREM: Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas

CGR: Contraloría General de la República

CISIL: Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad

CNR: Consejo Nacional de Reincorporación

CODA: Comité Operativo para la Dejación de las Armas

COPAST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

CUN: Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

DDR: Desarme, Desmovilización y Reintegración

DNP: Departamento Nacional de Planeación

ECR: Estrategia de Reincorporación Comunitaria

EKOGUI: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado

ENCP: Espacio Nacional de Consulta Previa

ESAP: Escuela Superior de Administración Pública

ETCR: Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo

FOMMUR: Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales

FURAG: Formulario único Reportes de Avances de la Gestión



GAO: Grupos Armados Organizados

GAOML: Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley

GT: Grupo Territorial de la ARN

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

MEN: Ministerio de Educacional Nacional

MinCiencias: Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MOG: Modelo Óptimo de Gestión

MPTF: Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

MTSP: Mesa Técnica de Seguridad y Protección

MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

NARP: Población Negra Afrocolombiana Raizal y Palenquera

NNAJ: Niños, Niñas y Adolescentes Jóvenes

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OTI: Oficina de Tecnologías de la Información de la ARN

PAS: Plan de Acción y Seguimiento

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

PDT: Planes de Desarrollo Territorial

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

PGD: Plan de Gestión Documental

PGIRS: Plan de gestión integral de Residuos Sólidos y residuos peligrosos

PGN: Presupuesto general de la Nación

PISDA: Programas Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo

PND: Plan Nacional de Desarrollo



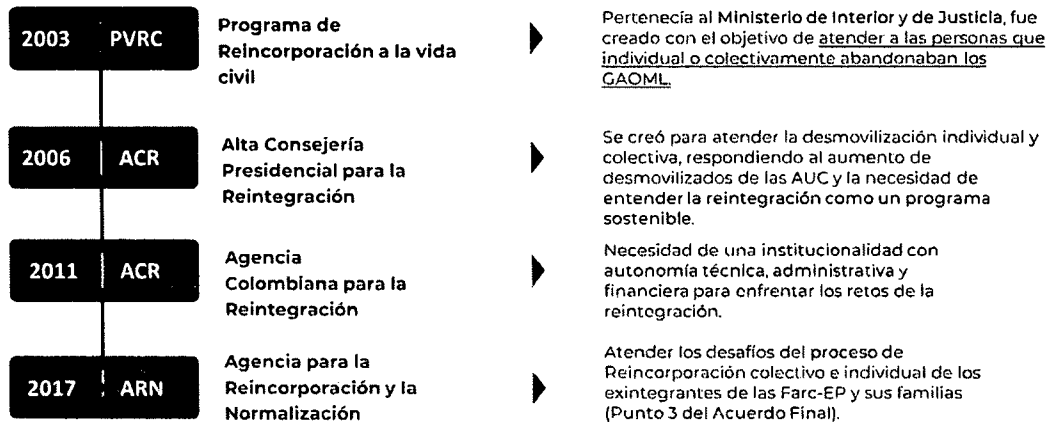
PNIS: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPDA: Política de Prevención del Daño Antijurídico
PPR: Personas en Proceso de Reintegración
PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Denuncias
PRSE: Política de Reintegración Social y Económica
PRVC: Programa de Reincorporación a la Vida Civil
PTAP: Plantas de Tratamiento de Agua Potable
PTAR: Tratamiento de Aguas Residuales, Plantas de tratamiento de agua residual
PTN: Puntos Transitorios de Normalización
RITA: Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción
RNR: Registro Nacional de Reincorporación
SAPYG: Software para la Administración de la Planeación y la Gestión
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SGST: Sistema de Gestión y Seguridad y Salud
SIG: Sistema Integrado de Gestión
SINTRAPAZ: Sindicato de trabajadoras y trabajadores por la paz de la ARN
SIRR: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
UNAD: Universidad Nacional Abierta y a Distancia
UNP: Unidad Nacional de Protección
UTR: Unidad Técnica de Reincorporación
ZVTN: Zonas Veredales Transitorias de Normalización



3. CONTEXTO

3.1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Mediante el Decreto Ley 897 de 2017 se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas - ACR, dando origen a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), como unidad administrativa especial, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, que desde 2003 acompaña y brinda asesoría permanente a quienes le apuestan a la paz y hacen tránsito a la legalidad.



Actualmente la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene a su cargo el otorgamiento de beneficios a cuatro (4) categorías de destinatarios, en cuatro (4) procesos distintos, así:

- i. **Proceso de Reintegración:** dirigido a desmovilizados individuales certificados por el Comité Operativo para la Dejeción de las Armas (CODA) y a desmovilizados colectivos del proceso de paz adelantado con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).
- ii. **Proceso de reintegración particular y diferenciado de Justicia y Paz:** Dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley de Justicia y Paz que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.
- iii. **Proceso de Reincorporación:** dirigido a los exintegrantes de las FARC-EP, que dejaron las armas en el marco del Acuerdo¹.
- iv. **Proceso de Atención Diferencial:** dirigido a los exintegrantes de Grupos Armados Organizados (GAO), que se sometan individualmente a la justicia en el marco de lo establecido en el Decreto 965

¹ Con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 418 de 1997, el Gobierno Nacional suscribió el 24 de noviembre de 2016, con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



de julio 7 de 2020, el cual adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia.

Visión

En el año 2026 la ARN habrá contribuido a la convivencia, la reconciliación y el desarrollo sostenible, manteniéndose como referente internacional de los procesos de Reintegración y Reincorporación.

Misión

Liderar y coordinar el diseño e implementación de la política pública de reintegración y reincorporación, así como su gestión territorial, contribuyendo a la convivencia, la cultura de la legalidad, la reconciliación y el desarrollo sostenible.

Objetivos Estratégicos

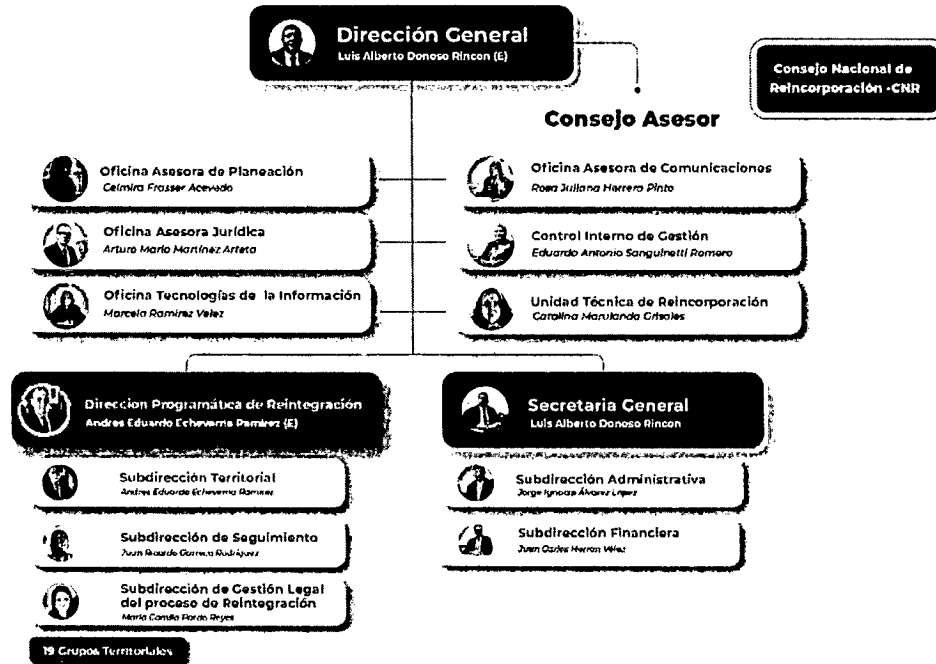
- Fortalecer las capacidades, tanto individuales como colectivas, de la población objeto y de su entorno próximo.
- Promover las capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de la población objeto de atención.
- Contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios.
- Impulsar la corresponsabilidad y su gestión a nivel territorial para el fortalecimiento de los procesos de la ARN.
- Optimizar los procesos institucionales para el cumplimiento de la misión.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles asociados a la entidad:





Organigrama:



3.2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relaciona la normatividad que le asigna funciones a la entidad, y la normatividad vigente que la reglamenta.

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	975	2005	"Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios."	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0975_2005.html
Ley	1424	2010	"Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones"	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1424_2010.html



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	1592	2012	"Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios" y se dictan otras disposiciones."	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1592_2012.html
Ley	1941	2018	"Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201941%20DEL%2018%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf
Ley	1955	2019	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad"	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488
Ley	2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202069%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf
Ley	2070	2020	Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad FonCultura y se dictan otras disposiciones	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202070%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf
Ley	2079	2021	Por la cual se reconoce la política pública hábitat y vivienda como una política de Estado.	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Ley-2079-14-enero-2021.pdf
Ley	2119	2021	por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30042050



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epigrafe	Enlace web
Ley	2125	2021	Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones - Ley creo en ti.	https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dil/Leyes/30042097?fn=document-frame.htm\$f=templates\$3.0#:~:text=LEY%202125%20DE%202021&text=(agosto%2004)-.Por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20establecen%20incentivos%20para%20la%20disposiciones%20%2D%20Ley%20creo%20en%20ti.
Ley	2208	2022	Por medio del cual se establecen incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada y se dictan otras disposiciones - ley de segundas oportunidades.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186812#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por%20mediante%20la%20creaci%C3%B3n%20de%20beneficios
Ley	2272	2022	Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Leyes/30044824#:~:text=La%20pol%C3%AAdtica%20de%20paz%20ser%C3%A1%20crimen%20de%20alto%20impacto.
Decreto Ley	4138	2011	"Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura."	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=1542344
Decreto Ley	671	2017	"Por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68963
Decreto Ley	897	2017	"Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81879
Decreto Ley	901	2017	Por el cual se prorroga la duración de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN), establecidos por los Decretos 2000,2001,2002,2003,2004, 2005, 2006, 2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 de 2016 y 150 de 2017	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81833



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto Ley	899	2017	"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016"	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=30032090
Decreto	4975	2011	"Por el cual se establece la Planta de Personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones", modificado por el Decreto 2413 de 2012	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/1880402
Decreto	1391	2011	"Por el cual se reglamentan los beneficios económicos de los programas de reintegración de la población desmovilizada."	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/1278444
Decreto	3011	2013	"Por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012."	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56210
Decreto	2601	2014	"por el cual se reglamenta la Ley 1424 de 2010", modificado por el Decreto 2637 de 2014	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/1471789#:~:text=El%20presente%20decreto%20tiene%20por,la%20Ley%201424%20de%202010.
Decreto	1174	2016	"Por el cual se reglamenta el artículo 8 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y modificada por la Ley 1779 de 2016 y se dictan otras disposiciones"	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201174%20DEL%2019%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf
Decreto	2199	2017	"Por el cual se adiciona el Capítulo 3, al Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia, relacionado con el ingreso al proceso de reintegración de los desmovilizados postulados a la Ley 975 de 2005"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85047
Decreto	1581	2017	por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=30033927#:~:text=Objeto,de%20personas%2C%20grupos%20y%20comunidades.
Decreto	2253	2015	"Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67838



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	2254	2015	"Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones"	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30033050
Decreto	1523	2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 4138 de 2011"	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201523%20DEL%2015%20DE%20SEPTIE%20MBRE%20DE%202017.pdf
Decreto	2026	2017	"Por medio del cual se reglamentan los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), creados mediante el Decreto 1274 de 2017 y se dictan otras disposiciones"	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202026%20DEL%2004%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf
Decreto	069	2018	"Por medio del cual se adiciona una función y se modifica el decreto de estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)."	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034459
Decreto	1212	2018	"por medio del cual se adiciona una función a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y se modifica el Decreto número 4138 de 2011"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30035408
Decreto	1363	2018	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 4, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan las condiciones para acceder a los beneficios de la reincorporación a la vida civil en lo económico y lo social de los exintegrantes de <u>las FARC-EP</u>	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87762
Decreto	1629	2019	"Por medio del cual se adicionan unas funciones a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)"	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201629%20DEL%2009%20DE%20SEPTIE%20MBRE%20DE%202019.pdf
Decreto	2317	2019	"Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.2.3, 2.2.1.5.5.2 y 2.2.1.10.11 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionados con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural."	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038665
Decreto Legislativo	570	2020	"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20570%20DEL%2015%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	965	2020	"Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 y se adoptan medidas para el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO), y se dictan otras disposiciones"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=134523
Decreto	1341	2020	Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la Política Pública de Vivienda Rural'	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201341%20DEL%208%20DE%20OCTUBRE%20DE%202020.pdf
Decreto	1543	2020	Por medio del cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y se reglamenta la transferencia de predios rurales para proyectos productivos en el marco de la reincorporación	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201543%20DEL%2024%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202020.pdf
Decreto	287	2021	"Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los proyectos de vivienda y usos complementarios, así como el régimen especial en materia de licencias urbanísticas para los antiguos ETCR"	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/30041483#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Vivienda%2C%20Ciudad,Capacitaci%C3%B3n%20y%20Reincorporaci%C3%B3n%20(ETCR).
Decreto	1731	2021	Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, lo relacionado con el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?id=30043664
Decreto	1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones "	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocumento.asp?ruta=Decretos/30043705
Resolución	754	2013	"Por la cual se reglamentan requisitos, características y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración a la sociedad civil dirigida a la población desmovilizada: procedimiento de suspensión, pérdida de los mismos y culminación del proceso de reintegración."	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_acrpgaa_0754_2013.htm



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Resolución	1724	2014	"Por la cual se reglamentan los requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del Proceso de Reintegración dirigido a la población desmovilizada y postulada a la Ley 975 de 2005, modificada y adicionada por la Ley 1592 de 2012 y el Decreto Reglamentario 3011 de 2013", modificada parcialmente por la Resolución 1962 de 2018	https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion%20C3%B3n%201724%20DE%202014.pdf
Resolución	1356	2016	"Por la cual se modifican los artículos 3,4,17,19,21,26,31,32,37,39,44 y 46 y se deroga el artículo 38 de la Resolución 0754 de 2013"	http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion%20C3%B3n%201356.pdf
Resolución	1915	2017	"Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 0754 de 2017"	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_arn_1915_2017.htm
Resolución	3207	2018	"Por la cual se establecen los requisitos para verificar la viabilidad y aprobar los proyectos productivos o de vivienda de carácter individual, establecidos en el Decreto Ley 899 de 2017 y el Decreto 1212 de 2018"	http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion%203207%20Proyectos%20Productivos%20con%20Diario%20Oficial.pdf
Resolución	4309	2019	"Por la cual se establece la Ruta de Reincorporación"	http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/SiteAssets/Paginas/2019/Gobierno-define-Ruta-de-Reincorporacion%20para-exintegrantes-de-las-Farc-Ep/Resolucion_4309.pdf
Resolución	94	2021	Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1.; 2.1.10.1.1.4.3.; 2.1.10.1.1.4.6. y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en lo referente a las condiciones particulares del Subsidio Familiar de Vivienda Rural aplicable a los ex integrantes de las FARC- EP que se encuentran dentro de la Ruta de Reincorporación y ubicados en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (antiguos ETCR).	https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-0094-2021.pdf
Resolución	2106	2021	Por la cual se establecen los criterios y requisitos para la asignación de los recursos provenientes del apoyo presupuestario contemplado en el Convenio de financiación No. T06.44 entre la República de Colombia y la Unión Europea, destinados al fortalecimiento de la implementación y la prestación de los servicios de rehabilitación dirigidos a población con discapacidad en proceso de reincorporación.	https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20C3%B3n%20No.%202106%20del%202021.pdf



Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Resolución	452	2022	"Por el cual se reglamentan los beneficios sociales y económicos del Proceso de Atención Diferencial, dirigido a los ex integrantes de Grupos Armados Organizados (GAO) que se sometían a la justicia en el marco del Decreto 1069 de 2015 adicionado por el Decreto 965 de 2020"	https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion-0452.pdf
Resolución	175	2022	"Por la cual se proroga la fase de transición prevista para el reconocimiento de la asignación mensual en el marco del Proceso de Reincorporación y se dictan otras disposiciones"	https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion-0175.pdf
Directiva	3	2018	"Proceso De Reincorporación Atención A Los Menores De Edad Que Salieron De Los Campamentos De Las Farc-Ep Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera"	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20N%C2%B02003%20DEL%2002%20DE%20ABRIL%20DE%202018.pdf
Decreto	650	2022	"por el cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda para población en ruta de reincorporación y se dictan otras disposiciones"	https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocumento.asp?id=30044122

3.3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Documentos actualizados (manuales, guías, procedimientos, instructivos)	A 16 de agosto de 2022 la ARN tiene aprobados un total de 362 documentos, 47 manuales, 78 Guías, 107 Instructivos y 130 procedimientos	9 manuales, 11 Guías, 21 Instructivos y 24 procedimientos, entre agosto 16 y diciembre 30 de 2022	A 30 de diciembre de 2022 la ARN tiene aprobados un total de 377 ² documentos, 49 manuales, 84 Guías, 112 Instructivos y 132 procedimientos

Los manuales vigentes a 30 de diciembre son:

Proceso	Título del Documento	Código	Versión	Vigencia
Atención al Ciudadano	MANUAL DEL SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS - PQRS-D	AC-M-01	V-7	2022-07-05
Direccionamiento Estratégico	MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	DE-M-02	V-8	2021-09-08
	MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	DE-M-06	V-3	2022-11-02

² La variación corresponde a documentos actualizados en nuevas versiones e inactivos que los procesos han identificado.



Proceso	Título del Documento	Código	Versión	Vigencia
	MANUAL DE SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	DE-M-03	V-9	2021-06-16
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG	DE-M-11	V-1	2022-08-25
	MANUAL PARA LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	DE-M-07	V-2	2021-08-10
	MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS	DE-M-05	V-5	2022-08-30
	PLAN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 2020-2022	DE-M-08	V-1	2021-06-30
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2019 - 2022	DE-M-09	V-1	2021-09-20
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE LA INFORMACIÓN	DE-M-10	V-1	2022-06-29
Diseño	MANUAL DE OPERACIÓN PROCESO DE DISEÑO	DP-M-01	V-4	2021-12-31
Evaluación Control y Mejoramiento	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA Y CÓDIGO DEL AUDITOR	EM-M-03	V-2	2021-06-08
	MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA	EM-M-01	V-7	2022-02-16
Gestión Administrativa	MANUAL DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	GA-M-06	V-1	2022-10-13
	MANUAL DE SEGURIDAD PREVENTIVA	GA-M-01	V-6	2020-02-05
	MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE BIENES DE LA ENTIDAD	GA-M-02	V-7	2021-12-31
	PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES	GA-M-03	V-2	2021-09-20
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS PGIRS - RESPEL	GA-M-04	V-2	2021-09-17
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	BS-M-01	V-8	2022-09-14
Gestión de Comunicaciones	MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	CO-M-02	V-4	2021-12-31
	MANUAL DE OPERACIÓN PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES	CO-M-01	V-9	2021-12-31
Gestión de Tecnologías de la información	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	TI-M-01	V-11	2022-10-11
	PLAN DE PRESERVACIÓN DIGITAL A LARGO PLAZO	TI-M-02	V-2	2022-12-29
Gestión del Talento Humano	MANUAL DE TELETRABAJO SUPLEMENTARIO	TH-M-01	V-3	2022-05-24
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	TH-M-02	V-1	2020-04-28
Gestión Documental	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN	GD-M-03	V-2	2022-03-02
	MANUAL PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	GD-M-02	V-6	2022-12-09
	PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL 2021-2027	GD-M-08	V-1	2021-06-30
	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR)	GD-M-09	V-2	2022-04-12
	POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	GD-M-06	V-1	2021-06-30
	PROGRAMA DE ARCHIVOS DESCENTRALIZADOS	GD-M-13	V-1	2022-11-16
	PROGRAMA DE AUDITORÍA Y CONTROL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	GD-M-10	V-1	2022-02-01
	PROGRAMA DE DOCUMENTOS ESPECIALES	GD-M-11	V-1	2022-03-09



Proceso	Título del Documento	Código	Versión	Vigencia
	PROGRAMA DE DOCUMENTOS VITALES O ESENCIALES	GD-M-12	V-1	2022-05-13
	PROGRAMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO	GD-M-05	V-1	2021-06-30
	PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (PGD)	GD-M-07	V-2	2022-05-02
	PROGRAMA DE REPROGRAFÍA	GD-M-04	V-2	2022-04-12
Gestión Financiera	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	GF-M-01	V-6	2022-05-18
Implementación	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, POSTULACIÓN, CLASIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON COMPONENTE ESPECÍFICO	IR-M-07	V-1	2022-05-23
	MANUAL DE CASOS EXCEPCIONALES	IR-M-06	V-1	2022-05-13
	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR Y ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ	IR-M-01	V-2	2021-01-25
	MANUAL DE TERMINACIONES DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN REGULAR Y ESPECIAL	IR-M-05	V-1	2020-10-27
	MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS DE REINCORPORACIÓN	IR-M-02	V-4	2022-05-31
Seguimiento	DOCUMENTO DE CONSISTENCIA Y VALIDACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA REINCIDENCIA EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	SR-M-06	V-4	2021-10-05
	DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA "ESTADÍSTICAS DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, DESMOVILIZADAS DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY"	SR-M-03	V-2	2020-12-07
	DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA "ÍNDICE DE REINCIDENCIA"	SR-M-05	V-2	2021-08-09
	MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DEL SIR, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROCESOS Y POLÍTICAS DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN	SR-M-01	V-6	2019-09-12
	MANUAL DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO POST	SR-M-02	V-4	2021-06-30
	MANUAL DE USUARIO DATAMART PPR	SR-M-04	V-1	2019-08-26

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión. Corte 17/01/2023

3.4. INSTANCIAS DE GOBERNANZA

A continuación, se relacionan las instancias tanto externas como internas en las cuales representantes de la ARN participan:



3.4.1. Instancias de Participación Externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité Operativo para la Dejeción de las Armas, CODA Artículo 11 del Decreto 128 de 2003	<ol style="list-style-type: none">1. Un delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá.2. Un delegado del Ministro de Defensa Nacional, a cargo del cual estará la secretaria técnica.3. Un delegado del Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.4. Un delegado del Fiscal General de la Nación.5. Un delegado del Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.6. Un delegado del Defensor del Pueblo.	Una vez a la semana de manera preferente el jueves.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante Resolución 1188 de 31 de julio de 2020.
Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad-CISIL Artículo 2.2.5.8.3.1. del Decreto 965 de 2020	<ol style="list-style-type: none">1. Un delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá.2. Un delegado del Ministro de Defensa Nacional, quien ejercerá la secretaria técnica.3. Un delegado del Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.4. Un delegado del Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.5. Un delegado del Fiscal General de la Nación.6. Un delegado del Defensor del Pueblo.	Una vez a la semana de manera preferente el miércoles.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante Resolución 1187 de 31 de julio de 2020.
Comité Técnico Interinstitucional Artículo 2 Decreto 1174 de 2016	<p>a) Por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Alto Comisionado para la Paz o su delegado;2. El Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) o su delegado; <p>b) Por el Sector Defensa:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por el Ministerio de Defensa Nacional,<ol style="list-style-type: none">i. El Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales o su delegado;2. Por las Fuerzas Militares,<ol style="list-style-type: none">i. El Jefe de Inteligencia Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares o su delegado;ii. El Jefe del Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional o su delegado;di. El Jefe de Inteligencia de la Armada Nacional o su delegado;iv. El Jefe de Inteligencia de Fuerza Aérea Colombiana o su delegado;3 Por la Policía Nacional:<ol style="list-style-type: none">i. El Director de Inteligencia de la Policía Nacional o su delegado;ii. El Director de Investigación Criminal e Interpol o su delegado;	Cada quince (15) días. Sin embargo, actualmente se reúne a solicitud de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante Resolución 1356 de abril 24 de 2018.



Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
	<p>c) Por el Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de inteligencia: 1. El Director de Inteligencia o su delegado;</p> <p>d) Por la Fiscalía General de la Nación: 1.El Vicefiscal General de la Nación o su delegado;</p> <p>e) El Registrador Nacional del Estado Civil o su delegado</p>		
<p>Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz Artículo 2.2.5.1.5.1.1. y 2.2.5.1.5.1.2. del Decreto 1069 de 2015</p>	<ol style="list-style-type: none">1. El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, quien lo presidirá.2. El Vicepresidente de la República, o su delegado.3. El Ministro del Interior o su delegado.4. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado.5. El Alto Comisionado para la Paz o su delegado.6. El Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas o su delegado.7. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado.8. El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura o su delegado.9. El Fiscal General de la Nación o su delegado.10. El Procurador General de la Nación o su delegado.11. El Defensor del Pueblo o su delegado.12. El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su delegado.13. El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas o su delegado.14. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado.	<p>Por solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora Jurídica</p>



Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
<p>Subcomité técnico del Sistema de información interinstitucional de justicia transicional Artículo 2.2.5.1.5.2.4. del Decreto 1069 de 2015</p>	<p>a) Ministerio de Justicia y del Derecho; b) Ministerio del Interior; c) Ministerio de Defensa Nacional; d) Oficina del Alto Comisionado para la Paz; e) Departamento Administrativo para la Prosperidad Social f) Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; g) Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas; h) Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; i) Centro de Memoria Histórica; j) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; k) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; l) Unidad Administrativa Especial de Información de Análisis Financiero; m) Superintendencia Financiera; n) Superintendencia de Sociedades; o) Superintendencia de Notariado y Registro; p) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); q) Fiscalía General de la Nación; r) Procuraduría General de la Nación; s) Defensoría del Pueblo; t) Consejo Superior de la Judicatura; u) Corte Suprema de Justicia; v) Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>	<p>Por solicitud del Ministerio de Justicia</p>	<p>Subdirector de Seguimiento, mediante Resolución 1077 de 18 de mayo de 2022</p>
<p>Consejo Nacional de Reincorporación Decreto 2027 de 2016</p>	<p>Dos (02) miembros del Gobierno Nacional. Dos (02) miembros de las Farc-Ep:</p>	<p>Al menos una sesión al mes</p>	<p>Dos (02) miembros del Gobierno Nacional. Ato Consejero para la Estabilización. (Decreto 1781 de 2018) Director General ARN. Dos (02) miembros de las Farc-Ep</p>
<p>Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y</p>	<p>22 entidades del nivel nacional</p>	<p>Dos veces por año</p>	<p>Director General o su delegado</p>



Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
<p>utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos al margen de la ley. Decreto 4690 de 2007 Modificado por el Decreto 0552 de 2012</p>			
<p>Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven" Ley 1622 del 29 de abril de 2013, modificada por la Ley 1885 del 1 de marzo de 2018</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Presidente de la República o su delegado del nivel directivo. 2. El Director de la Dirección del Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven". 3. El Ministro del Interior o su delegado del nivel directivo. 4. Ministerio de Justicia y el Derecho o su delegado del nivel directivo. 5. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado del nivel directivo. 6. Ministerio de Educación o su delegado del nivel directivo. 7. Ministerio de Salud y de la Protección Social o su delegado del nivel directivo. 8. Ministerio de Trabajo o su delegado del nivel directivo. 9. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado del nivel directivo. 10. Ministerio de Cultura o su delegado del nivel directivo. 11. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado del nivel directivo. 12. Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado del nivel directivo. 13. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado del nivel directivo. 14. Un Gobernador elegido por la Federación de Departamentos o su delegado del nivel directivo. 15. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado del nivel directivo. 16. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o su delegado del nivel directivo. 17. El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) o su delegado del nivel directivo. 18. El Director del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el 	<p>se reunirá de manera ordinaria una vez al año, previa convocatoria de la Secretaría Técnica y extraordinariamente a solicitud de cualquiera de sus integrantes, cuando se estime necesario.</p> <p>Se creará La Comisión de trabajo estratégico para el seguimiento a la implementación del Pacto Colombia con las Juventudes, se reunirán cada tres (3) meses, previa convocatoria realizada por la secretaria técnica del Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud</p>	<p>El Director de la entidad encargada del postconflicto o su delegado del nivel directivo.</p>



Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
	<p>Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) o su delegado del nivel directivo.</p> <p>19. El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) o su delegado del nivel directivo.</p> <p>20. El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social o su delegado del nivel directivo.</p> <p>21. El Director de la entidad encargada del postconflicto o su delegado del nivel directivo.</p> <p>22. Tres (3) representantes del Consejo Nacional de Juventud, los que serán elegidos por el mismo, de acuerdo a su reglamentación interna.</p>		
<p>Consejos de Seguridad Territoriales Decreto 1284 de 2017 y decreto 2615 del 91 ley 1801 de 2016</p>	<p>Articulación con las gobernaciones y alcaldías.</p>	<p>Por demanda y a discreción de Gobernadores y Alcaldes</p>	<p>Asesor Dirección general</p>
<p>Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Seguridad Auto 044 expedido por la JEP</p>	<p>8 entidades del orden nacional</p>	<p>Quincenal si hay demanda frente a hechos victimizantes</p>	<p>Asesor Dirección general</p>
<p>Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) Decreto 299 de 2017</p>	<p>5 delegados del Gobierno y 5 del Partido Comunes y sin voto ARN Naciones Unidas y Defensoría</p>	<p>Mensual</p>	<p>Asesor Dirección general. La ARN no pertenece a la mesa sino como invitado.</p>
<p>CI2DES Comité de Información para la Seguridad de Excombatientes La Directiva Ministerial del 19 de julio de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional</p>	<p>8 entidades del Orden nacional</p>	<p>Quincenal y por demanda frente a hechos victimizantes y/o urgentes</p>	<p>Asesor Dirección general</p>
<p>Subcomité de prevención y garantías de no repetición – Subcomités</p>	<p>17 entidades del orden Nacional</p>	<p>Mensual y por demanda frente a hechos victimizantes</p>	<p>Asesor Dirección general</p>



Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
regionales de prevención y garantías de no repetición. Ley 1448 de 2011			
CERREM- Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas Decreto 1066 de 2015	8 entidades del orden nacional	Semanal	Asesor Dirección general
Subcomisión técnica de casos de riesgo – subdirección especializada UNP Decreto 299 de febrero de 2017	5 delegados del gobierno y 5 del partido comunes y sin voto ARN naciones unidas y defensoría	Semanal	Asesor Dirección general
Subcomisión de Tolerancia, no Violencia y no Estigmatización y Riesgo Electoral - sub de Protección y Orden Publico Creada mediante el artículo 11 del Decreto 2821 de 2013	14 entidades del orden Nacional	Por lo menos dos veces por mes, o según la necesidad del Ministerio del Interior	Asesor Dirección general

3.4.2. Instancias de Participación Externas Sectoriales

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité Sectorial de auditoría del DAPRE Resolución 903 de 2019, modificada por la Resolución 272 de 2020 del DAPRE	El Comité se encuentra compuesto por los siguientes jefes de Control Interno: a) DAPRE b) Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco c) Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre – UNGRA-	Trimestral	Asesor Control Interno de Gestión



**AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN**

**INFORME DE GESTIÓN
16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
	d) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional -APC- e) Agencia de Renovación del Territorio f) Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN-g)		
Comité sectorial de Gestión y Desempeño Resolución 0242 del 27 de abril de 2020	El director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República El Subdirector General, quien lo presidirá en ausencia del Director del Departamento y podrá ser a su vez su delegado. El director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, o el Secretario General en ausencia del director. El Director de la Agencia Nacional Virgilio Barco Vargas, o el Secretario General en ausencia del director. El Director de la Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia, o el Director Administrativo y Financiero en ausencia del director. El Director de la Agencia de Renovación del Territorio, o el Secretario General en ausencia del director.	Trimestral	Director General o Secretario General
Comité Sectorial de Gasto de Mediano Plazo Decreto 1068 de 2015	-Asesor de Director General para presupuesto -Secretario General -Jefe Oficina Asesora de Planeación -Subdirector Financiero	Cada vigencia	
Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción - RITA Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1784 de 2019	Oficial de Transparencia (1)	A demanda	Celmira Frasser Acevedo



3.4.3 Instancias de Participación Internas

Tipo de Instancia (Comité, otro) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Directivo Resolución 0119 del 15 de enero de 2018	1. Director General o su delegado 2. Secretario General o su delegado 3. Director Programático de Reintegración o su delegado	Mensuales o cuando se requiera
Comité Institucional de Gestión y Desempeño Resolución 118 del 15 de enero de 2018 Modificado Resolución 1414 de 2018 y Resolución 1247 de 2020	1. Director General o su delegado 2. Secretario General o su delegado 3. Director Programático de Reintegración o su delegado 4. Subdirector Territorial 5. Subdirector de Seguimiento 6. Subdirector de Gestión Legal del proceso de Reintegración 7. Subdirector Financiero 8. Subdirector Administrativo, quien lo presidirá 9. Jefe de Oficina Asesora de Planeación quien ejercerá la Secretaría Técnica 10. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información 11. Jefe de Oficina Asesora Jurídica 12. Asesor de Control Interno de Gestión 13. Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones 14. Asesor del Grupo de Corresponsabilidad 15. Asesor de Talento Humano 16. Asesor del Grupo de Atención al Ciudadano	Bimestral o cuando se requiera
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Resolución 0119 del 15 de enero de 2018	Este Comité se encuentra compuesto por: 1. Director General o su delegado quien presidirá el Comité. 2. Secretario General 3. Director Programático de Reintegración o su delegado 4. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 5. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 6. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información 7. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 8. Asesor de Grupo de Control Interno (Secretaría Técnica)	Mínimo 2 veces al año o cuando se requiera
Comité de Conciliación Resolución 0210 de 2012	1. El Director General de la entidad o su delegado. 2. El Secretario General, en su calidad de ordenador del gasto, o quien haga sus veces. 3. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 4. El jefe de la Oficina Asesora de Planeación. 5. El Subdirector de Gestión Legal, acceso y permanencia en el Proceso de Reintegración.	Dos veces al mes

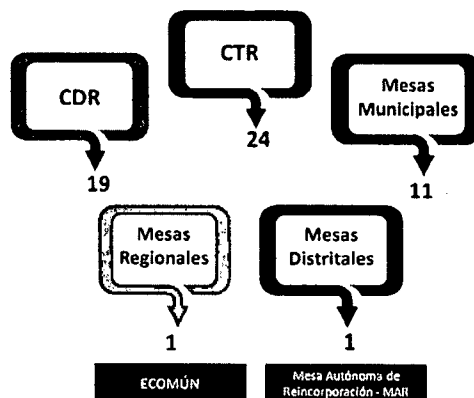


Tipo de Instancia (Comité, otro) Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Presupuesto y Contratación Resolución No.2723 de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario General • Subdirector Administrativo • Subdirector Financiero • Jefe Oficina Asesora de Planeación • Director Programática de Reintegración • Jefe Oficina Asesora Jurídica • Delegado Dirección General 	Cuando se requiera
Comité Técnico de Inventarios y Administración de Bienes Resolución 525 de 18 de septiembre 2012 Modificado bajo Resolución 399 del 25 de febrero de 2016	<ul style="list-style-type: none"> • El Secretario General o su delegado • Subdirector Administrativo o su Delegado • Subdirector Financiero o su Delegado • Asesor de la Oficina Asesora Jurídica o su Delegado • Coordinador del Grupo de Contabilidad • Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa • Coordinador del Grupo de Almacén e inventarios (Secretario Técnico del Comité). 	Mínimo dos veces al año o cuando las circunstancias así lo ameriten
Comité de Convivencia y Acoso Laboral Resolución 1551 del 20 de octubre de 2020	Cuatro (4) delegados de la Dirección General Cuatro (4) elegidos por los empleados	Trimestralmente y extraordinariamente cada vez que se requiera
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPAST Resolución 1546 del 20 de octubre de 2020	Cuatro (4) delegados de la Dirección General Cuatro (4) elegidos por los empleados	Mensualmente y extraordinariamente cada vez que se requiera

Consejo Nacional de Reincorporación.

Con el Decreto 2027 de 2016 se crea el Consejo Nacional de Reincorporación, instancia encargada de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de los integrantes de las FARC-EP. Se encuentra integrado por dos representantes del Gobierno Nacional y dos representantes del colectivo de exintegrantes de las FARC-EP.

En el periodo objeto de este informe el CNR efectuó dos reuniones en el mes de octubre y noviembre:





Para la territorialización del proceso de reincorporación, se han implementado 19 Consejos Departamentales, 24 Consejos Territoriales, 1 Mesa Regional, 11 Mesas Municipales y una Mesa Distrital (Bogotá), en articulación con los entes territoriales.

La existencia de los CTR atiende al punto 3.2.2.3 del Acuerdo Final y a la instalación del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) mediante el Decreto 2027 de 2016. Esta norma, en su artículo 2, señala que "Habrán Consejos Territoriales de Reincorporación paritarios, en los términos y condiciones y con las funciones que defina el CNR". Así pues, en la sesión número 40 del CNR, celebrada en agosto de 2017, se concertó la composición, ubicación y funciones de los CTR. Los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) son instancias que articulan la gestión interinstitucional y el relacionamiento con sectores públicos, privados y sociales, para fortalecer el proceso de reincorporación.

Adicional a los CTR, la gestión conjunta de la ARN y líderes de las personas en proceso de reincorporación ha derivado en la instalación de 19 instancias departamentales de reincorporación, 11 municipales y una distrital (Bogotá), las cuales, entre enero y noviembre de 2022 han realizado 103 sesiones; en el periodo comprendido entre el primero de agosto y el 30 de noviembre del presente, dichas instancias han registrado 21 actividades (14 departamentales, 6 municipales y 1 distrital). Estos espacios son creados formalmente mediante decretos expedidos bajo el principio de autonomía de las administraciones departamentales y municipales. Dentro de esta normativa la ARN aparece como 'integrante permanente', al igual que las personas en proceso de reincorporación y demás delegados de entidades con competencia en el tema; sin embargo, el funcionamiento de la instancia en lo referido al apoyo técnico, logístico, financiero y administrativo es responsabilidad directa de la entidad territorial. Los 23 CTR instalados y en funcionamiento³, entre enero y noviembre de 2022 han realizado 77 sesiones, de las cuales 24 corresponden al periodo transcurrido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2022. Entre el de 2020⁴ y el 30 de noviembre de 2022, estas instancias han realizado un total de 330 sesiones. Los CTR están conformados por personas delegadas de la ARN y las personas en proceso de reincorporación y, de acuerdo con cada tema tratado, convocan a los gobiernos locales, organismos de cooperación, empresa privada, y en general actores institucionales y no institucionales articulados a la reincorporación en el territorio. Todas las sesiones cuentan con el acompañamiento de la Misión de Verificación de la ONU y varios gobiernos locales que mantienen delegados permanentes en estas instancias.

Los CTR y las demás instancias territoriales de reincorporación constituyen un espacio de articulación institucional que fortalece el ejercicio de la ciudadanía y las apuestas de nuevos liderazgos en la vida civil de la población en reincorporación, así mismo, son escenarios clave para gestionar el acceso de las personas en proceso de reincorporación y sus familias a la oferta social dispuesta por las administraciones municipales y departamentales. Los temas más significativos en las agendas de trabajo de los CTR y los CDR son sostenibilidad económica, educación, salud, fortalecimiento del tejido social y vivienda; adicionalmente, durante el primer año de la pandemia los CTR y CDR se convirtieron en escenarios clave para acciones de prevención y atención en salud para la población y su núcleo familiar.

³ El CTR ubicado en Yarí fue sustituido por la instancia conformada en el municipio de El Doncello, cuyo decreto de instalación data del 03 de mayo de 2022.



4. BALANCE DE LA GESTIÓN

4.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo

Se relacionan las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cumplidas, pendientes y su avance de ejecución para el cierre de la vigencia 2022.

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas que culminan el proceso de reintegración	27.004	258	27.262
Porcentaje de personas atendidas y acompañadas en los procesos que lidera la ARN	87%	87% ⁵	87%
Porcentaje de implementación del componente indígena del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	0	0	0*
Porcentaje de implementación del componente para comunidades NARP del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género"	0	0	0**
Porcentaje de excombatientes con estado de avance de reincorporación al 50% de aquellos que se encuentran activos en el proceso de reincorporación	86,56%	11.88%	98.44%

La información de la columna Resultado base es la registrada en Sinergia con corte a 30 de junio de 2022
Fuente: Sinergia. Corte 30 de diciembre de 2022

* Para el mes de diciembre de 2022 no se avanza en la implementación del Programa Especial de Armonización en su componente para Pueblos Indígenas; en tanto no es posible iniciar labores de implementación hasta que el Programa y su instrumento normativo se encuentren concertados y protocolizados.

** Para diciembre de 2022 no se avanza en la implementación del Programa Especial de Armonización en su componente para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera (NARP); en tanto no es posible iniciar labores de implementación hasta que el Programa y su instrumento normativo se encuentren concertados y protocolizados. En este sentido, para poder iniciar la concertación que permita, la Consulta Previa e implementación del Programa el día 27 de diciembre la ARN realizó presentación en el evento, exponiendo la consulta previa, la protocolización, el instrumento jurídico que normatiza el programa, adicionalmente se presentó un indicador que medirá este proceso y los recursos que se requieren.

⁵ Indicador a demanda y cuyo avance se lee con el resultado final. Indicador con 30 días de rezago, cumplimiento a noviembre 30



4.1.2. Conpes 3931, 4040 y 4080

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	Avance
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	34	0	3	11	96.4% ⁶
4040	Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	1	0	0	0	100%
4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País ⁷	0	2	0	0	Pendiente reporte, apertura de Sisconpes en febrero de 2023

Fuente: *Reporte Sisconpes semestre 1 de 2022

Justificación de acciones e indicadores atrasados CONPES 3931.

Porcentaje de exintegrantes de las FARC - EP con acceso al programa nacional Escuela Taller del Ministerio de Cultura

Se registra un rezago en el indicador debido a dos situaciones:

A pesar de haber adelantado las acciones de socialización y divulgación de la oferta, esta no ha sido de interés de la población.

En algunas regiones donde se presentó la oferta, la ARN no tiene población con domicilio en estas zonas.

Realizar seguimiento a la población en proceso de reincorporación beneficiaria del servicio de extensión agropecuaria de acuerdo con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria -PDEA-.

En la vigencia 2020 no se logró cumplir con el reporte de la población de la ARN que ha sido beneficiada de los PDEA, ya que no se obtuvo respuesta por parte de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; el seguimiento a realizar depende de la gestión y avance que realice la ADR con respecto a la construcción e implementación de los PDEA, siendo esta la entidad encargada de prestar dicho servicio. Ya en la vigencia 2021 se logró contar con el reporte para este año.

Acompañar a los exintegrantes FARC - EP mayores de 60 años, para fortalecer sus capacidades y fomentar su participación en los componentes del programa de reincorporación.

El rezago del 0,72% en el porcentaje de cumplimiento del indicador para el cierre del 2021, obedece:

1. Dificultades de abordaje de las personas adultas mayores en algunos de los grupos territoriales de la ARN, debido a que algunas personas se reportan limitaciones temporales o permanentes que dificultan el desarrollo de las acciones de acompañamiento.

⁶ Con corte a 31-12-2021

⁷ Conpes 4080 aprobado en abril de 2022



2. Aumento de personas que hacen parte de este grupo poblacional en cada trimestre por el cumplimiento de 60 años, lo que impacta en el aumento de la meta de personas que necesitan acompañamiento diferencial.

Así, para la vigencia del año 2021 se generaron acciones de atención diferencial para personas adultas mayores que se enfocaron, en:

1. Atención a las personas desde los Grupos Territoriales con actividades enmarcadas en los procesos de capacitación dirigidos a profesionales facilitadores, los cuales de manera permanente están enfocados en reconocer las necesidades particulares de la población.
2. Generaron acciones de articulación con el Ministerio de salud para la inclusión de acciones específicas desde los proyectos formulados para la gestión de recursos que permitan acciones específicas en temas de prevención, capacitación y atención diferencial, todas estas dentro de los lineamientos del Programa CaPAZcidades.

4.1.3. Conpes 3932

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1829 de 2017 del 7 de noviembre del Departamento Administrativo de la Presidencia-DAPRE y del Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular conjunta No. 100-006 la Oficina Asesora de Planeación, debe realizar el seguimiento y registro del avance de los indicadores que dan cuenta de la implementación de las políticas a cargo de la ARN. A continuación, se presenta el estado del seguimiento a la fecha:

La ARN tiene a cargo 15 indicadores, de estos 1 se encuentra finalizado. Y para 3 indicadores se entregan insumos a otras entidades.

El seguimiento al Plan Marco de Implementación se realiza a través del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto –SIIPO del DNP, de manera mensual, y el registro se realiza a partir de la información que registran los responsables de los indicadores de las áreas misionales y de apoyo en el Sistema para la administración de la Planeación y Gestión – SAPYG interno. La información podrá ser consultada en la carpeta \\acr.int\data\PLANEACION\planes\PlanMarcoImplementacion\ y en el aplicativo <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

De los 15 indicadores a cargo de ARN, se encuentra finalizado el C.236 Planes y programas identificados de acuerdo con los resultados del censo socioeconómico.

A diciembre de 2022, se tienen aprobadas las 15 fichas de los indicadores a cargo y se tiene reporte aprobado para 14 indicadores:

Plan	Estado de los indicadores				
	Al día	Sin reporte	Rezago	Sin aprobación	Cerradas
Plan Marco de Implementación	10	0	4	0	1



4.2. POLÍTICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

4.2.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG

Nivel de cumplimiento del plan de implementación – MIPG

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
índice de desempeño institucional	96,1 Corte vigencia 2021	La medición es vigencia vencida. Los resultados de la vigencia 2022 se obtendrá en 2023	96,1
Plan de implementación MIPG	100% cumplimiento del plan con corte a 31 de junio de 2022, con un avance del 54%	46% avance de julio a diciembre.	100% cumplimiento del plan con corte a 31 de diciembre de 2022, con un avance del 100%
Actualización Métodos de Operación (Documentos SIG)	320 documentos Corte junio 30 de 2022	125 documentos Entre julio y diciembre 2022	445 métodos de operación Corte a diciembre 31 de 2022

El Sistema Integrado de Gestión – SIG es la estructura de operación de la Entidad, que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión facilita la gestión institucional para la prestación de los servicios a la población objeto; está conformado por los sistemas de:

- Gestión de Calidad ISO 9001:2015,
- Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013,
- Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 45001:2018
- Gestión Ambiental ISO 14001:2015.

Desde el año 2018 se han llevado a cabo Mediciones del Desempeño Institucional con base en el nivel implementación de las dimensiones y políticas de desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG. Con base en este resultado, se ha definido el Plan de Mejoramiento MIPG en cada vigencia, lo cual ha permitido continuar fortaleciendo el modelo.

4.2.2. Plan Estratégico Sectorial

La ARN integra el Sector Administrativo de la Presidencia de la República, en cabeza del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE. La ARN cuenta con 15 estrategias y 32 indicadores incluidos en el Plan Sectorial, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Institucional, que dan cuenta de la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación, a continuación, se presentan los resultados del 2019 al 30 de septiembre de 2022.



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Plan Estratégico Sectorial	100% cumplimiento del plan con corte a 31 de junio de 2022, con un avance del 32,85%	58,51% avance de julio a diciembre.	91,36% cumplimiento del plan con corte a 31 de diciembre de 2022

4.2.3. Plan Estratégico Institucional

Cumplimiento	2021	2022
Composición	5 objetivos, 19 estrategias, 53 indicadores	5 objetivos, 19 estrategias, 53 indicadores
% cumplimiento	100%	99,50% a 31 de diciembre de 2022

4.2.4. Plan de Acción Institucional

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Plan de Acción Institucional	99% cumplimiento del plan con corte a 31 de junio de 2022, con un avance del 43,23%	49,8% avance de julio a diciembre.	98,68% a 31 de diciembre de 2022

4.2.5. Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Nivel de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100% Cumplimiento de la meta programada del plan con corte a 31 de junio de 2022, con un avance del 41.72%	Se dio cumplimiento al 100% de las actividades del plan establecidas para el tercer trimestre, avance del 58.28% Corte a 30 diciembre de 2022	Se dio cumplimiento al 100% de las actividades del plan establecidas para la vigencia.

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Plan de participación Ciudadana	50% cumplimiento del plan con corte a 31 de junio de 2022	50% avance de julio a septiembre.	Se dio cumplimiento al 100% de las actividades del plan establecidas para la vigencia.

*Los resultados totales del IV Trimestre se encuentran en proceso de revisión de evidencias de las áreas ejecutoras del Plan.

5. ACTIVIDADES EMPRENDIDAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

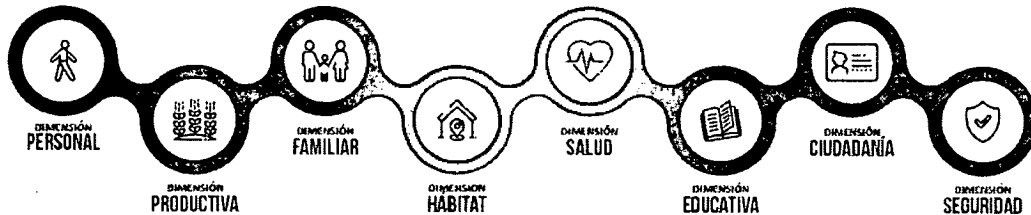
5.1 PROCESO DE REINTEGRACIÓN



El proceso de Reintegración es una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad, para reintegrarse a la vida social y económica.

Entre los años 2001 y 2022 con corte a diciembre de 2022 han ingresado 51.935 (44.578 hombres y 7.357 mujeres) personas al proceso de Reintegración, de las cuales 2.593 personas se encuentran activas en el mismo. De las anteriores, 27.260 personas (22.144 hombres y 5.116 mujeres) han culminado el proceso de reintegración desde el año 2012 al 31 de diciembre del año 2022.

La Reintegración es un proceso que ha permitido el retorno a la legalidad de más de 26 mil personas a través de la gestión de la oferta social del Estado, aportándole a la convivencia, el tejido social y la reconciliación en Colombia.



Actualmente 2.593 personas desmovilizadas se encuentran activas en su proceso de reintegración, desarrollando actividades dentro de estas ocho dimensiones.

5.1.1. Dimensión Personal

Esta dimensión desarrolla acciones relacionadas con una visión positiva de la salud mental que es transversal a todas las esferas de la vida de las personas, en donde resulta determinante la relación individuo – sociedad, partiendo del reconocimiento de la influencia del contexto socio cultural y las relaciones interpersonales en la construcción de identidad y en la configuración de la propia historia de vida; aspectos que redundan en el bienestar biopsicosocial de cada persona.

Con corte al 30 de diciembre del año 2022 se han acompañado a 2.244 personas en proceso reintegración.

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas Proceso de Reintegración con acompañamiento psicosocial	2.548	2.244	-304. La cifra con tendencia al descenso es lo esperable, en virtud del cambio de las terminaciones y culminaciones del proceso.

5.1.2. Dimensión Productiva



Acciones para la generación de capacidades, que faciliten la inserción económica de las Personas en Proceso de Reintegración-PPR, de manera que ella y su grupo familiar logren disfrutar de sus derechos económicos y por así, desarrollar su proyecto de vida productivo, según sus expectativas y al mismo tiempo el entorno en que interactúan. Se han entregado un total de 22.163 Unidades de Negocio que beneficiaron a: 26.047 (21.304 hombres y 4.859 mujeres) en proceso de reintegración.

Entre el año 2018 al del año 2022 (30 de noviembre) se han desembolsado 7.088 Beneficios de Inserción económica, por un valor de \$ 43.849 millones beneficiando 7.257 personas. De estos, 7.013 fueron desembolsados para planes de negocio: (6.886 emprendimientos y 127 fortalecimientos); y 67 para soluciones habitacionales (37 para la adquisición de vivienda nueva o usada, 30 para el pago de un crédito hipotecario) y 8 para educación superior.

INDICADOR / CRITERIO	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Beneficios de inserción económica desembolsados	<ul style="list-style-type: none"> • 6.687 planes de negocio (6.561 emprendimientos y 126 fortalecimientos). • 67 bajo la modalidad de empleabilidad (37 para la adquisición de vivienda nueva o usada y 30 para el pago de un crédito hipotecario). • 8 para el acceso a la educación superior 	326 planes de negocio (325 emprendimientos 1 fortalecimiento).	7.013 planes de negocio (6.886 emprendimientos y 127 fortalecimientos). 67 bajo la modalidad de empleabilidad (37 para la adquisición de vivienda nueva o usada y 30 para el pago de un crédito hipotecario). 8 para el acceso a la educación superior.
Personas beneficiadas	6.933 PPR	324 PPR	7.257 PPR
Miles de Millones desembolsados	\$42.081	\$ 1.768	\$ 43.849

- **VINCULACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN EN REINTEGRACIÓN:** es el Servicio Público de Empleo el encargado de articular la oferta y la demanda laboral, y la ARN facilita y promueve el acceso de las personas interesadas a los servicios de orientación ocupacional e intermediación laboral ofrecidos por la Agencia Pública de Empleo -APE- del SENA.

El acompañamiento y la articulación que realiza la ARN a los servicios de vinculación laboral de la APE, no se constituye en acciones de intermediación laboral y generación de empleo por parte de la ARN, dado que no es competencia de la entidad. De acuerdo con los reportes de la APE, se tiene como resultado que:



Orientación Ocupacional y Colocación - Reintegración

INDICADOR /CRITERIO	RESULTADO BASE ⁸	AVANCE DEL PERIODO ⁹	RESULTADO ACTUALIZADO ¹⁰
Orientación Ocupacional	5.689	254	5.838
Colocación - Reintegración	1.550	79	1.611

Fuente: Bases APE-SENA anuales 2018, 2019, 2020, 2021 2022 (corte a 30 noviembre).

*Las cifras corresponde a personas en todos los estados en el sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR.

5.1.3. Dimensión Familiar

Por medio de esta dimensión se desarrollan acciones encaminadas al reconocimiento del valor de la familia como espacio fundamental de socialización y entorno protector de las personas en proceso de Reintegración y de cada uno de los miembros de su grupo familiar.

En consecuencia, el reto fundamental del trabajo por realizar con la familia es el de potenciar su rol dinamizador como entorno protector y canalizador de las experiencias, vínculos y relaciones de sus miembros.

Personas en proceso de Reintegración atendidas en actividades familiares¹¹

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas en proceso de Reintegración atendidas en actividades familiares	154	6	160

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.

*Corte al 31 de diciembre de 2022.

Por medio de este acompañamiento logra que las familias se establezcan como entornos protectores para quienes las integran, a través del fomento de relaciones basadas en la equidad de género, las pautas de crianza respetuosas de la niñez, la prevención de la violencia intrafamiliar y el acceso a la oferta para el disfrute de los derechos.

5.1.4. Dimensión Hábitat

Esta dimensión se fundamenta en el concepto de hábitat integral, entendido como la confluencia de factores y relaciones que impactan la residencia en un asentamiento, por tanto, comprende la vivienda como hecho físico y como activo prestacional y simbólico, las relaciones que ocurren al interior de la misma y las relaciones con el entorno, reconociendo el papel que juegan estas condiciones en la superación de la

⁸ Dado que las personas pueden haber participado en varias oportunidades en cada vigencia la cifra corresponde a un acumulado de 2018 a 2022 para el corte a julio.

⁹ La cifra corresponde a la atención efectiva realizada entre los meses de agosto y septiembre, incluyendo personas que han participado en acciones de orientación ocupacional o han sido colocadas en vigencias anteriores.

¹⁰ Dado que las personas pueden haber participado en varias oportunidades en cada vigencia la cifra corresponde a un acumulado de 2018 a 2022 en los cortes septiembre.

¹¹ Personas en proceso con censo familiar y dos o más asistencias a actividades familiares durante la vigencia. Desde el año 2021 se mide que la persona tenga registrada a su grupo familiar tres o más asistencias familiares.



situación de vulnerabilidad y en el bienestar físico y psicológico de la persona en proceso de reintegración y su grupo familiar.

La sensibilización y divulgación de los mecanismos y oferta de vivienda a nivel territorial, permite que las personas en proceso de reintegración planeen y lleven a cabo las acciones que les permitan la solución de sus necesidades habitacionales; para ello, se articula con las entidades de gobierno rectoras o implementadoras de la política de vivienda de interés social, orientadas a la consecución de recursos o cupos a los distintos programas o proyectos que permitan materializar la atención y acceso a vivienda de las personas en reintegración.

Personas en Reintegración que reportan tener vivienda propia:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Número de personas que reportan tener vivienda propia*	207	207	207

* El número de personas que reportan tener vivienda propia se registra a partir de la población activa para cada vigencia, por tanto, no es acumulable
Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.
*Corte al 31 de diciembre de 2022.

5.1.5. Dimensión Salud:

El desarrollo de la Dimensión de Salud hace referencia a la facilitación del acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la sensibilización de la población frente a la importancia de que tanto la persona en proceso de Reintegración como su grupo familiar accedan a los servicios de salud disponibles en su contexto, que les permitan mantener un adecuado estado de salud, recibir la atención especializada cuando la requieran, así como favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.

Con corte al 31 de diciembre, se encuentran 3.387 (94%) personas en reintegración vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, 77.7% (2.633) en régimen subsidiado, 21.4% (726) en régimen contributivo y el 0,9% (28) son del régimen Especial.

Personas en proceso de Reintegración vinculadas al SGSSS

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas vinculadas al SGSSS	3.645	3.387	-258
Personas vinculadas en régimen subsidiado	2.843	2.633	-210
Personas vinculadas en régimen contributivo	772	726	-46

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.
*Corte al 30 de Noviembre de 2022.

5.1.6. Dimensión Educativa:

La educación se configura como un elemento central, para que las personas en proceso de Reintegración logren adquirir conocimientos y formación, que faciliten su desarrollo personal y social, así como el acceso a oportunidades productivas. Esta dimensión aporta en la búsqueda de la superación de la situación de vulnerabilidad de las personas en proceso de Reintegración.

A diciembre del año 2022, se tiene un acumulado de 36.667 Personas en proceso de reintegración que han accedido a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior.



Acceso Educación - Personas en proceso de Reintegración

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Educación básica primaria	6.253	18	6.271
Educación secundaria	8.246	20	8.266
Educación media	21.572	76	21.648
Educación superior	482	0	482

Fuente: cifras acumuladas. Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
Datamart- Máximo Ciclo Cursado FA
Corte de la información 31 de diciembre de 2022

Con corte a diciembre del año 2022, 16.697 personas en reintegración son bachilleres

Bachilleres en proceso de Reintegración

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
PPR Bachilleres	15.639	1.058	16.697.692

Fuente: cifras acumuladas. Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
Datamart – Registro Bachiller FA y que Ingresaron al Proceso
Corte de la información 31 de diciembre de 2022

5.1.7. Dimensión Ciudadanía:

Se promueve el desarrollo de capacidades de la Persona en Proceso de Reintegración que le permitan reconocerse como ciudadano activo y autónomo desde el ejercicio de los principios democráticos, contribuyendo a la reconciliación y convivencia a partir de su responsabilidad por la participación en los Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley GAOML.

Con corte a 31 de diciembre del año 2022, 31.953 personas en reintegración habían certificado 80 horas o más de realización de acciones de servicio social.

Personas que realizaron servicio social¹²:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas con acciones de servicio social	82*	177	259

Fuente: cifras acumuladas. Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.
Cifras acumulado diciembre 2022.

5.1.8. Dimensión Seguridad:

Se fortalece las capacidades individuales, para el reconocimiento y gestión del riesgo de victimización y reincidencia, enfatizando que la ARN no es una entidad habilitada por la Ley para brindar medidas de seguridad y protección en favor de la población que participa de los procesos que implementa, aspectos que son garantizados por las autoridades habilitadas por el ordenamiento legal para dicho propósito.

¹² Para el cálculo de la cifra del año 2022 se tuvo en cuenta personas que hayan ingresado al proceso, que cuenten con Acciones de Servicio Social Certificadas, esta información se presenta según el año de creación de la Acción de Servicio Social.



Casos de Riesgo Reportado - Personas en proceso de Reintegración

INDICADOR	RESULTADO BASE	REPORTE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas Reintegración que han reportado caso de riesgo	5.810	45	5.855

Cifras acumuladas 31 de diciembre -2022

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

Se realiza la sensibilización y pedagogía para la mitigación del riesgo de seguridad y para el conocimiento por parte de la población de las rutas de atención.

5.1.9. Escenarios de Convivencia y Reconciliación en los territorios:

Es la generación de escenarios de convivencia y reconciliación en los territorios, se realiza a través de la crear vínculos entre participantes del Proceso de Reintegración y de Reincorporación y sus comunidades receptoras, y las comunidades receptoras y las instituciones locales, con el objetivo promover espacios de convivencia, reconciliación y fortalecer entornos protectores para la prevención del reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes Jóvenes (NNAJ), la cual es realizada a través de la estrategia "Mambrú. Este es otro cuento".

Esta Estrategia ha impactado 4,228 NNAJ del país y ha contado con un presupuesto de aproximadamente \$10,054 millones de pesos, durante los años 2018 a diciembre del año 2022 se han realizado 85 intervenciones.

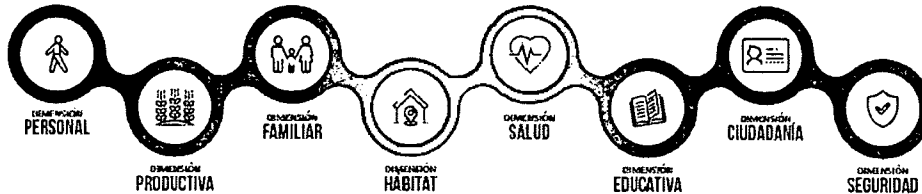
5.2. PROCESO REINTEGRACIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ

El proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz es una oferta de seis años y medio dirigida a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), y postulada a la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) que recobra la libertad por cumplimiento de la pena alternativa privativa de la libertad o por efecto de la sustitución de la medida de aseguramiento.

Tiene como base el artículo 66 de la Ley 975 de 2005 adicionado por el artículo 35 de la Ley 1592 de 2012, que facultó a la ARN para crear un proceso particular y diferenciado para la población postulada a la Ley 975 de 2005. Dentro de sus particularidades se encuentra que tiene un carácter de obligatoriedad para las personas desmovilizada postulada y que no cuenta con el reconocimiento de recursos para el desarrollo y/o emprendimientos de Unidades de Negocio.

Entre los años 2001 y 2022 con corte a 31 de diciembre han ingresado 1.336 personas al proceso de Reintegración especial Justicia y Paz, de las cuales 1.115 personas se encuentran en proceso. 91 personas han culminado el proceso de reintegración especial Justicia y Paz

Actualmente 1.115 personas desmovilizadas avanzan en su proceso de reintegración especial Justicia y Paz El proceso de Reintegración trabaja con las personas a través de (8) ocho dimensiones.



Los ejes del proceso que comprenden el abordaje de los efectos psicosociales de la participación en las acciones del grupo armado y la prolongada privación de la libertad; la promoción de las habilidades para el encuentro con las víctimas y la participación en acciones de reconciliación. Así mismo, las personas no acceden al beneficio de inserción económica puesto que están en el marco de un proceso de reparación a las víctimas

5.2.1 Dimensión Personal

Su énfasis está enmarcado en una visión positiva de la salud mental que permea todas las esferas de la vida de las personas, en donde resulta determinante la relación individuo – sociedad, partiendo del reconocimiento de la influencia del contexto socio cultural y las relaciones interpersonales en la construcción de identidad y en la configuración de la propia historia de vida; aspectos que redundan en el bienestar biopsicosocial de cada persona, atendiendo también los efectos de la privación de la libertad

Con corte al 31 de diciembre del año 2022 se han acompañado a 1.048 personas en proceso de reintegración especial de Justicia y Paz.

INDICADOR	RESULTADO O BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas Proceso de Reintegración de Justicia y Paz con acompañamiento psicosocial	1.058	-10	1.048

Fuente: cifras acumuladas. Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
Corte de la información 31 de diciembre de 2022

5.2.2 Dimensión Productiva

Se propone la generación de capacidades que faciliten la inserción económica de las Personas en Proceso de Reintegración Especial PPR-E, de manera que ella y su grupo familiar logren disfrutar de sus derechos económicos y por ende desarrollar su proyecto de vida productivo, según sus expectativas y al mismo tiempo el entorno en que se desenvuelven. Es necesario precisar que para este proceso no se tiene dispuesto el acceso a los beneficios económicos para emprendimientos o unidades de negocio, ya que no es posible destinar estos recursos cuando la persona está en el marco de un proceso de reparación a las víctimas.

Respecto a la vinculación laboral de la población en Reincorporación, es el Servicio Público de Empleo el encargado de articular la oferta y la demanda laboral, mientras que la ARN facilita y promueve el acceso de las personas interesadas, a los servicios de orientación ocupacional e intermediación laboral ofrecidos por la Agencia Pública de Empleo -APE- del SENA. Es importante aclarar que, el acompañamiento y la articulación que realiza la ARN a los servicios de vinculación laboral de la APE, no se constituye en acciones de intermediación laboral y generación de empleo por parte de la ARN, dado que no es competencia de la entidad. De acuerdo con los reportes de la APE, se tiene como resultado que:



Orientación Ocupacional y Colocación - Reintegración de Justicia y Paz

INDICADOR /CRITERIO	RESULTADO BASE ¹³	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO ¹⁴
Orientación Ocupacional	448	7	455
Colocación - Reintegración	44	1	45

Fuente: Bases APE-SENA anuales 2018, 2019, 2020, 2021 2022 (corte a noviembre)

*Las cifras corresponde a personas en todos los estados en el sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR.

Formación para el Trabajo - Personas en proceso de Reintegración de Justicia y Paz.

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas en Proceso de Reintegración de justicia y paz han accedido a procesos de formación para el trabajo	724	60	784

Cifras acumuladas. Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
*Corte de la información 31diciembre de 2022

La formación para el trabajo es un elemento fundamental para lograr la inserción de la población en proceso de reintegración en las dinámicas productivas y obtener la generación de ingresos en el marco de la legalidad, a través del fortalecimiento del talento y el desarrollo de competencias tanto para el desarrollo de proyectos productivos como para la vinculación laboral.

5.2.3 Dimensión Familiar:

Reconocimiento del valor de la familia como espacio fundamental de socialización y entorno protector de las personas en proceso y de cada uno de los miembros de su grupo familiar.

Personas en proceso de Reintegración Justicia y Paz atendidas en actividades familiares¹⁵

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas en proceso de Reintegración de Justicia y Paz atendidas en actividades familiares	17	87	104

Cifras acumuladas. Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
*Corte de la información 31diciembre de 2022

La tabla anterior sobre las personas atendidas en actividades familiares muestra una tendencia a la baja con

¹³ Dado que las personas pueden haber participado en varias oportunidades en cada vigencia la cifra corresponde a un acumulado de 2018 a 2022 para el corte a julio.

¹⁴ Dado que las personas pueden haber participado en varias oportunidades en cada vigencia la cifra corresponde a un acumulado de 2018 a 2022 en el corte a septiembre.

¹⁵ Personas en proceso con censo familiar y dos o más asistencias a actividades familiares durante la vigencia. Desde el año 2021 se mide que la persona tenga registrada a su grupo familiar tres o más asistencias familiares.



respecto a los años anteriores, esto tiene sentido y debe mantener esta tendencia en razón a que el cálculo de este indicador se hace sobre que aquellas personas que acumulan un número de al menos cinco actividades familiares durante el año 2022 y no fueron atendidos o no fueron incluidos como población atendida por no cumplir con los criterios para cálculo del indicador durante los años anteriores.

5.2.4 Dimensión Hábitat

Se fundamenta en el concepto de hábitat integral, comprende la vivienda como hecho físico y como activo prestacional y simbólico, las relaciones que ocurren al interior de esta y las relaciones con el entorno, reconociendo el papel que juegan estas condiciones en la superación de la situación de vulnerabilidad y en el bienestar físico y psicológico de la persona en proceso de reintegración y su grupo familiar.

Se articula con las entidades de gobierno rectoras o implementadoras de la política de vivienda de interés social, orientadas a la consecución de recursos o cupos a los distintos programas o proyectos que permitan materializar la atención y acceso a vivienda de las personas en reintegración especial.

Para esta dimensión, se tienen en cuenta las restricciones impuestas desde las sentencias proferidas de Justicia y Paz, respecto a no poder residir en aquellos lugares donde llevaron sus actividades delictivas y hacen presencia sus víctimas.

Personas en Reintegración de Justicia y Paz que reportan tener vivienda propia*:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Número de personas que reportan tener vivienda propia*	48	14	62

* El número de personas que reportan tener vivienda propia se registra a partir de la población activa para cada vigencia, por tanto, no es acumulable
*Corte de la información 310 de diciembre de 2022

Fuente: Datamart – Tenencia de Vivienda (opciones Propia, la están pagando - Propia, totalmente pagada)

5.2.5 Dimensión Salud

Se relaciona con acciones que buscan facilitar el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la sensibilización de la población frente a la importancia de que tanto la persona en proceso de Reintegración Especial como su grupo familiar accedan a los servicios de salud disponibles en su contexto. Adicionalmente, les permitan mantener un adecuado estado de salud, recibir la atención especializada cuando la requieran, así como favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables, teniendo los efectos de la privación de la libertad sobre sus condiciones de salud.

Actualmente, se encuentran 1.079 personas vinculadas con acceso efectivo al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, 63% (679) en régimen subsidiado, 35.7% (385) en régimen contributivo y 1,4% (15) son del régimen Especial.



Personas en proceso de Reintegración Justicia y Paz vinculadas con acceso efectivo al SGSSS:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas vinculadas al SGSSS	1.081	-2	1.079
Personas vinculadas en régimen subsidiado	688	-9	679
Personas vinculadas en régimen contributivo	379	-6	385

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.
*Corte al 31 de diciembre de 2022

5.4.6. Dimensión Educativa

La ARN trabaja para que las personas en proceso de Reintegración y su grupo familiar, reconozcan el valor de la educación y accedan a ésta, como una apuesta a largo plazo que les permitirá el logro de capacidades para desarrollar libremente su proyecto de vida y mejorar la calidad de vida de ellos y de sus familiares.

A diciembre del año 2022, se tiene un acumulado de 657Personas en proceso de reintegración Justicia y Paz que han accedido a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior.

Acceso Educación - Personas en proceso de Reintegración de Justicia y Paz:

INDICADOR ¹⁶	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Educación básica primaria (Justicia y Paz)	50	7	57
Educación secundaria (Justicia y Paz)	203	-41	162
Educación media (Justicia y Paz)	283	33	316
Educación superior (Justicia y Paz)	77	5	82

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación¹⁷
Datamart – Máximo Ciclo Cursado FA y que Ingresaron al Proceso
*Corte de la información 31 de diciembre de 2022

Con corte a diciembre de 2022, 812personas en reintegración Especial de justicia y paz son bachilleres

¹⁶ Las cifras corresponden a las personas que accedieron a cada nivel educativo por vigencia.

¹⁷ El acceso a cada Nivel de Formación Académica no siempre refleja cifras en aumento cada año, porque para cada vigencia la población cambia entre un nivel educativo y otro.



Bachilleres en proceso de Reintegración y Reintegración de Justicia y Paz:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
PPR justicia y paz Bachilleres	780	32	812

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación¹⁸

Datamart – Máximo Ciclo Cursado FA y que Ingresaron al Proceso

*Corte de la información 30 de diciembre de 2022

Dado que la educación contribuye a la movilidad social y facilita el ejercicio ciudadano, es importante señalar que, a través de la gestión de la ARN en esta dimensión, se logra que la población en reintegración acceda, permanezca y avance en los procesos educativos, lo cual impacta en la superación de la situación de vulnerabilidad.

5.2.7 Dimensión Seguridad

Se fortalece las capacidades individuales de las personas en proceso, para el reconocimiento y gestión del riesgo de victimización y reincidencia, remarcando que la ARN no cuenta con competencia legal para reconocer o establecer medidas de protección y seguridad en favor de los postulados, labor que de conformidad con el marco legal vigente es brindada por las autoridades competentes.

Casos de Riesgo Reportado - Personas en proceso de Reintegración de Justicia y Paz

INDICADOR	RESULTADO BASE	GESTIÓN DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas Reintegración que han reportado caso de riesgo	441	14	455

Cifras acumuladas 31-12-2022

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

Se realiza la sensibilización y pedagogía para la mitigación del riesgo de seguridad y para el conocimiento por parte de la población de las rutas de atención.

5.3. PROCESO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL

Es el conjunto de acciones, beneficios, estrategias, programas y metodologías definido por la ARN, para generar las capacidades necesarias para que las personas en Proceso de Atención Diferencial se incorporen y permanezcan en la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la construcción del tejido social, la seguridad y la convivencia pacífica. Se fundamenta en el Decreto 965 de 2020 mediante el cual se regula el sometimiento individual a la justicia de los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO).

¹⁸ El acceso a cada Nivel de Formación Académica no siempre refleja cifras en aumento cada año, porque para cada vigencia la población cambia entre un nivel educativo y otro.



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
No. Personas que han ingresado	437	138	575

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
*Corte de la información 30 de noviembre de 2022

Las personas que han ingresado se encuentran en los siguientes estados frente al proceso:

ESTADO EN EL PROCESO	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Activo	392	128	520
Inactivo	36	22	58
Fallecido	4	6	10
En investigación por causal sobreviniente	5	5	10
Retiro voluntario	0	1	1
Total General	437	162	599

Fuente Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.
Corte de la información 31 diciembre de 2022

En virtud de lo definido en el Decreto 965 de 2020, la Agencia viene acompañando el retorno a la legalidad de manera individual de los integrantes de los grupos armados organizados (GAO), que efectúen presentación bien sea a través de la entrega física realizada por el Ministerio de Defensa o de manera directa, dentro de los 90 días siguientes a la expedición de la certificación del Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad (CISIL), en los ámbitos psicosocial, salud, educación formal y para el trabajo, y orientación o acompañamiento productivo.



Resolución 0452 de 2022 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización

El Proceso de Atención Diferencial se implementa a través de Plan de Acción específico para cada beneficiario, en el cual se definen los compromisos para avanzar en el proceso.

Para el desarrollo del Plan de Acción se han determinado 11 ámbitos para desarrollar el acompañamiento a la población en el Proceso de Atención Diferencial: Desarrollo Personal, Productivo, Familia; Habitabilidad y



vivienda, Salud, Educación, Educación para el Trabajo, Seguridad, Social y comunitario, Cultura de la legalidad y el Jurídico legal.

5.3.1 Desarrollo Personal

Se relaciona con el abordaje de los pensamientos, emociones y comportamientos de la persona, el reconocimiento de las necesidades en salud mental y la resignificación de la historia de vida, generando condiciones para que administre su proyecto de vida en la legalidad.

Con corte al 30 de diciembre del año 2022 se han acompañado en total a 564 personas en Proceso de Atención Diferencial, a continuación, presentamos nuestros resultados:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas en Proceso de Atención Diferencial con acompañamiento psicosocial	428	136	564 ¹⁹

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.
*Corte al 31 de diciembre de 2022.

Número de Personas atendidas en actividades familiares

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Atendidas en actividades familiares	36	275	311

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.
*Corte al 31 de diciembre de 2022.

5.3.2 Salud

Se realizan las gestiones para que la persona en proceso y su grupo familiar se encuentren vinculados y activos en el Sistema General de Seguridad en Social en Salud, accedan a atención en salud según sus necesidades y en los casos que se requiera, que las personas reciban atención integral para el consumo de sustancias psicoactiva y brindar la orientación necesaria para que conozcan la estructura y funcionamiento del mismo, sus deberes y derechos y las rutas de acceso a los servicios de salud.

Actualmente, se encuentran 565 personas vinculadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, 78,7% (445) en régimen subsidiado.

No. PERSONAS POR REGIMEN	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Contributivo	94	25	119

¹⁹ Teniendo en cuenta el objetivo de fidelizar a la población, un mismo individuo pudo ser atendido varias veces dentro de un mismo periodo o en todos ellos. El total de la población atendida contabiliza por cada periodo una vez a cada individuo.



No. PERSONAS POR REGIMEN	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Especial	2	-1	1
Subsidiado	321	124	445
Total General	417	148	565

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.
*Corte al 31 de diciembre de 2022.

5.3.3 Educación

Esta dimensión tiene como objetivo que la persona en proceso y sus familias reconozcan la importancia de la educación, para el fortalecimiento de su proyecto de vida y se vincule a la oferta.

A diciembre del año 2022, se tiene un acumulado de 94 personas en proceso de Atención Diferencial que han accedido a educación básica primaria, secundaria y media.

NIVEL	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Ciclo 2	29	17	46
Ciclo 6	18	7	25
Ciclo 3	9	10	19
Ciclo 1	1	3	4
Ciclo 4	2	6	8
Ciclo 5	1	0	1
Total General	60	43	103

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación²⁰
Datamart – Máximo Ciclo Cursado FA y que Ingresaron al Proceso
Corte de la información 3 diciembre de 2022

5.3.4. Seguridad

Enfocado en que la persona conozca los mecanismos y el protocolo de atención de casos de riesgo dispuestos por la ARN y otras entidades del Estado y que reconozca los comportamientos personales y características contextuales que pueden ubicarlo(a) en una situación de victimización, revictimización o reincidencia, reiterando que dada la misionalidad de la Entidad no tiene habilitación legal para brindar medidas de seguridad y protección en favor de la población que participa del proceso.

Casos de Riesgo Reportado - Personas en Proceso de Atención Diferencial

INDICADOR	RESULTADO BASE	GESTIÓN DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas Reintegración que han reportado caso de riesgo	95	33	128

Cifras acumuladas 31 de diciembre -2022 Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

²⁰ El acceso a cada Nivel de Formación Académica no siempre refleja cifras en aumento cada año, porque para cada vigencia la población cambia entre un nivel educativo y otro.



Se realiza la sensibilización y pedagogía para la mitigación del riesgo de seguridad y para el conocimiento por parte de la población de las rutas de atención.

5.4. PROCESO DE REINCORPORACION

La Reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los excombatientes que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), es construido a partir de los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3931 de 2018, donde se definieron los beneficios del proceso.

La política de Paz con Legalidad que señaló la hoja de ruta para la implementación de lo acordado, incluyó el proceso de reincorporación; esta es entendida como "el proceso integral, sostenible y transitorio, a partir de una oferta institucional que facilita el acceso a derechos, donde los exintegrantes FARC-EP en reincorporación y sus familias", compuesto por siete garantías de reincorporación: 1. Sostenibilidad Económica; 2. Habitabilidad y vivienda; 3. Familia; 4. Educación; 5. Salud; 6. Bienestar Psicosocial Integral; y 7. Comunitario; y con el establecimiento de unos criterios mínimos de cumplimiento que se han de garantizar mediante el acceso a la oferta pública que brinda el Estado.

En diciembre del año 2019 la ARN expidió la Resolución 4309, allí se establece la Ruta de Reincorporación, la cual, permitirá que la población pueda fortalecer sus capacidades de acuerdo con sus necesidades y así reincorporarse social y económicamente en el marco de la legalidad.

Actualmente la Ruta de Reincorporación está compuesta por dos etapas, Reincorporación temprana y Reincorporación a largo plazo

Reincorporación temprana: Corresponde a todas las acciones que facilitan la adaptación de las personas en reincorporación a la vida civil, así como el acceso de dicha población a la oferta institucional, de acuerdo con sus necesidades e intereses. Esta etapa tiene una duración de 24 meses, cuyo punto de partida para su reconocimiento fue la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).

Contempla una asignación única de normalización equivalente a dos millones de pesos por una única vez y una renta básica del 90% del SMMLV, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos.

Beneficios Económicos

Asignación Única de Normalización

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
C.239 Porcentaje de asignaciones únicas de normalización entregadas a los integrantes de las FARC-EP acreditados 2020	13.266 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 3.107 Masculino: 10.159	18 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 6 Masculino: 12	13.284 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 3.113 Masculino: 10.171

Fuente: Subdirección Financiera- Corte 31 de diciembre 2022

Periodo del 16 de agosto 2017, fecha de inicio de desembolsos de beneficios económicos al 31 de diciembre 2022



Renta Básica

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
C.240 Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos, con renta básica mensual	149 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 31 Masculino: 118	60 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 14 Masculino: 46	167 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 37 Masculino: 130

Fuente: Subdirección Financiera- Corte 31 de diciembre 2022

Para este indicador pudo haber recibido entre enero a julio y otra vez entre agosto y diciembre. Para el resultado del indicador solo se cuenta una vez como beneficiario entre enero a diciembre

Reincorporación a largo plazo. Esta etapa mediante la cual se fortalecen las capacidades individuales y colectivas de las personas en reincorporación para el ejercicio de los derechos y deberes, contempla el beneficio económico de asignación básica, el cual se otorga posterior a los 24 meses de renta básica, y corresponde al 90% del SMMLV, sujeto a la participación en actividades acordadas en los siete componentes que conforman la Ruta de Reincorporación para el acceso a la oferta institucional: Sostenibilidad Económica, Habitabilidad y vivienda, Familia, Educación, Salud, Bienestar Psicosocial Integral y Comunitario.

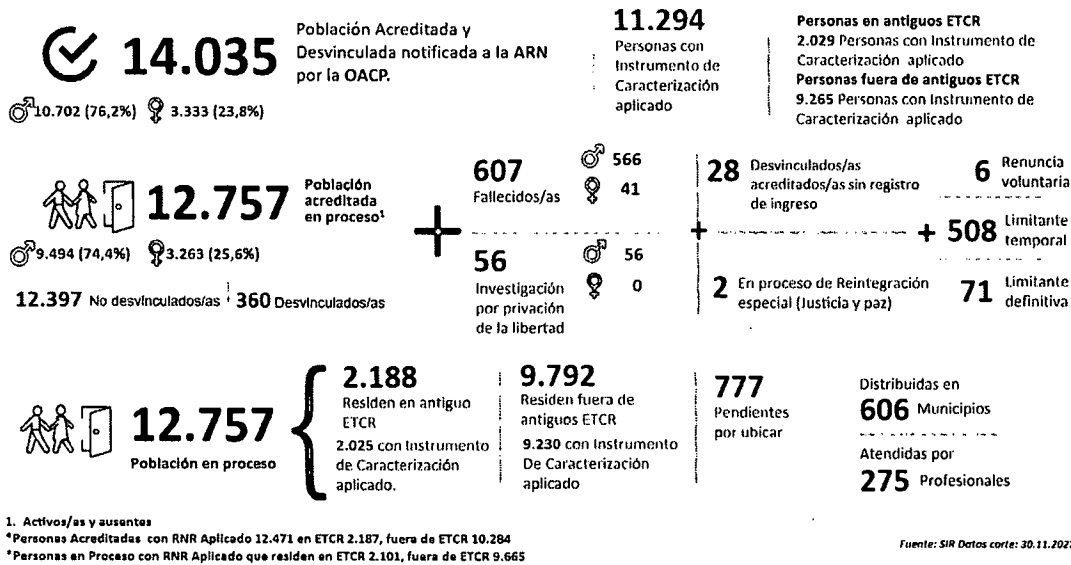
A partir de la visión estratégica de la entidad el proceso de reincorporación integral contará con los siguientes 4 pilares:

1. Seguridad Socioeconómica, en la cual se encuentran las 7 garantías de la ruta mencionados.
2. Seguridad Jurídica para la población.
3. Seguridad Física.
4. Participación Política.





1. Estados y cifras de la población acreditada



En relación con el beneficio económico de la Reincorporación a largo plazo, se han venido realizando los pagos por concepto de asignación mensual a los acreditados FARC-EP sin vínculo contractual que les genere ingresos, y que continúen con su ruta educativa de acuerdo con sus intereses en el proceso de reincorporación²¹.

La Asignación mensual está establecida en el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 del 20 de agosto de 2019 y reglamentada por la Resolución 4309 de 2019 " Por la cual se establece la Ruta de Reincorporación"; para el periodo entre agosto y noviembre 2022 el desembolso del beneficio de Asignación Mensual estuvo reglamentado bajo la siguiente normativa:

Documento	Concepto	Periodo de aplicabilidad
Resolución 0175 de 2022	"Por la cual se prorroga la fase de transición prevista para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el marco del proceso de Reincorporación y se dictan otras disposiciones"	1 de febrero hasta el 31 de agosto 2022, periodo de desembolso hasta octubre 2022

²¹ Este desembolso se desarrolla de conformidad con el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentada por la Resolución 4309 de 2019. Específicamente según el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, este beneficio se le otorga a cada exintegrante FARC-EP acreditado después de haber cumplido 24 meses dentro del proceso de reincorporación.



Documento	Concepto	Periodo de aplicabilidad
Resolución 2106 de 2022	"Por la cual se prorroga la fase de transición prevista para el reconocimiento de la Asignación Mensual en el marco del proceso de Reincorporación y se dictan otras disposiciones"	31 de agosto 2022 hasta 31 de diciembre 2022, periodo de desembolso hasta febrero 2023

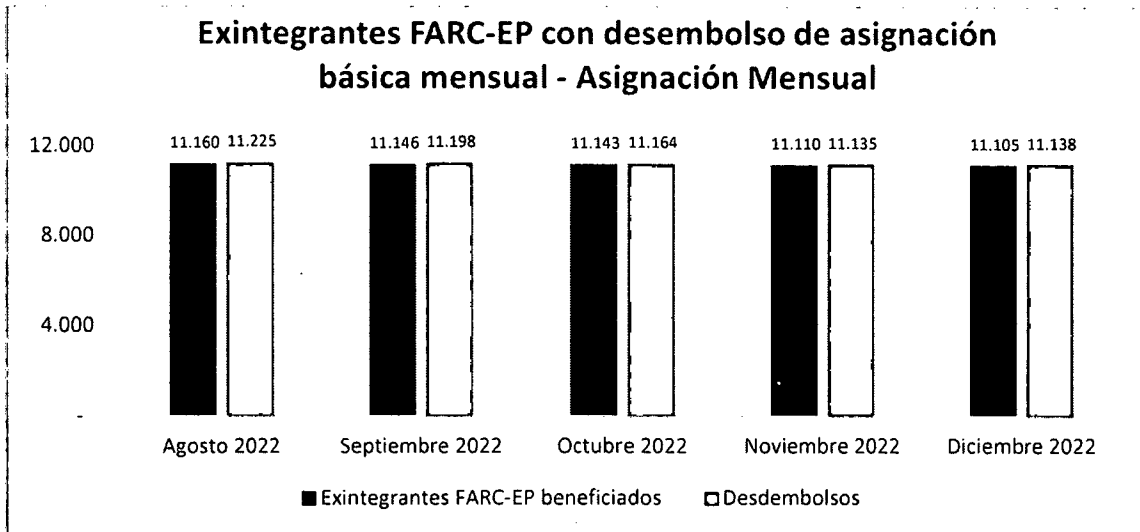
Fuente: Elaboración propia – Grupo de Pagaduría

Asignación

Asignación mensual

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
C.458 Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual que les genere ingresos y que continúen con su ruta educativa de acuerdo a sus intereses en el proceso de reincorporación, con asignación básica mensual	11.477 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 2.995 Masculino: 8.482 \$70.628.026.606	11.346 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 2.991 Masculino: 8.355 \$50.273.917.673	11.577 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 3.016 Masculino: 8.561 \$120.901.944.279

Fuente: Subdirección Financiera - Corte 31 de diciembre 2022 – El inicio del desembolso de este beneficio fue desde agosto de 2019



Fuente: Subdirección Financiera, corte 31 de diciembre 2022

Nota: la diferencia entre el número de desembolsos y de beneficiarios obedece a reliquidaciones de periodos anteriores de acuerdo con los procedimientos internos de la ARN.



Atendidos en la ruta de reincorporación

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ha venido atendiendo a quienes voluntariamente acceden a la ruta de reincorporación a través del acompañamiento individual, familiar o grupal articulado con el acceso a su oferta pública²²

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Atendidos en la ruta de reincorporación	11.247	-30	11.217

Año	Población Objeto	Población atendida	Resultado %	Meta
2019	13.065	10.836	82,9	70%
2020	13.139	11.541	87,8	
2021	12.843	11.398	88,7	85%
2022* A 31 julio	12.763	11.247	88,1	85%
2022* A 30 septiembre	12.759	11.217	87,9	85%

* Corte: 31 de diciembre de 2022. Fuente: SIRR.

5.4.1 Sostenibilidad Económica

A través de este componente, se promueve la generación de fuentes de ingreso sostenible en el mediano y largo plazo, y el fortalecimiento de formas asociativas²³ y procesos de inclusión laboral, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género. Asimismo, se orienta la formulación de los proyectos y se brinda asistencia técnica con el apoyo de las instituciones territoriales, nacionales e internacionales.

Proyectos productivos

Este beneficio se reconoce a los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, con fundamento en lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley 899 de 2017, en el cual se establece la posibilidad de acceder a un apoyo de Ocho Millones de Pesos (\$ 8.000.000) para tal finalidad, el cual puede ser destinado bien sea al desarrollo de proyecto productivo colectivo o de carácter individual.

²² La ruta de reincorporación social y económica fue definida por la Resolución 4309 de 2019 y responde a las necesidades e intereses identificadas en el Registro Nacional de Reincorporación. Esta permite que, de manera individual o colectiva, las personas en reincorporación establezcan compromisos para consolidar su proyecto de vida en la legalidad, con el acompañamiento del Gobierno nacional y el acceso a toda la oferta pública institucional. La Ruta se materializa con el acceso a los componentes de educación, sostenibilidad económica, habitabilidad y vivienda, salud, bienestar psicosocial integral, familia y comunitario.

²³ Son formas de organización relacionadas con la economía solidaria



INDICADOR / CRITERIO	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO (noviembre 30 de 2022)	RESULTADO ACTUALIZADO (noviembre 30 de 2022)
Proyectos Productivos (PP) colectivos e individuales aprobados	4.779 PP	520 individuales	5.299 PP: 5.178 individuales 121 colectivos
Personas en Reincorporación (PR) vinculadas a proyectos productivos colectivos e individuales aprobados	9.566 PR: 7.127 hombres y 2.439 mujeres	603 PR: 422 hombres y 181 mujeres	10.169 PR: 7.549 hombres y 2.620 mujeres
Valor total	\$ 92.078 millones:	\$4.823 millones:	\$96.901 millones:
Apoyo del Presupuesto General de la Nación - PGN	\$76.525 millones	\$4.823 millones	\$81.348 millones
- Cierre financiero del Fondo Multidonante Naciones Unidas para el sostenimiento de la Paz - MPTF	\$13.148 millones		\$13.148 millones
- Cierre financiero de otras fuentes	\$2.405 millones		\$2.405 millones
Personas en Reincorporación (PR) beneficiadas con proyectos productivos colectivos e individuales desembolsados	9.436 PR: 7.021 hombres 2.415 mujeres	683 PR: 491 hombres 192 mujeres	10.119 PR: 7.512 hombres 2.607 mujeres
▮ Recursos desembolsados:	\$89.983 millones	\$5.867 millones	\$95.850 millones
Apoyo del Presupuesto general de la Nación - PGN	\$74.486 millones	\$5.463 millones	\$80.949 millones
- Cierre financiero del Fondo Multidonante Naciones Unidas para el sostenimiento de la Paz - MPTF	\$12.180 millones	\$316 millones	\$12.496
- Cierre financiero de otras fuentes	\$2.317 millones	\$88 millones	\$2.405 millones

Fuente: Grupo de Sostenibilidad Económica – noviembre 30 de 2022

Proyectos productivos Individuales

INDICADOR / CRITERIO	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Proyectos individuales aprobados	4.658	520	5.178
Proyectos individuales desembolsados	4.658	520	5.178
Personas en Reincorporación (PR) Beneficiadas	5.618 PR	603 PR	6.221 PR
Millones desembolsados	\$44.941	\$4.824	\$49.765

Fuente: Grupo de Sostenibilidad Económica – noviembre 30 de 2022

Proyectos productivos Colectivos

INDICADOR / CRITERIO	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Proyectos colectivos aprobados	121	0	121
Proyectos colectivos desembolsados	115	3	118
Beneficiados	3.818 PR	80 PR	3.898 PR



Recursos desembolsados:	\$45.042 millones	\$1.043 millones	\$46.085 millones
Apoyo del Presupuesto general de la Nación – PGN	\$30.544 millones	\$640 millones	\$31.184 millones
Cierre financiero del Fondo Multidonante Naciones Unidas para el sostenimiento de la Paz - MPTF	\$12.180 millones	\$316 millones	\$12.496 millones
Cierre financiero de otras fuentes	\$2.2317 millones	\$88 millones	\$2.405 millones

Fuente: Grupo de Sostenibilidad Económica – noviembre 30 de 2022

Vinculación laboral formal

La ARN realiza seguimiento a la vinculación de la población a ocupaciones formales, a partir de la información de afiliación al régimen contributivo en salud. Como resultado se identifica:

- Durante el año 2022 entre enero y julio la cifra corresponde a 2.787 personas.
- En los meses de agosto y noviembre de 2022, se reportaron 974 personas adicionales vinculadas a una ocupación formal, incluyendo personas que habían estado reportadas en vigencias anteriores.

Adicionalmente, la ARN promueve y facilita el acceso de la población reincorporada a los servicios de gestión y colocación en articulación con la Agencia Pública de Empleo del SENA, con los siguientes resultados:

Acceso a servicios de gestión y colocación

INDICADOR	RESULTADO BASE ²⁴	AVANCE DEL PERIODO ²⁵	RESULTADO ACTUALIZADO ²⁶
Orientación Ocupacional	4.349	278	4.493
Colocación - Reincorporación	387	10	396

Fuente: Bases APE-SENA anuales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

*Las cifras corresponde a personas en todos los estados en el sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR

Personas con formación en entornos productivos

La ARN implementa "Entornos Productivos" en los cuales se busca apoyar el proceso de las personas de reincorporación a través de la metodología "aprender-haciendo", con el objetivo de fortalecer sus habilidades y competencias, siendo una alternativa para generar ingresos a través de la vinculación laboral o en la formulación o fortalecimiento a proyectos productivos colectivos o individuales.

Como resultado de esta estrategia, entre el 2018 y noviembre 30 de 2022, se han implementado 37 entornos de formación productiva que han beneficiado a 1.619 personas en proceso de reincorporación y de la comunidad.

Acompañamiento a formas asociativas activas en su fortalecimiento institucional

²⁴ Dado que las personas pueden haber participado en varias oportunidades en cada vigencia la cifra corresponde a un acumulado de 2018 a 2022 para el corte a julio.

²⁵ La cifra corresponde a la atención efectiva realizada entre los meses de agosto y septiembre, incluyendo personas que han participado en actividades de orientación ocupacional o han sido colocadas en vigencias anteriores.

²⁶ Dado que las personas pueden haber participado en varias oportunidades en cada vigencia la cifra corresponde a un acumulado de 2018 a 2022 en el corte a noviembre.



En acumulado a noviembre del año 2022, 195 formas asociativas²⁷ activas recibieron fortalecimiento institucional y asociativo, en los ámbitos comercial, financiero, organizacional, productivo, ambiental y transformación digital. La mayoría de las actividades se desarrollaron en temas organizacionales, productivos y comerciales, a las que se vinculan actores locales, nacionales, públicos, privados y de cooperación internacional.

Personas con proyectos productivos desembolsados con asistencia técnica

A noviembre de 2022 se logró vincular a un total de 8.191 personas al acompañamiento y asistencia o asesoría técnica de sus proyectos productivos, que permite fortalecer técnicamente los proyectos en ámbitos como:

1. Calidad de su diseño,
2. Implementación
3. Desarrollo
4. Crecimiento
5. comercialización e impacto en el mercado.

Proyectos con comercialización y acceso a mercados activos

La ARN en articulación con el Fondo Multidonante para las Naciones Unidas – MPTF, están desarrollando el apoyo y fortalecimiento a los proyectos productivos colectivos a través del cierre financiero con recursos económicos, y brinda asistencia técnica en el componente de comercialización, siendo uno de sus énfasis el desarrollo de marca, fichas de producto, acuerdos y alianzas comerciales, participación en ferias, agroferias, ruedas de negocio y giras técnicas; contribuyendo a la generación de ingresos y la sostenibilidad de los proyectos productivos. Como resultado, entre el 2018 y noviembre de 2022, se han vinculado en producción y acceso a mercados activos 82 proyectos productivos colectivos.

INDICADOR /CRITERIO	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas vinculadas a una ocupación formal	3.698*	149**	3.800***
Formas asociativas activas con acompañamiento en su fortalecimiento institucional	159	181****	195*****
Personas con proyectos productivos desembolsados con asistencia técnica	8.062	129	8.191
Personas con formación en entornos productivos	1.456	163	1.619
Proyectos con comercialización y acceso a mercados activos	71	11	82

Fuente: Grupo de Sostenibilidad Económica – noviembre 30 de 2022

²⁷ Son personas jurídicas que buscan el beneficio colectivo, solidario, el servicio, en general sin reparto o distribución del patrimonio solidario. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá (2008). Recuperado de https://observatorio.desarolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articulos/formasasociativasdeeconomiasolidaria.pdf



*Dado que las personas pueden haber participado en varias oportunidades en cada vigencia la cifra corresponde a un acumulado de 2019 a 2022 para el corte a julio.

**La cifra corresponde a las vinculaciones realizadas entre los meses de agosto y noviembre de 2022, incluyendo personas que han sido colocadas en vigencias anteriores.

***Personas con una ocupación formal, con o sin proyecto productivo. Dado que las personas pueden haber participado en varias oportunidades en cada vigencia la cifra corresponde a un acumulado de 2019 a 2022 en el corte a noviembre.

****La cifra es en acumulado, teniendo en cuenta que hay formas asociativas que se inactivan y otras nuevas que entran reconfigurando el universo de las formas asociativas fortalecidas.

**Refleja el acumulado histórico de 2018 a noviembre de 2022.

Respaldo de la Cooperación Internacional a proyectos productivos

115 proyectos productivos colectivos con apoyo de financiación por parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz - MPTF, vinculando a 3.799 personas con asistencia técnica a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM.

INDICADOR /CRITERIO	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Proyectos Productivos Colectivos	3.704 PR	95 PR	3.799
desembolsados vinculados a asistencia técnica	111 PPC	4 PPC	115 PPC

Fuente: Grupo de Sostenibilidad Económica – noviembre 30 de 2022

5.4.2 Educación

A través de esta garantía las personas en reincorporación y sus familias pueden acceder a programas de educación básica primaria y secundaria, educación media, técnica y tecnológica, a través de la oferta pública en los territorios y los modelos de educación flexible que se implementan en todo el país, acorde a las necesidades e intereses.

Educación básica y media

Entre el 2019 y diciembre del año 2022:

- 7.816 personas en reincorporación se han vinculado a Formación Académica
- 969 se relacionan con el nivel primaria
- 6.525 en bachillerato
- 322 en educación superior
- 4.538 personas en reincorporación se han graduado de bachilleres.



Número de personas vinculadas a procesos educativos

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas en reincorporación vinculadas al Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes ²⁸	Iniciando la fase de Implementación	398	398
Personas de familia y comunidad con modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes	Iniciando la fase de Implementación	784	784
Personas atendidas por el Modelo de la UNAD con estrategia Maestro Itinerante.	2.088	273	2.361
Personas en reincorporación en Arando la Educación.	261	69	330
Personas vinculadas a la oferta educativa pública a nivel nacional	372	64	436

Fuente: Equipo técnico de educación Subdirección Territorial (La información no es acumulada, se presenta por vigencia)
Corte 30 de noviembre del año 2022 (La información de educación cuenta con un mes de rezago)

Educación superior

Fondos específicos de Fomento a la Educación superior

Acuerdo de Participación de Terceros No. 1067 Proyecto 109421PNUD, "Implementación del proceso de Reincorporación en los ETCR" enmienda 9 "Fortalecer mecanismos para el acceso a la educación superior para la población en reincorporación". En el 2019 se destinaron recursos para educación superior y se apoyó hasta por máximo 2 semestres a las personas que iniciaran o se encontraran realizando programas académicos en los niveles de pregrado (técnico profesional, tecnólogo y profesional universitario). Para lo cual se realizaron 249 desembolsos a 208 personas entre los años 2020 y 2021 por un valor total de \$396.672.910.

El Fondo de Administración de Recursos para el Acceso y Permanencia a Educación Superior para la Población en Reincorporación ICETEX-ARN: El 30 de julio de 2021 se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1549 de 2021 ARN – ICETEX, para la constitución del fondo que tiene como objeto financiar créditos educativos condonables de formación técnica profesional, tecnológica y pregrado universitario para promover el acceso y permanencia de personas que se encuentren en estado "Activo" en el proceso de reincorporación, que estén cursando sus estudios o se encuentren admitidos/as en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, financiando el valor de la matrícula hasta por diez (10) semestres.

²⁸ En 2020 no hubo oferta del modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes



Número de personas en reincorporación vinculadas a Educación Superior

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Fondo de Administración de Recursos ARN – ICETEX ²⁹	76	2	786
Oferta nacional	120	77	197

Fuente: Equipo técnico de educación Subdirección Territorial

*Corte de la información 31 de diciembre de 2022

Formación para el trabajo

Número de vinculaciones a Formación para el Trabajo³⁰

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Vinculaciones a cursos, programas y eventos de formación para el trabajo.	2.046	1.023	3.069

Fuente: Equipo técnico de educación Subdirección Territorial

*Corte de la información 31 de diciembre de 2022

Estos resultados muestran que se ha realizado la gestión para lograr que las personas en proceso de reincorporación accedan a procesos educativos, tanto a través de modelos flexibles que se ajusten a sus contextos, necesidades e intereses, como a través de la oferta pública nacional. Igualmente, se muestra la vinculación de las personas a educación superior y formación para el trabajo a través de convenios y oferta gestionada a través de la ARN, buscando contribuir al acceso al derecho a la educación.

5.4.3. Habitabilidad y Vivienda

La ARN para esta garantía concentra sus acciones en el acompañamiento y gestiones, que permitan la promoción de condiciones de habitabilidad y vivienda, acordes con el contexto territorial, alineado con la oferta pública disponible y en articulación con las entidades competentes para proveer vivienda a las personas en Proceso de Reincorporación, principalmente, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Las gestiones adelantadas por la ARN se circunscriben a la Estrategia de Transformación de los antiguos ETCR, sobre esta se profundiza en el punto 5.4.8 *Estrategia de transformación de los antiguos ETCR*, del presente informe.

5.4.4. Salud

El desarrollo de esta garantía se enfoca en la vinculación a la oferta social institucional en salud desde la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, así como, la orientación para el acceso

²⁹ No se presentan cifras 2020 dado que el Fondo comenzó a funcionar en el II semestre de 2021.

³⁰ Para el año 2022 la cifra se calcula basados en el informe de gestión.



a los servicios de atención integral. De igual fortalece en la población de beneficiarios el desarrollo de capacidades para la interacción autónoma con el sistema de salud y el uso de los mecanismos de exigibilidad para la garantía del derecho fundamental.

En este sentido, la ARN comprende que la afiliación refleja el porcentaje de personas que se encuentran inscritas en una entidad administradora del sistema de salud, independiente de su estado de afiliación. La vinculación, por su parte, evidencia el porcentaje de personas que se encuentran en estado Activo de afiliación, viabilizando el acceso a servicios desde el aseguramiento

De acuerdo con la información reportada por el MSPS, se presentaron los siguientes avances:

Número de personas en reincorporación vinculadas al Sistema General de Seguridad Social SGSS³¹

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas afiliadas al SGSSS	13.874	15	13.889
Personas vinculadas al sistema pensional	11.855	395	12.250
Personas vinculadas en régimen subsidiado	10.983	-67	10.913
Personas vinculadas en régimen contributivo	2.848	85	2.930
Personas vinculadas en régimen de excepción o especial.	43	3	46

* Corte: 31 de diciembre de 2022. Fuente: SIRR.

Adicionalmente, se logró la consolidación de una estrategia pedagógica entre ARN, Supersalud y Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, en torno a los derechos y deberes en salud, resultando en la realización de 10 capacitaciones virtuales, con la participación 1.033 de personas en proceso de reincorporación, sus grupos familiares y personas de la comunidad.

Seguridad Social

Se ha venido cumpliendo con el pago por 24 meses, por concepto de seguridad social, a cada uno de los acreditados FARC-EP que no tienen vínculo contractual que les genere ingresos. Desde la vigencia de 2017, el Gobierno nacional ha pagado la seguridad social al 100 % de los exintegrantes FARC-EP que han cumplido con los requisitos para su desembolso, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 899 de 2017. En el mes de agosto de 2022, se hicieron 999 pagos de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPs), que favorecieron al mismo número de exintegrantes FARC-EP — 295 mujeres y 704 hombres—, cantidad que equivale a un avance del 100 % respecto a la meta definida para el periodo, los pagos que se realizaron durante dicho mes tienen un valor total de \$ 159.840.000.

En el mes de septiembre de 2022, se hicieron 857 pagos de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPs), que favorecieron al mismo número de exintegrantes FARC-EP — 238 mujeres y 619 hombres—,

³¹ Es importante precisar que estas cifras presentan variaciones mes a mes debido a las novedades de retiro, desafiliación y fallecimiento que se reportan desde el Ministerio de Salud y Protección Social.



cantidad que equivale a un avance del 100 % respecto a la meta definida para el periodo, los pagos que se realizaron durante dicho mes tienen un valor total de \$ 137.120.000.

En el mes de octubre 2022, se hicieron 858 pagos de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que favorecieron al mismo número de exintegrantes FARC- 231 mujeres y 627 hombres -, cantidad que equivale a un avance del 100 % respecto a la meta definida para el periodo, los pagos que se realizaron durante dicho mes tienen un valor total de \$ 137.280.000.

En el mes de noviembre 2022, se hicieron 957 pagos de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que favorecieron al mismo número de exintegrantes FARC- 262 mujeres y 695 hombres -, cantidad que equivale a un avance del 100 % respecto a la meta definida para el periodo, los pagos que se realizaron durante dicho mes tienen un valor total de \$ 153.120.000.

En el mes de diciembre 2022, se hicieron 913 pagos de pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que favorecieron al mismo número de exintegrantes FARC- 253 mujeres y 660 hombres -, cantidad que equivale a un avance del 100 % respecto a la meta definida para el periodo, los pagos que se realizaron durante dicho mes tienen un valor total de \$ 146.080.000.

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
C.241 Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados que no tengan vínculo contractual, que reciben pago por concepto de seguridad social	1.299 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 368 Masculino: 931 \$1.185.536.400	1.199 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 352 Masculino: 847 \$733.440.000	1.527 Exintegrantes FARC-EP Femenino: 441 Masculino: 1.086 \$1.918.976.400

Fuente: Subdirección Financiera, corte 31 de diciembre 2022

- Para este indicador pudo haber recibido entre enero a julio y otra vez entre agosto y diciembre. Para el resultado del indicador solo se cuenta una vez como beneficiario entre enero a diciembre.



Fuente: Subdirección Financiera, corte 31 de diciembre 2022



5.4.5 Familia

Esta garantía está dirigida a las personas en proceso y sus familias, para lo cual, la ARN ofrece acompañamiento para el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo, la convivencia y la promoción del desarrollo familiar. Igualmente, reciben orientación y gestión para el acceso a los servicios que permitan el ejercicio de sus derechos con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, en articulación con las entidades públicas.

Acompañamiento a actividades familiares

INDICADOR ³²	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas con actividades familiares	7.041	2.348	9.389

Cifras acumuladas. Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
*Corte: 30 de noviembre de 2022

5.4.6 Bienestar Psicosocial Integral

La ARN ha mantenido un acompañamiento general y por demanda de la población, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva de las personas en reincorporación, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos y la identidad colectiva, el rol de constructores de paz y al desarrollo de capacidades para afrontar los desafíos de la reincorporación a la vida civil.

Número de personas en reincorporación con acompañamiento psicosocial

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas en reincorporación con acompañamiento psicosocial	11.247	1.459	12.706

Cifras acumuladas. Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación
*Corte: 31 de diciembre de 2022

5.4.7. Comunitario

Este componente contribuye al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la Política de Reincorporación, a través de acciones en el marco de la estrategia de reincorporación comunitaria y otras iniciativas.

Con el fin de contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación de exintegrantes FARC-EP, así como aportar a la generación de garantías de no repetición, e impulsar agendas locales que promuevan la equidad de género y el reconocimiento del liderazgo comunitario femenino en el desarrollo de acciones de reconciliación, la ARN implementa las siguientes 4 líneas de trabajo comunitario:

³² Las asistencias se registran con un mes de rezago



- Fortalecimiento de Entornos Protectores: 85 procesos - \$ 10.054 M (Funcionamiento – PGN)
- Estrategia de Reincorporación Comunitaria: 95 ATRC - \$ 34.786 M (Funcionamiento – PGN)
- Prevención temprana y superación de la estigmatización: 37 procesos - \$ 2.592M (Funcionamiento – PGN & Inversión)
- Acciones Comunitarias con Enfoque de Género: 38 procesos - \$ 6.010M (Funcionamiento – PGN)
- Inversión total: \$53.442 de 2019 a 2022

Resultados de la implementación del componente comunitario

DESCRIPCIÓN	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Personas beneficiadas	10.752	0	10.752
Personas en proceso de reincorporación que hicieron parte de alguna línea de trabajo	4.552	0	4.552
Personas beneficiadas de las comunidades en donde se realizó alguna línea de trabajo	6.200	0	6.200
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Estrategia Mambrú	4.228	0	4.228
Municipios impactados	209 (167 PDET)	0	209 (167 PDET)
Inversión	\$ 53.442 Millones	0	\$ 53.442 Millones

Fuente: Construcción propia ARN

5.4.8. Estrategia de transformación de los antiguos ETCR

En materia de acceso a tierras, desde 2020, el Gobierno Nacional ha habilitado tres rutas jurídicas (compra directa de predios-habilitación de predios, predios SAE³³ y Ruta FISO Y RESO³⁴), bajo las cuales a corte de diciembre de 2022, se han comprado y/o habilitado un total de 2.060 hectáreas en beneficio de 2.354 personas en reincorporación³⁵, lo que implica, que para la vigencia del presente informe se percibe un aumento de 189 hectáreas, teniendo en cuenta la adquisición del predio San Luis.

Asimismo, para este corte debe indicarse que para consolidación de antiguos ETCR en proceso de compra con la ANT se encuentran nueve (9) predios, para cuatro (4) antiguos ETCR Filipinas (La Esperanza), La Variante (Santo Domingo), El Ceral (2 predios) y Miravalle (5 predios). De los cuales, Filipinas (Pendiente aceptación de oferta) y La Variante (Avalúo aprobado). Con respecto al avance con corte a diciembre de 2022 se culminó el proceso de compra del predio San Luis para la consolidación del antiguo ETCR Pondores y la ANT informó la inviabilidad del proceso de compra del predio para el antiguo ETCR La Pradera.

Del mismo modo, a corte de diciembre de 2022, 7 antiguos ETCR se encuentran en postulación de predios concertada: Caracolí, El Oso, La Reforma, La Guajira "Mesetas I y Mesetas II", Carrizal, Caño Indio y Monterredondo. Ahora bien, a corte 31 de diciembre ocho (8) antiguos ETCR en postulación de predios concertada: Caracolí, El Oso, La Reforma, La Guajira "Mesetas I y Mesetas II", Carrizal, Caño Indio, La

³³ SAE: Sociedad de Activos Especiales

³⁴ FISO: Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento RESO: Registro de Sujetos de Ordenamiento

³⁵ Esta disminución se debe a que inicialmente se contemplaban alrededor de 300 personas beneficiarias para COOAGROPAP, sin embargo, cuando se envía el listado de las personas activas en proceso de reincorporación para la transferencia de predios SAE, se ratifican 63 PER.



Pradera y Monterredondo. y de forma paralela, se adelanta la compra de 3 predios con fines productivos en: Icononzo – Tolima, Morroa – Sucre y Turbaco – Bolívar.

Si bien en el informe anterior, en el marco de la ruta SAE, se reportaron 4 predios en proceso de transferencia, en el periodo de vigencia de este informe, se hizo efectiva la transferencia un (1) predio en Fusagasugá (Cundinamarca) a los firmantes del Acuerdo en proceso de reincorporación que integra la forma asociativa ORELLANAS DE ORIENTE SAS y están en proceso de transferencia 4 predios un (1) predio en Restrepo (Meta), un (1) predio en Palmira (Valle del Cauca), un (1) predio conformado por veintitrés (23) lotes en La Apartada (Córdoba) y un (1) predio conformado por tres (3) lotes en Espinal (Tolima).

Finalmente, debe señalarse que en el marco de la ruta FISO Y RESO se suscribió convenio para recolectar información de 4.000 PER de población rural excombatiente por un valor de \$2.132 millones de pesos, lo anterior de acuerdo a lo indicado por el líder de la subcuenta ANT.

Avances vivienda en antiguos ETCR.

Para el periodo comprendido en este informe, el principal avance en materia de vivienda en Antiguos ETCR está representado en el desarrollo de una concertación con la comunidad del Antiguo ETCR El Doncello (Caquetá) sobre el modelo de vivienda para antiguos ETCR realizado en el mes de septiembre y se avanza en el proceso de concertación de los modelos urbanísticos.

Avances vivienda suelo urbano.

Para el periodo comprendido en este informe, el principal avance en materia de vivienda de suelo urbano está representado en el desarrollo de Jornadas de socialización sobre la oferta de acceso a vivienda en suelo urbano (énfasis en el Decreto 650 de 2022)

Se adelantaron cinco (5) jornadas para la socialización y acceso a información sobre la oferta de acceso a vivienda en suelo urbano, haciendo énfasis en el Decreto 650 de 2022. (Medellín, Cali, Armenia, Pereira y Bogotá)

- En adición, se adelantaron 6 jornadas de socialización sobre la oferta de acceso a vivienda en suelo urbano, haciendo énfasis en el Decreto 650 de 2022. Para las ciudades de Cúcuta, Valledupar y Bogotá. Indicando además que, se desarrolló la tercera fase de educación financiera en asocio con Asobancaria, la cual contó con la participación de 443 personas objeto de atención de la ARN a través del desarrollo de 3 jornadas.

Finalmente, se indica que respecto al indicador de “Número de personas en proceso de reincorporación, vinculadas a rutas o programas habitacionales” en el cuarto trimestre del año 2022, se logró un incremento de 63 personas en proceso de reincorporación vinculadas efectivamente a rutas o programas habitacionales.

AVANCES DICIEMBRE ETVT-ACCESO A TIERRAS-

DESCRIPCIÓN	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Número de predios comprados para antiguos ETCR	14	1	15
Número de predios comprados Habilitados	3	0	3



Número de predios SAE	6	10
------------------------------	---	----

*Debe aclararse que el ETVT no cuenta con indicadores de gestión en materia de acceso a tierras porque estos dependen directamente de ANT. Los avances de las gestiones del ETVT están descritos con mayor detalle en el documento de actualización del informe de gestión entregado. Igualmente, se indica que en el proceso de compra de tierra hay gestiones que dependen exclusivamente del vendedor, lo que ha generado, en algunos casos, demoras en la continuidad de dicho proceso. Del mismo modo, hay gestiones que se adelantan con otras entidades (ANT, Min Vivienda, SAE) cuyos tiempos de respuesta generaron demora en la continuidad del proceso de compra. Pese a lo anterior, se viene adelantando el proceso de compra de predios en 3 antiguos ETCR: 2. Filipinas (En etapa de emisión de oferta) y 3. La Variante (Avalúo aprobado). El predio San Antonio, ubicado en Fusagasugá, en efecto fue transferido, que estaba reportado en proceso fue efectivamente entregado a Orellanas de oriente S.A.S

AVANCES DICIEMBRE ETVT-SOLUCIONES HABITACIONALES

DESCRIPCIÓN	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
*Concertaciones con la comunidad sobre el modelo de vivienda y los diseños urbanísticos para antiguos ETCR	2 Concertaciones (Los Monos y Filipinas)	1 Concertación en El Doncello, Caquetá	3 Concertaciones en antiguos ETCR
**Jornadas de socialización sobre la oferta de acceso a vivienda en suelo urbano (énfasis en el Decreto 650 de 2022)	3 Jornadas de socialización	11 Jornadas de socialización	14 Jornadas de socialización

*Se aclara que las concertaciones permitirán al consorcio adelantar los diseños definitivos y posterior construcción de los proyectos de vivienda.

** Se aclara que además de las jornadas de socialización se desarrolló la tercera fase de educación financiera en asocio con Asobancaria, la cual contó con la participación de 443 personas objeto de atención de la ARN a través del desarrollo de 3 jornadas.

AVANCES 4TO TRIMESTRE ETVT-INDICADOR

DESCRIPCIÓN	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
*Número de personas en proceso de reincorporación, vinculadas a rutas o programas habitacionales	175	63	238

5.4.9 Administración antiguos ETCR

Mediante el artículo 6 del Decreto 2026 de 2017, se otorgó la función de administración de los ETCR a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, la cual fue asumida desde el 1 de agosto de 2018, una vez finalizado el proceso de transferencia por parte de FONDOPAZ.

A partir de ese momento, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha venido realizando todas las acciones conducentes al mejoramiento de la oferta institucional en materia de suministro de servicios públicos y saneamiento básico, lo que ha permitido garantizar en todos los espacios, el acceso al agua potable, energía eléctrica, conectividad, tratamiento de aguas residuales, recolección de residuos sólidos, suministro de gas entre otros.

Mediante el Decreto 1629 de 2019 se habilitó a la ARN para efectuar la administración de los lugares en que el Gobierno nacional adelanta actividades de reincorporación, de manera que en el marco del CONVENIO 1628 DE 2021 PNUD-ARN del 29 de septiembre de 2021, la agencia atiende la administración de los antiguos



ETCR, a través de la provisión de los bienes y servicios para el desarrollo del proceso de reincorporación; cuyo aporte inicial de la ARN fue de \$5.793 M pesos y posteriormente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Agencia, se ha realizado la incorporación de recursos tal como se presenta a continuación:

Enmienda No. 1 del 2021: Por la cual se incrementó en valor del aporte de ARN en \$ 5.000 M pesos.

Enmienda No. 2 del 2022: Por la cual se incrementó en valor del aporte de ARN en \$ 13.928 M pesos.

Enmienda No. 3 del 2022: Por la cual se incrementó en valor del aporte de ARN en \$ 4.950 M pesos y se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

Valor Total aportes ARN: \$29.672 M pesos

La ejecución financiera del convenio se realiza en 2 componentes presupuestales, a saber:

- a) **Operación – Equipo Humano:** la administración se desarrolla a través del Suministro de bienes y servicios para dar respuesta a las necesidades logísticas de Saneamiento básico, Energía, Mantenimiento Infraestructura; así como Servicios Complementarios de conectividad, gas, entre otros. Igualmente se atienden los Gastos de personal a través de la contratación de 23 administradores y 28 campamenteros, con el fin de llevar a cabo las actividades en materia de mantenimiento locativo, adquisición de suministros y servicios para el funcionamiento de todos los bienes y equipos asignados en los antiguos ETCR.
- b) **Predios:** A través de este componente la administración gestiona de manera articulada 26 contratos de arrendamiento para los predios empleados por Fuerza Pública y 28 para aquellos predios donde se encuentran instalados los antiguos ETCR; Contratos que se encuentran vigentes hasta el 30 de junio de 2023.

Suministro de víveres secos y frescos:

En el marco de la expedición del Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019 y entendiendo que la entrega de víveres hace parte de los suministros necesarios para adelantar el proceso de reincorporación, el suministro de víveres secos y frescos en los ETCR se ha realizado de manera articulada entre Fondo Colombia en Paz y la ARN, consistente en la entrega de los suministros necesarios para adelantar el proceso de reincorporación, con lo que necesariamente se logra que la reincorporación a la vida civil sea un proceso de carácter integral y sostenible, contribuyendo a la paz, al orden público y la reincorporación.

Actualmente se realiza el suministro de víveres secos y frescos en los antiguos ETCR, a través del Contrato No 493 del 21 de septiembre de 2022, por valor de 25.535 M pesos, a través del cual, se atiende el abastecimiento a partir del 12 de octubre de 2022 y hasta por 7 meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

Población Beneficiaria: El número de beneficiarios del suministro corresponde al censo concertado en el CNR desde junio de 2018; es decir 6.412 personas (5.049 adultos y 1.363 menores), que se encuentran ubicadas en los 24 antiguos ETCR y las áreas aledañas a las que le fue reconocido el suministro en vigencia del Decreto 982 del 7 de junio de 2018: a partir de junio de 2022 se adicionan 29 menores de edad, de acuerdo con la sesión 52 del CTR de Filipinas.



Aseguramiento de bienes: Para el periodo comprendido en este informe el aseguramiento de bienes dispuestos en los predios en donde se desarrolla el proceso de reincorporación se encuentra amparado a través del Contrato No.1587 de 2021 hasta el 27 de mayo de 2023.

5.5. CORRESPONSABILIDAD E INCIDENCIA POLÍTICAS TERRITORIALES

Para el cumplimiento de la misión, la agencia reconoce la importancia de fortalecer capacidades y posicionar los procesos de reintegración y reincorporación a nivel nacional e internacional, por lo cual desarrolla un componente de relacionamiento con actores estratégicos del sector gubernamental, privado, internacional y tercer sector presentes a estos niveles, para promover y sostener el respaldo político frente a los procesos, así como el establecimiento y fortalecimiento de alianzas con estos actores, de manera que faciliten y apoyen el proceso de reintegración y reincorporación social y económica de la población objeto y las comunidades receptoras del mismo.

Descripción	2019	2020	2021	2022 ³⁶
Escenarios de socialización nacionales e internacionales realizados ³⁷ .	34	20	18	24
Proyectos de cooperación gestionados para el fortalecimiento de las políticas de reintegración y reincorporación.	6	8	10	12
Escenarios de Socialización de la Política - Nivel territorial.	306	195	267	170

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Escenarios de Socialización de la Política - Nivel territorial.	170	139	309

Con corte a 31 de diciembre de 2022, la ARN tiene registro de **85** proyectos de Cooperación Internacional, implementados en los 24 antiguos ETCR (registro acumulado desde 2016), a través de los que se apoya el proceso de reincorporación. (**18** se encuentran en ejecución, **66** finalizados y **1** en formulación).

- **42** de estos proyectos se concentran en el componente de sostenibilidad económica y de estos, diez (10) fortalecen el desarrollo de Proyectos Productivos.
- Con relación a los **43** proyectos restantes, **23** se concentran en el componente comunitario, **4** se concentran en el componente de salud, **4** se concentran en el componente educativo, **4** se concentran en el componente de familia y **2** se concentran en el componente de habitabilidad y vivienda. Adicionalmente, **5** proyectos apoyan el fortalecimiento institucional y **1** el tema de seguridad.

Para el periodo de agosto a diciembre la ARN realizó acompañamiento a 21 proyectos de cooperación internacional, distribuidos en las garantías de reincorporación:

³⁶ Corte a 31 de diciembre de 2022

³⁷ Incluye espacios de deliberación y misiones técnicas internacionales. Se socializa la política y los procesos liderados por la ARN.



Seis en Sostenibilidad Económica, dos en Habitabilidad y Vivienda, dos en Familia, uno en Educación, cuatro en Comunidad. Adicionalmente, se cuenta con cinco proyectos para Fortalecimiento Institucional y uno en Seguridad.

Las principales fuentes de financiación del acumulado de estos proyectos provienen de los siguientes financiadores:

- La Unión Europea, a través de su Fondo Fiduciario para la Paz en Colombia, ha financiado 21 proyectos por un valor de EUR 35,90 M.
- La Unión Europea, a través del Apoyo presupuestario para la implementación de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica, por un valor de EUR 13,50 millones.
- El Fondo Multidonante de las Naciones Unidas –MPTF– ha financiado 20 proyectos por un valor de USD 55,34 millones.
- La Misión de Verificación de las Naciones Unidas ha financiado 3 proyectos por un valor de USD 1.07 Millones.
- El Peacebuilding Fund de las Naciones Unidas ha financiado 1 proyecto por valor de USD 2,94 millones.
- Otros financiadores apoyan 38 proyectos por valor de USD 36,24 millones.

En 2022, la línea de Alianzas Estratégicas lideró la implementación de **50 iniciativas**, el 76% involucran el componente de sostenibilidad económica, 12% acciones en el componente de comunidades y el 12% restante, entre habitabilidad y vivienda, familia y salud. En estas intervenciones participaron **34 actores** en **23 departamentos** y 101 municipios.

La naturaleza de dichas iniciativas se ubica en un amplio espectro: desde *Filantropía* -donación de recursos, insumos o tiempo sin que esto haga parte del modelo de negocio de la empresa-, *Responsabilidad social* -busca mitigar el impacto social y ambiental que ocasiona la empresa-, hasta *Valor compartido*, *Triple impacto* y *Sostenibilidad corporativa* -la sostenibilidad social y ambiental hacen parte integral del modelo de negocio de la empresa

La articulación con autoridades territoriales para la inclusión de las políticas de reintegración y reincorporación en los Planes de Desarrollo Territorial tiene un efecto significativo puesto que permite el direccionamiento estratégico de la oferta de servicios y facilita a la población objeto de la Agencia el acceso a dicha oferta. Para tal fin la Agencia gestiona y desarrolla las articulaciones necesarias para que las políticas misionales de la ARN sean consideradas e integradas a los programas y proyectos formulados en los Planes de Desarrollo Territorial - PDT y las demás herramientas de planeación a nivel municipal y departamental beneficiando a la población en proceso de reintegración y reincorporación

1. Incidencia en la gestión de los GT para la implementación de los PDT

- Las políticas de reintegración y reincorporación fueron incluidas en los PDT de 276 municipios priorizados por la ARN y en 31 de los 32 departamentos del país (exceptuando San Andrés). A nivel de los objetivos y/o líneas estratégicas quedó incluida en 21 PDT.

Con el objetivo de fortalecer a capacidad de los Grupos Territoriales para incidir en la implementación de los PDT, en el mes de agosto de 2022, 62 profesionales de los 19 GT de la entidad fueron capacitados en el manejo de una herramienta, construida por la ARN con insumos del Departamento Nacional de Planeación, que relaciona los proyectos dirigidos a las personas en



proceso de reincorporación e incluidos en los Planes Indicativos y asociados a indicadores y recursos específicos.

2. Articulación ARN-Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Entre 2021 y 2022 la articulación entre los equipos técnicos del DNP y la ARN deja los siguientes resultados:

- a) Ajuste MGA. A septiembre 30 del año 2022, la ARN envió a la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del DNP una solicitud para incluir la población a cargo de la ARN en la Plataforma Integrada de Inversión Pública -PIIP que desarrolla el DNP, con el objetivo de identificar los proyectos de inversión que la incluyeron como población beneficiaria.
- b) En septiembre de 2022 la ARN recibió la información con el reporte de avance de los Planes Indicativos para el primer semestre de 2022. Estos datos permitirán identificar los avances en la implementación de proyectos y la ejecución de recursos de los PDT dirigidos a la reincorporación. El reporte se presentará antes del cierre de vigencia. Los datos correspondientes al segundo semestre serán recibidos por parte del DNP en el primer bimestre de 2023.
- c) Trazador Presupuestal Paz Territorial-Reincorporación. En conjunto con el DNP se elabora un Trazador Presupuestal de Paz Territorial – Reincorporación, herramienta que permitirá el registro y seguimiento de recursos destinados por las entidades territoriales para proyectos que aportan al proceso de reincorporación, marcando el numeral 3.2.2 del Acuerdo Final. A noviembre de 2022 nos encontramos en la elaboración de la cartilla guía para orientar su uso por los gobiernos municipales y departamentales.

5.6. GESTIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REINCORPORACIÓN

A continuación, se presenta la gestión adelantada del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2022. En el marco de la Resolución No. 2181 del 04 de octubre de 2017, la Unidad Técnica de Reincorporación (UTR) acompaña los procesos de implementación de planes y programas de reincorporación, impulsando la inclusión de los intereses y necesidades de las personas en reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final, a través de la articulación permanente con el Componente de personas en proceso de reincorporación y el Componente de Gobierno Nacional del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR). La gestión principal de la UTR se define como el acompañamiento técnico a los procesos que se adelantan para el diseño, formulación, implementación y seguimiento de la reincorporación.

Diseño del Insumo del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Reincorporación.

En el marco del diseño del PND 2022-2026, la UTR lideró la construcción de un documento de recomendaciones para el tema de reincorporación que fue presentado al Departamento Nacional de Planeación en la primera semana de noviembre 2022. En el apartado de bases estratégicas del documento, se estableció la necesidad conjunta de crear el Programa de Reincorporación Integral y el Sistema Nacional de Reincorporación. En efecto, el Programa de Reincorporación Integral define la apuesta estratégica de la ARN para el próximo cuatrienio y establece los objetivos institucionales a coordinarse y articularse de forma territorial y nacional por medio del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR).



El párrafo final quedó incluido en las bases del PND presentadas antes el Consejo Nacional de Planeación de la siguiente manera:

Se llevará a cabo la construcción e implementación del Programa de Reincorporación Integral; el desarrollo y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Reincorporación; la culminación exitosa de la ruta de reintegración de las personas que aún se encuentran en este proceso; la consolidación y fortalecimiento de la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz, y el fortalecimiento del Proceso de Atención Diferencial de personas de GAO, estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto o delincuencia común que se acojan a la a justicia

Se continúa trabajando en la exposición de motivos de 5 artículos a incluir en el PND que versan sobre: la creación del Programa de Reincorporación Integral; la creación del Sistema Nacional de Reincorporación; los ajustes requeridos sobre el Decreto Ley 899 de 2017 para vincular la asignación mensual con el Programa de Reincorporación Integral; el diseño e implementación de rutas particulares y efectivas que le garanticen a la población en reincorporación el acceso al hábitat y la vivienda; y la modificación del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, con tal de permitir la asignación de predios SAE para la ejecución de proyectos de hábitat y vivienda.

Finalmente, bajo el liderazgo de la UTR se conformó una mesa para diseñar el Programa de Reincorporación Integral. Al corte establecido, el Programa de Reincorporación Integral contiene tres líneas estratégicas – Reincorporación Económica, Reincorporación Social y Reincorporación Comunitaria – y seis líneas transversales: acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda; abordaje diferencial: enfoques de derechos, de género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial; seguridad orientada a la prevención temprana; territorialización de la reincorporación, en términos de la gestión institucional territorial, instancias e instrumentos de planeación territoriales; participación política y ejercicio ciudadano; y articulación con los planes y programas establecidos y definidos en la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica.

Entre las acciones generales desarrolladas por la Unidad, se destacan el acompañamiento técnico y la participación activa, en articulación con los equipos técnicos del Componente de personas en proceso de reincorporación del CNR y de las diferentes dependencias de la ARN, en los siguientes procesos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Diseño y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del Sistema Nacional de Reincorporación. - Diseño y elaboración informe resultados aplicación Instrumento de Caracterización.
Reincorporación Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria. - Seguimiento a la implementación de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria. - Transversalización del enfoque comunitario en los proyectos productivos colectivos. - Implementación de la estrategia de prevención y superación de la estigmatización.
Reincorporación económica, acceso a vivienda y tierras	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento territorial a proyectos productivos y formas asociativas.
Reincorporación social	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración propuesta Programa de Acompañamiento Psicosocial. - Elaboración propuesta Programa de Reunificación Familiar. - Casos prioritarios en salud.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">- Diseño e implementación de Estrategia de Apropiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Enfoques diferenciales	<ul style="list-style-type: none">- Acompañamiento a la implementación del Programa Capacidades.- Diseño, formulación y proceso consultivo del Programa Especial de Armonización en sus componentes: indígena y de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.<ul style="list-style-type: none">- Implementación de convenios y contratos en el marco de la transversalización del enfoque de género.- Lineamientos del enfoque de género para la reincorporación comunitaria.<ul style="list-style-type: none">- Elaboración propuesta Estrategia de Juventud.

La UTR se ha conformado por un coordinador (Asesor grado 10 código 1020) y un equipo de contratistas desde el 2018, así:

Año	Total Contratistas UTR
2018	19
2019	15
2020	22
2021	29
2022	22

Para la vigencia 2022, la UTR está conformada por la coordinadora (Asesora grado 10 código 1020) y 22 profesionales, de estos, 20 personas terminaron sus contratos el 15 de septiembre de 2002. El 28 de septiembre se firmaron 15 contratos nuevos y se dejaron 5 contratos pendientes por suscripción, todos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, respondiendo a los objetivos de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica, así:

Objetivos Documento CONPES 3931 de 2018:

Objetivo 1. Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Objetivo 2. Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.

Objetivo 3. Generar condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.

Objetivo 4. Generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.



EQUIPO UTR 2022

Año	Total personas UTR	Número de personas contratadas por tema	Temas
2022	22	3	Planeación y seguimiento
		1	Enlace UTR con CNR- Componente PR
		1	Profesional administrativo
		1	Jurídico
		4	Comunitario
		1	Psicosocial
		1	Salud
		1	Educación
		5	Reincorporación económica
		1	Reunificación familiar
		1	Enfoque étnico
		1	Ciclo de vida
1	Enfoque de género		

Cabe anotar que, para la vigencia 2022, la UTR participa en cerca de 40 espacios institucionales e interinstitucionales (mesas técnicas, comités técnicos, mesas/equipos de trabajo) impulsando líneas y procesos estratégicos derivados de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (CONPES 3931 de 2018), la Ruta de Reincorporación (Resolución No. 4309 de 2019), los lineamientos emitidos por el CNR (Decreto 2027 de 2016) y demás compromisos suscritos por la ARN en materia de reincorporación de las personas excombatientes de las FARC-EP. En esta medida, se acompañan acciones de diagnóstico y generación de insumos, creación de protocolos y lineamientos, revisión de proyectos y formulación de recomendaciones técnicas a estrategias, planes, proyectos, programas o iniciativas de reincorporación. Entre los productos del plan de acción de la UTR para la vigencia 2022, que desarrollan las acciones mencionadas, se encuentran:

- a. Documentos técnicos en el marco de la Política de Reincorporación liderados por la UTR.
- b. Acompañamientos técnicos para el diseño e implementación del proceso de reincorporación.
- c. Acompañamiento técnico para el fortalecimiento de las instancias de reincorporación y la participación de la población en proceso.

A partir de los productos generales se desprenden 13 indicadores que contienen un total de 43 metas. A continuación, se relaciona el avance de estos para el periodo ocurrido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre.



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES
Número de documentos técnicos elaborados para el acompañamiento en el diseño e implementación de estrategias en Reincorporación Social 2022	0	0	0	No había avance programado para este corte.
Número de documentos técnicos elaborados para el acompañamiento en el diseño e implementación de estrategias de reincorporación económica.	0	0	0	No había avance programado para este corte.
Número de documentos técnicos elaborados para el acompañamiento en el diseño e implementación de estrategias de reincorporación comunitaria 2022	0	1 Documento	1 Documento	Documento Insumo técnico desde el equipo comunitario para PND (Reincorporación Comunitaria). Con lo cual se cumple con el producto.
Número de documentos técnicos elaborados para el acompañamiento en el diseño e implementación de estrategias de enfoques diferenciales 2022	0	0	0	No había avance programado para este corte.
% actividades relacionadas temas de reincorporación comunitaria ejecutadas para el fortalecimiento de la participación de la población en reincorporación 2022	57,16%	0%	57,16%	No había avance programado para este corte.
Porcentaje actividades ejecutadas para el fortalecimiento de la participación de la población en reincorporación en general 2022	25,00%	15,40%	40,40%	Se avanzó en 4 acciones del producto actividades ejecutadas para el fortalecimiento de la participación de la población en reincorporación en general. Las acciones consistieron en Sistematización de la información y análisis de los diagnósticos, Diseño de metodología participativa para Identificar y caracterizar las necesidades de fortalecimiento



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES
				de las instancias de reincorporación a nivel departamental y municipal, Documento de recomendaciones para el nuevo gobierno, Documento de balance de la mesa de CTR; con lo cual se avanzó en el 30,8% de cumplimiento de la meta 37. Insumos para la elaboración de los planes de fortalecimiento para las instancias de reincorporación (Instancias de reincorporación)
Porcentaje de actividades ejecutadas para el fortalecimiento de la participación de la población en temas de reincorporación económica 2022	50,00%	25%	75%	Se avanzó en 1 acción del producto. La acción consistió en Realizar análisis normativo sobre la vigencia de las disposiciones sobre participación social en el marco de la política de vivienda rural, así como de la participación reforzada de las personas en proceso de reincorporación en el diseño, implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos de reincorporación social y económica, con lo cual se avanzó un 75% de la Meta 31. Propuesta metodológica para la planeación participativa en antiguos ETCR como insumo técnico (Acceso a tierras y Vivienda)
Porcentaje de acciones de acompañamiento para el diseño e implementación del proceso de reincorporación comunitaria 2022	42,50%	6,66%	49,16%	Se avanzó en la consecución de 1 acción del producto: Socialización de la estructura de los lineamientos de la ERC con subequipo de trabajo (ARN - CNR - UTR) para la construcción de los documentos por línea operativa, que representa el 60% de cumplimiento de la meta 8. Un documento de avance de lineamientos para la operativización de la ERC en el cuarto trimestre del 2022 (Reincorporación Comunitaria)



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES
Porcentaje de acciones de acompañamiento para el diseño e implementación del proceso de enfoques diferenciales de reincorporación 2022	30,00%	6,67%	36,67%	Se avanzó en la consecución de 2 acciones de la meta del producto de acompañamiento: 1. Apoyo al desarrollo de acciones en los 3 ejes definidos para la implementación del programa, relacionadas con personas con discapacidad y adulto mayor, que representa el 33,33 % de cumplimiento de la meta 19. Acompañamiento a la implementación del Programa CaPAZcidades. 2. Identificar las posibles acciones de articulación con los equipos técnicos de enfoques diferenciales, que representa el 60 % de cumplimiento de la meta 20. Propuesta de acompañamiento a equipos territoriales para la incorporación del enfoque curso de vida (Enfoque Curso de Vida)
Porcentaje de acciones de acompañamiento para el diseño e implementación del proceso de reincorporación de naturaleza transversal 2022	8,34%	8,33%	16,67%	Se avanzó en la consecución de 1 acción de la meta del producto de acompañamiento: 1) Socialización del repositorio con el Equipo UTR, que representa el 25% de cumplimiento de la Meta No. 34, la cual refiere "100% de actualizaciones normativas incluidas en Base Normativa de la UTR (Apoyo Jurídico)". Valga señalar que esta acción finalizará en el III Trimestre del año.
Porcentaje de acciones de acompañamiento para el diseño e implementación del proceso de reincorporación económica 2022	37,65%	11,22%	48,87%	Se avanzó en 4 acciones del producto: Documento de recomendaciones y sugerencias técnicas enfocadas al PAATI, con lo cual se avanzó en el 100% de cumplimiento de la Meta 23: Un (1) documento técnico de recomendaciones - PAATI (Sostenibilidad Económica); Un (1) Proyecto acompañado en formulación o implementación con las formas



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME DE GESTIÓN
16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES
				asociativas incluyendo revisión en territorio", con lo cual se avanzó en un 75% de la Meta 24: Reporte trimestral por visita realizada a colectivos para seguimiento de proyectos productivos (Sostenibilidad Económica); Recolección de información y experiencias del acompañamiento en el primer y segundo trimestre 2022 y Narración del acompañamiento, identificación de principales hitos, consolidación del proceso, logros de corto plazo, entrega de adelantos para retroalimentación y ajustes; con lo cual se avanzó en el 57,2% de cumplimiento de la meta 28. Documento técnico de sistematización del acompañamiento a la mesa nacional de café



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES
Porcentaje de acciones de acompañamiento para el diseño e implementación del proceso de reincorporación sobre los temas priorizados 2022	41,49%	10,43%	51,92%	Se avanzó en la consecución de 3 acciones de la meta del producto: 1. Taller del Equipo Técnico Definición de metodologías y plan de trabajo, que representa el 50% de cumplimiento de la meta 41. Construcción de propuesta Programa de Reincorporación Social y Económica 2. Mapeo de la oferta institucional de la ARN en materia de reincorporación, que representa el 62,5 % de cumplimiento de la meta 41. Construcción de propuesta Programa de Reincorporación Social y Económica 3. Elaborar presentación que involucre los elementos priorizados por las mesas técnicas. Con cronogramas y recomendaciones, que representa el 50% de cumplimiento de la meta 42. Acompañamiento a la ejecución del cronograma del Plan Estratégico y Compromisos CNR.
Porcentaje de acciones de acompañamiento para el diseño e implementación del proceso de reincorporación social 2022	33,34%	10%	43,34%	Se avanzó en la consecución de 2 acciones de la meta del producto: 1. Articular con la mesa de trabajo de instrumentos acciones concretas que aporten al avance de la aplicación del instrumento de familia, que representa el 25% de cumplimiento de la meta 6. Instrumento Censo de Familia de las personas en reincorporación en implementación (Familia). 2. Plan de trabajo con acciones concretas que representa el 50% de cumplimiento de la meta 6. Instrumento Censo de Familia de las personas en reincorporación en implementación (Familia)



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO	OBSERVACIONES

Sugerencias:

- Los artículos propuestos para la creación del Programa de Reincorporación y la modificación de la Renta Básica y Asignación Mensual fueron aprobados en un primer momento para continuar su ruta hacia la inclusión en el PND, por lo tanto, es necesario que la ARN siga adelantando las gestiones correspondientes para lograr su inclusión en la versión final del mismo.
- El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final), establece que el proceso de reincorporación debe implementarse a través del Programa de Reincorporación, como la herramienta de política pública encargada de recoger las diferentes medidas para asistir integralmente a la población en reincorporación. En consenso con los delegados de la población exintegrante FARC-EP en proceso de reincorporación, se acordó el diseño de un Programa de Reincorporación que tenga como objetivo fortalecer y generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria y sus grupos familiares para el alcance del buen vivir, el acceso y goce efectivo de derechos y la construcción de paz; mediante la vinculación a la oferta pública, la participación vinculante y el impulso de las iniciativas de la población en reincorporación. Es necesario dar continuidad al diseño del Programa y garantizar los espacios de validación y socialización a nivel territorial del mismo para contar su aprobación en la vigencia del 2023.
- Para armonizar la convergencia de los diversos actores que participan en la implementación del proceso de reincorporación, se hace necesaria la creación del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), como un mecanismo para fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional y entre nación-territorio. El SNR hace referencia a la orientación de las condiciones institucionales para materializar los propósitos, metas y estrategias establecidos en la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica y los planes y programas derivados de esta; lo que hace su aprobación de especial intereses para la efectiva implementación del Programa de Reincorporación Integral. En este sentido, y de acuerdo a la normativa aplicable en la conformación de sistemas nacionales de coordinación, se recomienda que a partir del insumo técnico radicado por el Componente Comunes del CNR y la ARN en la sesión 140 del Consejo Nacional de Reincorporación, se establezca una ruta de trabajo en articulación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la expedición de un decreto reglamentario que cree el SNR.
- En cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de Paz, el Decreto Ley 897 de 2027, y tal y como se ha solicitado de manera permanente por parte de los Delegados de las personas en proceso de reincorporación del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), urge analizar y desarrollar un proceso de reestructuración institucional de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), que tenga entre sus ejes, el rol y competencias de la Unidad Técnica de Reincorporación. En esta medida, resulta indispensable revisar y reorganizar las competencias misionales de diseño, implementación y seguimiento del proceso de reincorporación en la operación actual de la ARN,



asignando a la UTR la estructura, funciones y planta de personal que corresponda a este propósito. El proceso de reestructuración debe considerar los ajustes administrativos pertinentes que se requieran para operativizar los contenidos de la Paz Total.

5.7. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA COMPARECIENTES ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA PAZ.

Contexto:

El gobierno de Iván Duque durante el Consejo de Ministros celebrado el 14 de febrero 2022, encargó a la ARN liderar una ruta de acompañamiento a los miembros de la Fuerza Pública comparecientes ante la JEP, la cual consistía en articular la oferta existente para la población objeto. Posteriormente, el 12 abril de 2022 la ARN remitió los instrumentos normativos a la oficina jurídica del DAPRE para su respectiva firma, sin embargo, dichas herramientas no fueron expedidas.

Frente a la situación actual de la población, se destaca:

- De las 13.354 personas comparecientes ante la JEP, **3.367 son miembros de la Fuerza Pública, es decir el 25,2% de la población compareciente**, de conformidad con la información suministrada por la subsecretaria de la JEP, el número de comparecientes de la Fuerza Pública podrá ascender a 8.000
- No existe un acompañamiento institucional a los miembros de la Fuerza Pública comparecientes ante la JEP que permita una comparecencia eficiente y adecuada ante el Sistema Integral.
- Se ha identificado un alto riesgo de reincidencia y reclutamiento de los comparecientes de la Fuerza Pública por parte de los GAO y GAO-R, por lo cual el diseño obedece a un **Enfoque de seguridad**.
- Baja apropiación de las obligaciones y deberes derivados de la comparecencia por parte de los miembros de la Fuerza Pública no priorizados en los macro casos ej: de 2.400 comparecientes con TOAR solo 8 son de FFPP
- Ruta restaurativa, reconciliación y fortalecimiento de la comparecencia: el acceso a la ruta de acompañamiento deberá estar articulado con los compromisos adquiridos por los comparecientes ante la JEP, este proceso tendrá un enfoque de salud mental y familia.
- Se ha identificado la disposición por parte de los comparecientes de la Fuerza Pública ante la JEP de diálogo respecto a la responsabilidad institucional.
- La familia es el tema de mayor importancia para los comparecientes, quienes, sin importar el rango, la sitúan como "soporte", "base" y "apoyo" para su vida y, en particular, para afrontar su situación jurídica y atender los compromisos ante la JEP.
- Existe expectativa sobre el desarrollo de espacios y jornadas para realizar acciones en perspectiva de reconciliación y reparación (extrajudiciales). Los diálogos con las familias de las víctimas producen inquietud en muchos comparecientes, en especial, quienes consideran que no tienen facilidad para relacionarse.
- Atención psicosocial previo, durante y posterior el desarrollo de acciones para cumplir con los compromisos de verdad y reparación, en perspectiva de reconciliación con las personas y comunidades afectadas.



A continuación, se presentan las actividades y los resultados obtenidos de agosto a septiembre del 2022 con la gestión de Luis Alberto Donoso Rincón como Director (E):

- 03 de octubre de 2022: se instala mesa técnica FONDETEC, ARN y Ministerio de Defensa Nacional, esta mesa sesiona semanalmente y en esta instancia se está diseñando conjuntamente los elementos técnicos y jurídicos de la ruta de acompañamiento a los miembros activos y retirados comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz.
- 14 de octubre de 2022: El sector Defensa incluye en sus líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo el marco normativo para otorgar competencia a la ARN en el diseño y atención de la ruta de acompañamiento a los miembros activos y retirados comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz.
- 21 y 30 de octubre de 2022: Se elabora por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización el primer borrador de marco normativo que otorga competencias a la Agencia para atender a la población de fuerza pública compareciente ante la Jurisdicción para la Paz, así mismo, se elabora la propuesta del marco legal y título de gasto de los beneficios económicos que se otorgarían a la población objeto.
- 03 de noviembre 2022: Se realizó reunión ARN -DNP, con el fin de definir las líneas técnicas del Plan Nacional de Desarrollo.
- 12 de noviembre 2022: la ARN incluye formalmente en las bases y propuesta de articulado del Plan Nacional de Desarrollo, el marco legal y beneficios económicos del proceso de acompañamiento a los miembros activos y retirados comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz
- 30 de noviembre: Se realizó una reunión entre el Alto Comisionado para la Paz y el Ministro de Defensa Nacional, en este encuentro se discutió la necesidad del proceso de acompañamiento a comparecientes.
- 06 de diciembre: El Alto Comisionado para la Paz notifica aprobación ruta de acompañamiento al Ministerio de Defensa Nacional.
- 13 de diciembre: Ministerio de Defensa Nacional remite seis (06) fichas normativas al DNP.
- 15 de diciembre: Reunión sector Defensa – DNP, se realizó revisión normativa y se acuerda que el articulado deberá ser revisado por el director del DNP.
- 15 de diciembre: ARN remite fichas normativas a DNP.
- 19 de diciembre: Se firma un oficio por parte del Alto Comisionado para la Paz y el Ministro de Defensa Nacional dirigido al Director de DNP exponiendo la necesidad de la ruta de acompañamiento.
- 19 de diciembre: Se realizó una reunión del sector Paz en el DNP, allí se hizo la revisión normativa del proceso de acompañamiento. Se acuerda llamada del Ministro de Defensa Nacional al Director del DNP.
- 23 de diciembre: Se realizó una reunión entre secretaria jurídica de presidencia y la ARN en relación a la propuesta normativa del PND, allí se acordó remitir la propuesta al DAFP y al Ministerio de Hacienda.

Sugerencias:

Es pertinente señalar que, para implementar el Proceso de Acompañamiento, se requiere garantizar, bajo los principios de concurrencia, planeación, corresponsabilidad y subsidiariedad, contar con los recursos técnicos, administrativos y financieros. Es por eso que se necesita generar las siguientes bases jurídicas y adecuación institucional por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización:

- Actualmente el objeto legal de la ARN es atención a personas desmovilizadas de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, por lo cual, es necesario ampliar el objeto para atender a los



Miembros de la Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz en proceso de tránsito a la vida civil.

- Adicionar la competencia ARN de diseñar, gestionar, implementar y coordinar un Proceso de Acompañamiento dirigido a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que hubieran realizado conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado y se encuentren compareciendo activamente ante la JEP.
- Crear el Proceso de Acompañamiento dirigido a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que hubieran realizado conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado y se encuentren compareciendo activamente ante la Jurisdicción Especial para la Paz, siempre que se encuentren en libertad.
- Crear el en el marco de una ley de la república los beneficios de Capital Semilla dirigido a miembros retirados y sin asignación de retiro que pertenecieron a la Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz y el Apoyo de sostenimiento dirigido a miembros retirados sin asignación de retiro que pertenecieron a la Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz. Actualmente, encontramos una oportunidad en le Ley del Plan Nacional de Desarrollo

6. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

6.1. PROGRAMAS

6.1.1. Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género

El Programa de Armonización es un instrumento de política pública que busca garantizar la implementación del enfoque étnico en el contexto de la reintegración y reincorporación social y económica de personas que se auto reconocen con pertenencia étnica, sus familias y comunidades.

El deber de concertación de este programa especial se estableció en el inciso final del literal e., del numeral 6.2.3. "Salvaguardas y garantías", correspondiente al Capítulo Étnico del Acuerdo Final (Pág. 209). Dadas las particularidades y los derechos específicos de los grupos étnicos, el programa contará con un componente para indígenas y otro para personas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras- NARP, los cuales deberán construirse de manera participativa y consultarse con las respectivas instancias consultivas nacionales de estos grupos étnicos, de manera previa a la implementación

La concertación del programa se establece a partir de la etapa de diseño y se da inicio al proceso de consulta previa del Programa Especial de Armonización por cada componente. En el proceso se debe adelantar: a) Preconsulta b) Consulta (Incluye la ruta metodológica) c) Protocolización.

Respecto a los avances alcanzados en el Tema NARP, durante los días 15 y 16 de noviembre se realizó la plenaria con la Comisión Consultiva de Alto Nivel, donde se analizó el PEA y su instrumento normativo y se hicieron recomendaciones sobre lo trabajado por la subcomisión 6ª de la CCAN al documento del Programa Especial de Armonización para comunidades Negras, Afros, Raizales y Palenqueras, las cuales se llevaron al Espacio de Consulta Previa - ENCP, para la concertación de la ruta metodológica que permita adelantar la consulta previa ampliada en los territorios en la próxima vigencia.



En la plenaria de la ENCP realizada del 5 al 9 de diciembre, se presentó la Programa Especial de Armonización con las recomendaciones realizadas en la CCAN y se designó a la Comisión 6ta. del ENCP para concertar la ruta metodológica en el marco de esta instancia. Finalmente se logró concertar la ruta metodológica y la organización con la cual se adelantará el proceso consultivo en territorio.

Los días 27,28 y 29 de diciembre se acompañó la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, evento enfocado en conocer por parte de las entidades del Gobierno Nacional, las acciones generales, lineamientos, indicadores y ejes estructurales proyectados en el primer documento del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022- 2026, "Colombia, potencia mundial de la vida" presentado en el primer CONPES del gobierno realizado el domingo 13 de noviembre de 2022. Así mismo, se busca identificar las acciones adelantadas relacionadas con los acuerdos generales con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los avances en planes de desarrollo anteriores, la oferta institucional y las disposiciones presupuestales para el 2023, se realiza presentación del programa. El día 27 de diciembre la ARN realizó presentación en el evento, exponiendo la consulta previa, la protocolización, el instrumento jurídico para el programa, adicionalmente se presentó un indicador que mediría este proceso y los recursos que se requieren.

Respecto al programa de armonización para pueblos indígenas, se avanzó en el periodo en la realización de espacios de socialización de la propuesta de Programa Especial de Armonización entregada por las organizaciones indígenas, con más de 30 entidades públicas con competencia en la misma. Así mismo, se generaron criterios unificados que permitieron la estructuración de propuestas de resultado y gestión específicas por parte de la ARN en el marco de sus funciones de cara a su concertación técnica y protocolización.

Así mismo, se realizaron diferentes gestiones tendientes a garantizar el agendamiento de la sesión de la Mesa Permanente de Concertación- MPC que permitiera la concertación técnica y protocolización de la Propuesta de Programa Especial de Armonización presentada por las Organizaciones Indígenas, la cual pudo ser agendada hasta octubre de 2022. Estas jornadas técnicas de concertación del programa, implicaron la concurrencia de 42 entidades con lo cual se adelantó el abordaje del 62% del programa (530 de 859 acciones), generando la necesidad de agendar una nueva jornada para concluir la concertación y la posterior protocolización antes de diciembre de 2022.

6.1.2. Programa Camino Diferencial de Vida

El programa especial de restablecimiento de derechos para menores de edad que salieron de las FARC-EP denominado "Camino Diferencial de Vida", está conformado por cuatro procesos: (1) salida y acogida de los menores de edad, (2) restablecimiento de derechos, (3) reparación integral y (4) reincorporación e inclusión social.

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Jóvenes vinculados al programa.	119	-1	118

Fuente: Equipo de Enfoques Diferenciales Corte 30 noviembre de 2022.



El avance de este proceso con quienes salieron de los campamentos de las FARC-EP siendo menores de edad, es fundamental para abrir nuevas oportunidades para estos jóvenes, y los resultados muestran su vinculación a los procesos definidos dentro de este programa y marcan la necesidad de continuar con su implementación para fortalecer sus habilidades y capacidades para construir un proyecto de vida en la legalidad.

A continuación, se presentan los resultados con corte a 30 de noviembre de 2022 del Programa Camino Diferencial de Vida por componentes de la Ruta de Reincorporación:

Componente	Ítem	Jóvenes
Sostenibilidad económica	Con proyectos productivos desembolsados o bienes entregados	84
	Desembolso en trámite	1
	En proceso de solicitud	2
	Participación en entornos productivos	10
	Con estudios de formación para el trabajo en curso	16
	Cuentan con cursos de formación para el trabajo aprobados	53
Habitabilidad y vivienda	Con procesos de ahorro activos en el Fondo Nacional del Ahorro	9
	Vivienda propia totalmente pagada	8
	Vivienda propia en proceso de pago	5
Familia	Son padres y madres	75
	Número de hijos e hijas	101
	Mujeres gestantes	2
	Mujeres lactantes	12
Educación	Bachilleres	53
	Máximo nivel académico secundaria (6° a 10°. Sin contar bachilleres)	51
	Máximo nivel académico básica primaria	6
	Se encuentran estudiando formación académica	21
	Vinculados a educación superior	3
Salud	Activos en el sistema de salud	119
	Procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales.	111
Bienestar psicosocial	Participaron en la "Estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-EP - Constructores y tejedores de sentidos y trayectorias"	79
	Atención psicológica directa por Unicef	15
	Jóvenes con situación militar definida	34
Comunitario	Participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática – OIM	91

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación. Corte 30 de noviembre de 2022

6.1.3. Programa Capacidades

Creación e implementación del programa de atención a necesidades específicas de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedad de alto costo, teniendo en cuenta los avances en todos sus ejes estratégicos y operativos.



Durante la vigencia 2022, se adicionó presupuesto por un valor de \$763.619.094 alcanzando con esto un total de \$1.540.287.810 para desarrollar acciones en cuatro líneas del programa priorizadas en el plan de implementación:

- Implementar modificaciones y ajustes razonables que faciliten el desempeño ocupacional y productivo de personas con discapacidad, personas adultas mayores y/o enfermedades de alto costo, atendiendo a las necesidades individuales.
 - Promover las capacidades organizacionales y de liderazgo de las personas en proceso de reincorporación con discapacidad, adultos mayores y/o enfermedades de alto costo
- Realizar asistencia técnica, orientación, validación y transferencia a la ARN de los Planes de acompañamiento centrados en la persona para la atención diferencial de las personas con discapacidad, adultos mayores y con enfermedades de alto costo
- Consultoría para estudio de cálculo actuarial y propuesta de criterios de elegibilidad.

De acuerdo a lo reportado por el Ministerio de Salud y Protección Social, se ha validado para certificaciones en discapacidad a 1.327 personas en reincorporación

Respecto a los avances en el periodo, desde agosto a diciembre del 2022 se obtuvo apoyo estableció la alianza con Consejo Noruego para los Refugiados, con el fin de fortalecer la implementación del programa, para la atención de las personas con discapacidad, adultas mayores y con enfermedades de alto costo vinculadas al programa Capacidades

Así mismo, se dio inició con la implementación en territorio de la estrategia de ajustes razonables en el ámbito ocupacional y productivo de las personas con Discapacidad adultas mayores y con enfermedades de alto costo, logrando 299 personas valoradas y 7 con ajustes implementados en su proyecto productivo

6.2. ESTUDIOS

ACTIVIDAD	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Contrato 1147 de 2022 "Realizar una evaluación del Proceso de Reincorporación que permita identificar el impacto de las acciones desarrolladas para facilitar la adaptación a la vida civil y el acceso a los beneficios sociales y económicos por parte de la población firmante del Acuerdo Final, generando información sistemática y objetiva para la comprensión sobre los niveles de	\$431.434.500* *Corresponde al valor total del Contrato 1147, con fecha de inicio 14/06/2022.	\$172.573.800* *Corresponde a la ejecución del 40% del recurso presupuestado para la realización de la evaluación misional, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo de condiciones y el cronograma de ejecución para 2022. Como resultado, se cuenta con los siguientes productos: 1. Cronograma general	\$172.573.800



efectividad alcanzados en términos de goce efectivo de derechos	2. Matriz de consistencia de la evaluación 3. Diseño metodológico 4. Informe del pilotaje 5. Esquema de trabajo de campo
---	---

6.3. PROYECTOS

La Entidad solo identifica acciones relativas a sus proyectos inversión. Los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN son Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación y Fortalecimiento de la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP, con respecto a los cuales se presenta la ejecución presupuestal del periodo:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Ejecución presupuestal de proyectos de inversión con corte a diciembre de 2022	Ejecución de compromisos por \$414 millones y de obligaciones de \$414 millones.	Entre agosto y diciembre de 2022 se logró la ejecución de compromisos por valor de \$856 millones y de obligaciones de \$856 millones en el agregado de inversión.	Ejecución de compromisos por \$1.270 millones y de obligaciones de \$1.270 millones.

6.4. OBRAS PÚBLICAS

Durante las vigencias 2018 a 2022, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización no ha llevado a cabo obras públicas.

7. GESTIÓN DE APOYO

7.1. GESTION LEGAL

Gestiones de coordinación con autoridades judiciales y/o administrativas

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Gestiones de coordinación con autoridades judiciales	168 (Acumulado a 30 de junio de 2022)	39 (Avance del periodo del 1 de julio a 30 de septiembre de 2022)	207 ³⁹ (Acumulado al 30 de septiembre 2022)

³⁹ Información reportada en el Software para la Administración de la Planeación y la Gestión -SAPYG-, que comprende los tres primeros trimestres de 2022.



y/o administrativas
realizadas³⁸.

Fuente: Software para la Administración de la Planeación y la Gestión -SAPYG. Corte 31 de diciembre de 2022

Actividades Estratégicas

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Pérdidas de beneficios por incumplimiento del proceso de reintegración declaradas ⁴⁰	11.064	147	11.211
Limitantes Definitivos declarados ⁴¹	86	62	148
Limitantes Temporales declarados ⁴²	664	13	677
Alertas Tempranas con recomendación para la ARN atendidas ⁴³	62	9	71
Solicitudes de beneficios jurídicos en el marco de la Ley 1424 de 2010, realizadas.	27.084	1.665	28.749
Asistencia a Audiencias de Justicia y Paz ⁴⁴	860	100	960
Informes trimestrales Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, remitidos ⁴⁵	3.179	279	3.458
Reportes de Seguimiento beneficios jurídicos por delitos políticos y conexos para exintegrantes de las FARC-EP (CONPES 4.34) ⁴⁶	6	1	7

³⁸ La Subdirección de Gestión Legal, durante el periodo comprendido entre el año 2019 y el tercer trimestre de 2022, adelantó 188 acciones de coordinación, las cuales se ejecutaron con las autoridades e instituciones definidas por la SGL al inicio de cada vigencia, como son: la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, el Centro de Memoria Histórica – CNMH, la Fiscalía General de la Nación – FGN, la Defensoría del Pueblo, adicionalmente, se adelantaron gestiones con otras entidades, como la Unidad de Víctimas – UARIV, el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional DIREC.

⁴⁰ Al mes de diciembre de 2022, se registran en SIRR 11.211 personas con estado "Pérdida de Beneficios", por incumplimiento al proceso de reintegración. *Los términos de las actuaciones administrativas que se surten en el marco de los Procesos Administrativos Sancionatorios -PAS- estuvieron suspendidos durante el periodo comprendido entre el 17/04/2020 y el 27/01/2021.

⁴¹ A partir de la entrada en vigencia de la Resolución 4309 de 2019, esto es, 29 de diciembre de 2019, se han declarado 148 limitantes definitivas de la Ruta de Reincorporación, así; 2020: 45, 2021: 18, 2022: 85.

⁴² A partir de la entrada en vigor de la Resolución 4309 de 2019, esto es, 29 de diciembre de 2019, se han declarado 677 limitantes temporales de la Ruta de Reincorporación, así; 2020: 411, 2021: 54, 2022: 212

⁴³ Posterior a la expedición del Decreto 2124 del 18 de diciembre del 2017, se han recibido, un total de 71 alertas tempranas con recomendación para la ARN, las cuales se encuentran vigentes y en seguimiento por parte de la ARN.

⁴⁴ Se ha convocado a la ARN a 960 audiencias. Se resalta que, la SGL asumió el conocimiento y gestión de las actividades correspondientes a Justicia y Paz en el mes de mayo de 2019

⁴⁵ Se han remitido al Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, 3.458 informes trimestrales de postulados en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz, a quienes les había sido concedido el beneficio jurídico de libertad a prueba.

⁴⁶ Se han elaborado siete (7) reportes de seguimiento frente a la aplicación de los beneficios jurídicos por delitos políticos y conexos para exintegrantes de las FARC-EP acreditados por la OACP, según lo consignado en el Acuerdo Final y el marco de justicia transicional establecido. En el marco de la coordinación interinstitucional entre la JEP y la ARN, bajo el convenio de intercambio de información suscrito entre las dos entidades, se ha logrado acceder a la información de las personas exintegrantes FARC-EP, a las cuales se les han concedido beneficios en el marco de sus competencias.



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Reportes frente a orientaciones sobre aspectos normativos asociados a los beneficios económicos y sociales de la reincorporación (CONPES 4.35) ⁴⁷	10	2	12

7.2. JURÍDICOS Y DE CONTROL

7.2.1. Acciones judiciales:

El ejercicio de defensa de los intereses judiciales de la Entidad ha sido abordado desde dos perspectivas i) con un fin preventivo, con el diseño e implementación de la Política de Prevención de Daño antijudicial institucional, encaminada a la adopción de estrategias de mitigación de riesgos y ii) la creación e implementación de líneas de defensa solicitadas; **lo que se evidencia en una mínima cantidad de condenas a la Entidad.**

LÍNEA BASE	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Acciones judiciales	52 procesos judiciales activos (A 31 de julio de 2022)	04 (Nuevos procesos judiciales activos)	56

Se relaciona el estado de los cincuenta y seis (56) procesos judiciales activos:

⁴⁷ Se han elaborado doce (12) reportes con información frente a los exintegrantes FARC - EP orientados sobre los aspectos normativos asociados a los beneficios económicos y sociales de la reincorporación. Se han adelantado jornadas para la socialización de la Resolución 4309 de 2019, teniendo como resultado de ello, a corte 30/11/2022 que, de las 12.751 personas ex integrantes FARC-EP que se encuentran **ACTIVAS**¹ (11.355) o **AUSENTES**² (1.396) en el Proceso de Reincorporación a corte 30 de noviembre de 2.022, la ARN ha socializado a 11.393 los aspectos normativos asociados a los beneficios económicos y sociales de la reincorporación, obteniendo un porcentaje del 89,35% de la población efectivamente orientada.



No.	Tipo de Proceso	NOMBRE DEMANDANTE PRINCIPAL	Proceso	PRETENSION	Probabilidad de perder el caso
1	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Gloria Nelcy Lopera Herrera	05001233300020140124200	\$ 273.000.000,00	REMOTA
2	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Gloria Nelcy Lopera Herrera	05001333300520140134200	\$ 189.258.174,00	MEDIA
3	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Mónica Zambrano Rosero	52001233300020140412000	\$ 478.500.000,00	ALTA
4	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Arellys Esther Gamero Pérez	20001233900220150054600	\$ 178.167.353,00	MEDIA
5	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Martha Lucia Arteaga Quiroga	73001333375120150021800	\$ 64.435.000,00	MEDIA
6	Reparación Directa	Gloria Amparo Yonda Lopez	19001333300320160005200	\$ 10.350.000,00	REMOTA
7	Reparación Directa	Rosio Gutierrez Oquendo	76001334002120160043400	\$ 100.000.000,00	REMOTA
8	Reparación Directa	Victor Manuel Alban Cruz	76001333301220160020600	\$ 68.945.400,00	BAJA



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME DE GESTIÓN
16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023

No.	Tipo de Proceso	NOMBRE DEMANDANTE PRINCIPAL	Proceso	PRETENSION	Probabilidad de perder el caso
9	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Remberto Piñeres Reyes	68001333300320160020400	\$ 29.680.000,00	MEDIA
10	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Giovanni Arturo Gonzalez Zapata	25000234200020160278800	\$ 380.824.060,00	MEDIA
11	Reparación Directa	Maria Nimia Macias	19001333300420160026300	\$ 708.526.797,00	MEDIA
12	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Wilson Fernando Melo Velandia	25000234200020160283800	\$ 46.750.397,00	MEDIA
13	Reparación Directa	Dagoberto Bautista	54001334000720170013900	\$ 5.016.475.600,00	MEDIA
14	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Nayla Carolina Ballesteros Coy	50001333300220170026500	\$ 36.650.000,00	ALTA
15	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Sonia Margoth Baquero Diaz	50001333300320170027000	\$ 36.434.790,00	ALTA
16	Reparación Directa	Juan Antonio Rivera Rivera	19001333300320170018201	\$ 50.904.118,00	MEDIA
17	Reparación Directa	Tatiana Caro Sanchez	27001233300020170012300	\$ 3.622.112.000,00	BAJA



No.	Tipo de Proceso	NOMBRE DEMANDANTE PRINCIPAL	Proceso	PRETENSION	Probabilidad de perder el caso
18	Reparación Directa	Isabelina Gomez	19001333300420170016700	\$ 73.771.700,00	MEDIA
19	Nulidad Simple	Sindicato De Trabajadores De La Reintegración Sintrare	11001032500020170086200	\$ -	REMOTA
20	Reparación Directa	Gilberto Diaz Quintero	11001333603720170012100	\$ 605.154.697,00	REMOTA
21	Nulidad Simple	Hugo Mauricio Bejarano Lara	11001032500020180057400	\$ -	REMOTA
22	Nulidad Simple	Andres Felipe Betancur Murillo	11001032500020170084800	\$ -	REMOTA
23	Reparación Directa	Raúl Martinez Parada	54001333300720180026300	\$ 1.449.987.200,00	BAJA
24	Reparación Directa	Shirley Ximena Hernández Cerro	13001333301420180011200	\$ 398.377.180,00	MEDIA
25	Nulidad Simple	Diego Julian Jones Navas	11001032500020180103800	\$ -	REMOTA
26	Reparación Directa	Maffer Cardona Castro	18001334000420160090000	\$ 41.405.800,00	REMOTA
27	Reparación Directa	Marisel Pinillo Ortiz	52001333300320190007300	\$ 600.000.000,00	MEDIA
28	Reparación Directa	Rubiela Castilla	11001333603120190000600	\$ 83.872.000,00	BAJA



No.	Tipo de Proceso	NOMBRE DEMANDANTE PRINCIPAL	Proceso	PRETENSION	Probabilidad de perder el caso
29	Reparación Directa	Jhon Brandon Acuña Avila	68001333300820180044900	\$ 1.039.198.541,00	REMOTA
30	Nulidad Simple	Sindicato De Trabajadores De La Reintegración	11001032400020170020300	\$ -	REMOTA
31	Reparación Directa	Matilde Becerra Palacios	54001333300820180042800	\$ 152.246.364,00	MEDIA
32	Reparación Directa	Rocio Milena Yanguma Oliveros	18001333300220190056400	\$ 82.811.600,00	REMOTA
33	Reparación Directa	Andres Felipe Galvis Duarte	05001333300320190041100	\$ 3.447.700,00	BAJA
34	Reparación Directa	Elian Yocef Hidalgo Rosero	52001333300820190005200	\$ 82.811.600,00	REMOTA
35	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Katerine Ibonis De La Ossa Montiel	05001333301220200027200	\$ 271.135.980,00	ALTA
36	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Maria Cecilia Quintero Villarraga	11001333502920200029200	\$ 160.600.649,00	MEDIA
37	Reparación Directa	Gladis Elena Amaya Zapata	05001333300420200022000	\$ 131.670.450,00	REMOTA
38	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Abel Jose Barrios Martinez	11001334204720200028500	\$ 83.544.168,00	BAJA
39	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jaair Alfonso Hoyos Figueroa	05001333302620210012700	\$ 157.468.132,00	MEDIA
40	Reparación Directa	Carmen Alicia Cañas Chávez	81001233900020200003100	\$ 1.546.951.895,00	BAJA



No.	Tipo de Proceso	NOMBRE DEMANDANTE PRINCIPAL	Proceso	PRETENSION	Probabilidad de perder el caso
41	Reparación Directa	Celmira Hurtado Menza	19001333300720210014300	\$ 785.106.887,00	REMOTA
42	Reparación Directa	Pedro Nel Montoya Cataño	17001333300220210010600	\$ 1.271.936.400,00	MEDIA
43	Reparación Directa	Martha Cecilia Jaramillo Londoño	18001333300420210039000	\$ 409.518.094,00	MEDIA
44	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Viviana Ligelly Gil Salazar	66001333300420210011600	\$ 85.503.518,00	MEDIA
45	Reparación Directa	Berta Oliva Duarte Higuita	05001333302620210014800	\$ 2.543.872.800,00	REMOTA
46	Reparación Directa	Ana Isabel Del Rosario Vitery Realpe	19001333301020200008400	\$ 143.704.930,00	BAJA
47	Reparación Directa	Manuel Antonio Gonzalez Benítez	05001333303120220003700	\$ 1.363.934.651,00	MEDIA
48	Reparación Directa	Esther Judith Sucerquia Durango	05001333303520220007800	\$ 300.000.000,00	BAJA
49	Reparación Directa	Belsy Sandoval	54001333300520210001700	\$ 27.255.780,00	REMOTA
50	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jose Guillermo Cortes Osorio	11001334205520210005000	\$ 101.361.528,00	ALTA
51	Reparación Directa	Cristian Alexander Parra Suarez	11001334306520210023600	\$ 1.750.000.000,00	MEDIA
52	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Paula Andrea Ospina Arenas	19001333300620210011200	\$ 48.838.567,00	ALTA
53	Ordinario Laboral	Marvin Clay Alvarez Morales	11001310501520210004100	\$ 86.861.954,27	REMOTA
54	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ana Paola Miranda Hernandez	05001333300220220015300	\$ 165.080.684,00	MEDIA
55	Reparación Directa	Cornelio Vargas	41001333300420220025500	\$ 450.000.000,00	MEDIA
56	Reparación Directa	Luz Celi Sanchez Cuchillo Y Otros	19001333300520220018400	\$ 50.000.000,00	MEDIA



Procesos en contra de los intereses de la ARN:

Mediante sentencia de segunda instancia notificada en el año 2019: Proceso ejecutoriado sobre el cual se realizó el pago efectivo a la víctima del daño el 15 de septiembre de 2020. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 22 de agosto de 2019 Confirma Sentencia Primera Instancia que declaró administrativa y solidariamente responsable a la Nación, Ministerio de Defensa, Policía y ARN):

- a) Radicado: 11-001-33-36-033-2013-00261-00
 Autoridad que profirió la sentencia: Juzgado 33 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Tercera.
 Medio de Control: Reparación Directa
 Valor Pagado por la Entidad: \$214.624.385 el 15/09/2020
- En lo corrido del año 2022: Dos sentencias NO EJECUTORIADAS en contra de la Entidad respecto de la configuración del contrato realidad (Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Artículo 138 del CPACA):
- b) Radicado: 50-001-33-33-002-2017-00265-00
 Autoridad que profirió la sentencia: Juzgado 2º Administrativo de Villavicencio
- c) Radicado: 52001-23-33-000-2014-00412-01 (2388-2017)
 Autoridad que profirió la sentencia: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A.

Cuantía estimada de estos fallos: \$1.202.291.388,23 (valor aproximado según las pretensiones Indexado).

7.2.2. Actuaciones judiciales:

Respecto a la defensa jurídica, atención judicial y administrativa de procesos y acciones judiciales, se reporta la siguiente modificación del año 2022.

INDICADOR	RESULTADO BASE	AUMENTO DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Defensa jurídica atención judicial y administrativa de procesos y acciones judiciales 2022	90 (A 31 de julio de 2022)	75 (Nuevas actuaciones judiciales)	165

Fuente: Software para la administración de la planeación y gestión.

Entre el año 2018 y el 27 de diciembre de 2022, se efectuaron todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales para dar respuesta y acompañamiento jurídico de la entidad en audiencias de conciliación prejudicial, contestaciones de demanda, audiencias iniciales, de pruebas y de conciliación judicial, alegatos de conclusión, contestaciones de tutela e impugnaciones, entre otras solicitudes.

- **Procesos judiciales:** en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI se encuentran reportados cincuenta y seis (56) procesos judiciales activos en contra de la ARN. Lo cuales fueron interpuestos por los siguientes medios de control:

Nulidad Simple

Concurso de méritos

4

Nulidad y Restablecimiento del Derecho



Contrato realidad	13
Reestructuración	4
Indebida notificación	1
Reparación Directa	
Muerte de desmovilizado	30
Privación injusta de la libertad	2
Ordinario laboral	1
Acción de repetición	1

- **Política de Prevención del Daño Antijurídico:** La Política de Prevención de Daño Antijurídico 2020-2021 fue aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 25 de febrero de 2020, la cual el 17 de marzo de 2022, verificó que el reporte de seguimiento presentado correspondiente al segundo año de implementación y al consolidado de la política de prevención del daño antijurídico 2020- 2021, cumplió satisfactoriamente con la obligación.

Adicionalmente, en el marco de la implementación del Modelo Óptimo de Gestión (MOG), liderado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la ARN fue elegida como una de las entidades que aplicaron el referido modelo durante la vigencia 2020.

Se efectuó el diagnóstico e implementación de 10 aplicativos diseñados, obteniendo así, la certificación de la implementación del MOG, los aplicativos fueron los siguientes:

- Implementación PPDA
- Formulación directriz de conciliación
- Diagnóstico y Plan de Acción Comité de Conciliación
- Análisis de Casos Ganados y perdidos
- Parámetros de verificación y seguimiento de las actuaciones en los procesos judiciales
- Verificación de los procedimientos de defensa jurídica
- Medición y seguimiento del MOG
- Valoración del riesgo en el ciclo de defensa
- Diagnóstico y plan de acción de la OAJ- Gestión Documental
- Información reportada en el eKOGUI.

Respecto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el periodo 2022-2023 fue aprobada el 3 de febrero de 2022 en la Sesión número 2 del Comité de Conciliación de la Entidad y se presentó cronograma de trabajo a la Dirección de Políticas y Estrategias de la ANDJE, el cual fue aprobado en marzo del 2022, estableciendo dos (2) capacitaciones en relación con el riesgo que puede generar la eventual configuración del contrato realidad por el indebido ejercicio de la supervisión del contrato de prestación de servicios, las cuales se llevaron a cabo el 28 de julio y el 05 de agosto respectivamente.



7.2.3 Acciones constitucionales:

Las Acciones Constitucionales (Acciones de tutela e impugnación) en las que la entidad fue parte se relacionan a continuación:

- En el año 2018: 74 intervenciones.
- En el año 2019: 57 intervenciones.
- En el año 2020: 55 intervenciones.
- En el año 2021: 59 intervenciones.
- Acciones de Tutela presentadas durante la vigencia 2022: 90 Acciones Constitucionales.
- Impugnaciones: 15 Impugnaciones presentados tanto por el accionante como por la ARN.

Respecto de las Acciones de tutela recibidas en la vigencia 2022, se reporta el siguiente avance:

LÍNEA BASE	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Tutelas	49 (A 31 de julio de 2022)	42 (A 27 de diciembre de 2022)	90 (A 31 de diciembre de 2022)

90 acciones de tutela

78 Favorable

7 En contra

5 Pendientes de fallo

7.2.4 Autos Jurisdicción Especial para la Paz -JEP:

- **Auto SAR AI-044-2021, Auto SAR AI-045-2021: Audiencia Popayán (agosto 24/2021):**
ORDENAR presentar:

l). Un plan para el proceso de acceso a la propiedad para el reasentamiento y el desarrollo de sus proyectos productivos con el análisis de seguridad integral en Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

En articulación y coordinación con las entidades competentes, especialmente la ANT.

¿Que hemos hecho para cumplir?

Trabajo de la mano con la ANT: Se han gestionado recursos para adelantar jornadas de FISO en todo el territorio nacional, dividido en 4 etapas con el fin de dar cobertura a toda la población en reincorporación.

Igualmente, se ha desarrollado el proceso de articulación para el cumplimiento del plan presentado para la intervención que permita el acceso a tierras a la población en proceso de reincorporación a través de la ruta del Decreto Ley 902 de 2017, el cual en concordancia con la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se han desarrollado las siguientes fases:

- Fase 1 planeación: Se estableció una articulación institucional entre la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización realizar las actividades relacionadas a las jornadas de diligenciamiento del FISO para población en proceso de reincorporación. Al respecto la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad en materia de tierras y como líder y garante de la ruta del Decreto Ley 902 de 2017, se encuentra en la consecución de recursos que permiten garantizar el desarrollo de las jornadas.



- Fase 2 de identificación de potenciales beneficiarios: esta fase se encuentra cumplida, toda vez que se tiene la información del universo posible de atención a través del intercambio de información entre ambas agencias. Al respecto se espera que se definan las fechas de las jornadas para la presente vigencia.

- Fase 3 - Implementación y desarrollo de las jornadas de levantamiento de información FISO y valoración para la inscripción en el RESO: Para diligenciamiento del Formulario Inscripción de Sujetos de Ordenamiento – FISO-, se está a la espera de la definición de las fechas de estas jornadas, toda vez que la ANT se encuentra adelantando dos metodologías de trabajo, la primera con base en la realización de jornadas en las oficinas de la ANT a nivel territorial ubicadas en las cabeceras municipales; la segunda a través de la consecución de recursos que la ANT se encuentra gestionando que permitirá tener un frente de trabajo dedicado a las personas en proceso de reincorporación.

Ahora bien, por parte de la ARN se acompaña y asiste técnicamente en lo que requiere la ANT, con un punto importante y es la convocatoria de la población a la asistencia a estas jornadas.

(II) La actualización territorial del censo de los reincorporados, junto con las líneas estratégicas de los enfoques diferenciales de género, étnico y territorial, el cual debe unificar las cifras que registran las distintas entidades en Nariño, Cauca y Valle del Cauca

En el SIRR se registra la información de la población en reincorporación, que proviene del acompañamiento, por parte de los profesionales de la ARN, en el proceso de reincorporación de la población objeto y de información que proviene de los diferentes convenios interadministrativos de intercambio de información con entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Instituto Nacional de Medicina Legal, el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, entre otras.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización realiza la consolidación, depuración y estandarización de la información obtenida y los resultados se materializan en una serie de productos periódicos para realizar el monitoreo y seguimiento a la implementación de los procesos a cargo de la ARN, y adicionalmente, atender diferentes solicitudes de información por parte de entidades del orden nacional, territorial, así como requerimientos de entes de control, organismos internacionales y la ciudadanía en general, bajo los principios y obligaciones establecidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

De esta manera, con la información consolidada y validada se elaboran mensualmente una serie de productos, documentos e informes, de acuerdo con los lineamientos internos de la entidad y acorde con las diferentes solicitudes de información que atendemos como entidad.

Finalmente, desde el año 2019 cualquier persona o entidad interesada en conocer los avances en el Proceso de Reincorporación puede acceder o consultar las cifras a través de una infografía dispuesta para tal fin y publicada en la web de la ARN y cuyo acceso se realiza a través del siguiente enlace:

□ <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-Reincorporacion-en-cifras.aspx>
Adicionalmente, en la página web de la entidad se encuentra la información relacionada con el número de personas en proceso de reincorporación, desagregada por departamento. En el siguiente enlace se puede acceder a dicha información:

□ <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx>

De esta manera, Se avanzó en la actualización del censo de los reincorporados, junto con las líneas estratégicas de los enfoques diferenciales de género, étnico y territorial, el cual unifica las cifras que registran las distintas entidades estatales en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca; esto fue informado a la JEP.



III) Presentar una estrategia para garantizar la seguridad integral del proceso de reincorporación de los ex combatientes que se encuentran en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) ubicadas en los departamentos del Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

¿Que hemos hecho para cumplir?

La ARN ha participado de manera técnica en todas las sesiones convocadas por el Ministerio de Defensa, entregando la información correspondiente a la población relacionada en cada sesión de acuerdo a la necesidad de seguridad de los departamentos. De igual manera, realiza cumplimiento y seguimiento a los compromisos establecidos en las mesas lideradas por la Consejería Presidencial para la Estabilización, Entidad a la cual va dirigida de manera principal la orden y la ARN participa para su cumplimiento.

A continuación, se indican los avances presentados por los Grupos Territoriales ubicados en la jurisdicción de los departamentos del Cauca, Nariño y Valle del Cauca:

- Grupo Territorial Valle del Cauca: Es de aclarar que el departamento del Valle no cuenta con Nuevas Áreas de Reincorporación; no obstante, se cuenta con una estrategia establecida en el departamento en aras de garantizar la seguridad integral de las personas en proceso de reincorporación.
- Grupo Territorial Cauca: Se construyó ruta de seguridad de seguridad integral para exintegrantes FARC y familiares, desde la dinamización de los espacios por parte de la Gobernación del Cauca y en participación de la Defensoría del Pueblo, Misión de Verificación de la ONU, ARN, componente de exintegrantes FARC – EP del CNR, JEP y Procuraduría General de la Nación. Teniendo en cuenta los ejes de prevención (amparado a través de las administraciones municipales), Protección (Unidad Nacional de Protección) y Articulación Institucional.
- Grupo Territorial Nariño: En el marco del Auto SARV – 044- DE 2021 la Gobernación de Nariño construyó la “Estrategia de prevención del Riesgo de Personas en Reincorporación como escenario de Reconciliación”, que busca fortalecer los procesos de articulación institucional en los 3 momentos (antes durante y después) de la activación de rutas de casos de riesgos, cuenta con un plan de acción definido con acciones de prevención y seguimiento de casos del riesgo de personas en proceso de reincorporación

- **Auto SAR AI 067 de 2021 - Auto TP-SA 1057 de 2022:** Mediante Auto SAR AI 067 de 2021 MC – FP FARC Radicado: 9001363-57.2020.0.00.0001, de 11 de noviembre de 2021, notificado a la ARN el 17 de noviembre de 2021, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz, ordenó lo siguiente:

“PRIMERO. ORDENAR a la ARN que en el término de quince (15) días hábiles, con el apoyo del ICBF, presente una estrategia y un plan de acción de acompañamiento para las familias de los reincorporados que haya abandonado los ETCR y de los ex combatientes asesinados.

TERCERO. ORDENAR a la ARN que realice las actuaciones a favor de las familias de los excombatientes asesinados para: (i) garantizar el pago del seguro de vida por la muerte de los excombatientes a sus beneficiarios (ii) que se efectúe el pago de los gastos funerarios de los excombatientes (iii) garantizar temporalmente el pago del ingreso básico que reciben los excombatientes asesinados a sus hijos e hijas hasta tanto se presente una estrategia para la



protección efectiva. En este aspecto en el término de 30 días hábiles deberá presentar un informe sobre el cumplimiento de esta orden. (...)

La ARN, en cumplimiento de la orden Primera, presentó el 9 de diciembre de 2021, un documento denominado "Estrategia y plan de acción". La JEP considera cumplido ese aspecto, pero señala que esa estrategia se entenderá cumplida cuando la JEP la considere "efectiva".

Ahora bien, en cuanto a los avances de la orden primera, se indica que:

Frente al acompañamiento de Traslados:

- Diseño del instrumento de caracterización de necesidades inmediatas en caso de traslado/ Instrumento diseñado.
- Inclusión en el procedimiento de traslados acciones pertinentes para traslados en casos de seguridad/ Inclusión realizada.
- Caracterización de necesidades inmediatas en casos de traslado/ Caracterización completa
- Socialización de acciones correspondientes a estrategias señaladas como respuesta al AUTO JEP/ Socializaciones hechas con profesionales de los grupos territoriales de ARN
- Desarrollo de espacios con personas trasladadas para identificación de necesidades y construcción de plan de acción/ 1 jornada desarrollada en Bucaramanga y 1 jornada planeada en Villavicencio.

Frente al acompañamiento de Familias:

Con corte 3 de diciembre de 2022, se describen los siguientes logros:

- a. Contacto e ingreso en la Estrategia de 111 grupos familiares, identificando 155 hijos e hijas menores de edad que podrían beneficiarse del desembolso de ingreso básico.
- b. Contacto y acompañamiento para la gestión de trámites relacionados con procesos de filiación y acta de defunción con 85 grupos familiares.
- c. Contacto y socialización de estrategia con 47 familiares que no están interesados en recibir acompañamiento.

En cuanto a la orden Tercera, se destacan los siguientes avances:

Seguro de vida y auxilio funerario:

Respecto al pago del seguro de vida y el pago del amparo de auxilio funerario, se realizó el cruce de la información respecto de 383 fallecidos a corte 30 de septiembre de /2022 que de conformidad con el Convenio con el INML reportaban como causa de muerte Homicidio. Sobre el particular se determinó que, frente al Seguro de vida se realizaron 69 pagos por el RUBRO VIDA, 71 pagos por el RUBRO AUXILIO FUNERARIO, 8 reclamaciones fueron OBJETADAS POR LA ASEGURADORA, 3 se encuentran en SOLICITUD DE DOCUMENTOS y se realizó 1 PAGO COMERCIAL

Ingreso Básico:

Frente al otorgamiento de ingreso básico, de conformidad con la Resolución 1273 de 10 de junio de 2022, a corte noviembre de 2022, se reporta un total de 102 grupos familiares de fallecidos y cumplen condiciones



para recibir el ingreso básico al tener custodia de hijos e hijas menores de edad de exintegrantes FARC-EP asesinados. De esta manera, a partir de la documentación recibida, se realizaron los siguientes desembolsos:

Mes del desembolso	No. desembolsos
Julio de 2022	7
Agosto de 2022	49
Septiembre de 2022	69
Octubre de 2022	85
Noviembre 2022	95
Total	305

Corte de la información 23-12-2022. Fuente. ARN-Subdirección Financiera.

7.2.5 Sentencia Estado de Cosas Inconstitucionales (Sentencia SU 020-22):

Durante la vigencia 2021 la ARN fue vinculada al trámite de revisión de las acciones de tutela T-7.987.084, T-7.987.142 y T-8.009.306 AC, interpuestas por exintegrantes de las FARC-EP.

Mediante Oficio N. OPTB-586 de la Secretaría General de la Corte Constitucional, comunica que en cumplimiento del Auto 132 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), proferido por la Sala Séptima de Revisión de tutelas de la Corte Constitucional, conformada por la magistrada **CRISTINA PARDO SCHLESINGER** –quien la preside–, y los magistrados **JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS** y **ALBERTO ROJAS RÍOS**, solicita el envío, de lo ordenado en el proveído.

Mediante comunicado de prensa de enero 27 de 2022, la Corte anuncia la Sentencia SU020-22 por medio de la cual declaró el **Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI)** por bajo nivel de implementación del componente de garantías de seguridad de la población firmante en tránsito a la vida civil, previsto en el numeral 3.4 del Acuerdo Final de Paz, desarrollado por normas constitucionales y legales. Expediente acumulados T-7-987-084, T-7-987-142, T-8.009.306 y T-8.143.584 AC.

A nivel institucional por parte de la Oficina Asesora Jurídica bajo la orientación del despacho del Director General ha emitido los lineamientos de gestión para dar cumplimiento a las órdenes impartidas por la H. Corte Constitucional, concretamente se han adelantado las siguientes retroalimentaciones:

Comunicaciones vía Memorando

- MEM22-006849. Análisis de las implicaciones de la Sentencia SU-020 de 2022. Fecha 26-05- 2022

En esta comunicación se hizo un análisis de la incidencia, alcance y efectos de las determinaciones adoptadas por la H. Corte Constitucional respecto de las órdenes impartidas, emitiendo igualmente orientaciones para que desde los equipos misionales se definan las metodologías y estrategias requeridas para cumplir lo mandado por el Alto Tribunal constitucional.

- MEM22-004986. Información cumplimiento Auto SAR AI 067 de 2021 MC y Auto TP-SA 1057 de 2022. Fecha 19-04-2022

El memorando contiene un análisis del contenido tanto de la parte considerativa como resolutive de los autos proferidos por la SAR – JEP en relación con las medidas cautelares que fueron establecidas en el Auto SAR AI 067 de 2021 MC y Auto TP-SA 1057 de 2022.



- MEM22-012808. Gestión órdenes impartidas instancias judiciales Corte Constitucional y Jurisdicción Especial de Paz.

Con el propósito de establecer parámetros de suficiencia e idoneidad de los documentos técnicos que sustenten las actividades desarrolladas por la ARN en el marco de las órdenes judiciales tanto de la SU 020 de 2022 como de los distintos autos de la JEP, se impartieron lineamientos específicos a nivel cronograma de presentación de informes y parámetros de validación y metodología de los documentos. Al respecto, se destaca que los documentos que en su momento presente la Agencia adquieren el carácter de piezas procesales de índole probatoria, de manera que se requiere una elaboración bajo parámetros de exigencia correspondientes.

Comité Directivos:

Las actividades que aluden al cumplimiento de las órdenes judiciales igualmente se han socializado en los siguientes comités:

- Acta Comité Directivo 02 de 2022. Fecha 21-02-2022
- Acta Comité Directivo 03 de 2022. Fecha 23-03-2022
- Acta Comité Directivo 05 de 2022. Fecha 23-05-2022

Ahora bien, a partir de las entregas realizadas por los equipos de trabajo a corte del 30 de septiembre de 2022 sobre los avances y documentos base de las mismas, la OAJ mediante MEM22-015771 del 29 de noviembre de 2022 reportó al despacho del Director General un balance respecto de los hallazgos encontrados, propuso las acciones de mejora a desarrollar e igualmente sugirió los lineamientos que se considera deben ser tenidos en cuenta por los equipos misionales en la construcción de las estrategias que por vía directa o indirecta deben ser implementados para los efectos de acreditar ante la autoridad judicial los avances en la materia.

A continuación, se hace una presentación sobre el contenido y los avances en cuanto a las órdenes de la Sentencia SU 020 de 2022 en las que se vincula a la ARN, aclarando que la información se toma de los reportes que en su momento han sido presentados por los equipos técnicos que tienen a cargo su cumplimiento.

Causa: por el bajo nivel de implementación del componente de garantías de seguridad, previsto en el numeral 3.4 del Acuerdo.

Ordenes en que tiene injerencia la ARN: A continuación, se citan las ordenes en las que la Agencia debe realizar alguna acción:

"DÉCIMO. - ORDENAR al Gobierno nacional que, a partir de la notificación de la presente decisión, adopte las medidas que le permitan cumplir de manera integral, coordinada y articulada las garantías de seguridad previstas en el Acuerdo Final de Paz que han sido objeto de desarrollo legal y constitucional, de modo que se facilite la reinserción o reincorporación efectiva y pronta en la vida civil de quienes se desmovilizaron y de sus familiares, entendiéndose que esto contribuye a su seguridad personal.

(...)



En forma inmediata el Gobierno nacional i) dará cumplimiento a las disposiciones (previstas en el Decreto 299 de 2017) asociadas con recursos humanos, financieros y físicos requeridos para implementar el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, particularmente, aquellas que permitan fortalecer en sus alcances a la Mesa Técnica de Seguridad y Protección; ii) priorizará los municipios y regiones especialmente afectados por la violencia de grupos armados y la ausencia del Estado, entre los cuales, según advierte el informe de la ONU, se encuentran veinticinco (25) municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca y iii) descongestionará los análisis de riesgos represados en la Unidad Nacional de Protección.

Frente a esta orden, en reunión sostenida el pasado 25 de mayo, el Consejero para la Estabilización (E) y delegados de las entidades concernidas en la Sentencia, solicitó a cada una de las entidades determinar si se requiere recursos humanos y financieros para para implementar el Plan Estratégico de Seguridad y Protección. De igual manera solicitó identificar los recursos que cada entidad destina de su presupuesto para el cumplimiento de este Plan Estratégico.

Al respecto, la ARN actualmente participa dentro del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) con un total de diecisiete (17) acciones que desde una perspectiva preventiva integral han contribuido a la consolidación de las garantías sociales y económicas para el desarrollo del proceso de reincorporación.

Dentro de las acciones adelantadas se destaca que la ARN, en el marco del Decreto 1629 de 2019 ha sufragado a la fecha el pago de los cánones de arrendamiento de todos los predios en que se ubican los antiguos ETCR, en esta labor se destaca que los predios requeridos por Fuerza Pública se encuentran vigente hasta el 30 de noviembre de la presente anualidad.

Otro importante referente en cuento a la posibilidad de aportar a la consolidación de las condiciones de seguridad integral de los exintegrantes de las FARC.EP en reincorporación y sus familias es la realización de jornadas sobre acceso a las rutas de protección y atención humanitaria y de gestión de riesgos, que brinda la oferta de las entidades estatales; así como reglas de conducta que reduzcan su vulnerabilidad frente a eventuales afectaciones. En lo corrido del año 2022 se han realizado 148 actividades para fortalecer capacidades de la población objeto de reincorporación.

Como aspecto a resaltar, en el último informe de avances presentado por la DPR al 30 de noviembre de 2022 se informó que bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación se crearon las estrategias de Seguridad Integral de los departamentos priorizados, dicha estrategia está a cargo de la citada Consejería Presidencial, refiriendo que la ARN aporta desde sus competencias a 7 líneas del plan estratégico de seguridad y protección, insumo primordial para la construcción de dicho plan. De esta manera se reportó que, la ARN ha participado de manera técnica en todas las sesiones convocadas por el Ministerio de Defensa, entregando la información correspondiente a la población relacionada en cada sesión de acuerdo a la necesidad de seguridad de los departamentos.

- DÉCIMO PRIMERO. - ORDENAR a las autoridades estatales y gubernamentales a quienes compete cumplir los compromisos asumidos por el Estado colombiano en el Acuerdo Final de Paz y que han sido objeto de desarrollo legal y constitucional, atender sus deberes relacionados con:
 - Acompañar sus acciones de un lenguaje concordante con las obligaciones que se desprenden del ordenamiento jurídico, asertivo, respetuoso, constructivo, empático y generador de confianza para que no refuercen imaginarios sociales y culturales de estigmatización y odio. (...).



Para esto, en la reunión sostenida el pasado 25 de mayo, se acordó realizar una coordinación directa con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con el fin de brindar a esta entidad insumos que le permitan brindar unos lineamientos a las entidades estatales con el fin que cumplan con el debido uso del lenguaje al que se refiere la orden.

A partir de lo anterior, el 3 de junio de 2022 luego de haber adelantado labores exploratorias entre la Agencia y la DAFP, se llevó a cabo una sesión de trabajo conjunta en la que se formuló el plan de trabajo a desarrollar por ambas entidades con el propósito de contribuir al cumplimiento de la orden. En la formulación del plan se tuvo en cuenta que el DAFP es la entidad responsable, además de liderar el cumplimiento de la orden, de implementar la estrategia de lenguaje correcto que aplica a las entidades públicas y que como tal será el medio para difundir la estrategia para el uso del lenguaje concordante; al tiempo que la ARN aporta la información y apoyo como entidad que lidera la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de los Exintegrantes de las FARC-EP. Para tal efecto, se hizo entrega por parte de la ARN de los documentos base de identificación de entidades que tiene incidencia en la implementación de la Política de Reincorporación que harán parte de una actividad de priorización inicial, y del documento "Recomendaciones de Lenguaje Concordante" que contienen referentes conceptuales respecto de la reincorporación.

El plan de trabajo fue socializado el 5 de julio de 2022 con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación en el marco de las mesas de trabajo que fueron definidas para el cumplimiento de la medida, oportunidad en la que esa entidad manifestó estar conforme con las acciones que componen el plan de trabajo.

Como resultado de lo anterior, el día 23 de agosto del 2022 el Departamento Administrativo de la Función Pública convocó a la ARN con el propósito de adelantar una sesión de trabajo con la finalidad de socializar los resultados obtenidos por dicha entidad en el marco de la labor de exploración preliminar con las entidades priorizadas y que tienen incidencia en el desarrollo de la Política de Reincorporación prevista en el documento CONPES 3931 de 2018. En el desarrollo de la sesión se dispuso la posibilidad de ampliar la apropiación de conocimientos y saberes sobre la reincorporación tanto para el equipo del DAFP como de las entidades que habiendo sido priorizadas pueden implementar acciones para evitar la estigmatización. En este sentido, los puntos que fueron abordados se encuentran: marco normativo de la política de prevención, aspectos fundamentales del proceso de reincorporación, articulación interinstitucional de la estrategia desde la mesa técnica nacional, objetivo general y objetivos específicos de la estrategia de prevención de la estigmatización y acciones preventivas territoriales.

A la fecha de corte, la Dirección Programática reportó que con el propósito de adelantar la contextualización de la estrategia de lenguaje claro a los mecanismos de gestión que a nivel interinstitucional se vienen implementando el DAFP se vinculó a partir del 25 de agosto de 2022, a la Mesa técnica de Prevención de la Estigmatización a partir de la sesión 12 de esta instancia, para coordinar acciones de sensibilización dentro de la estrategia de lenguaje claro con las entidades responsables de la implementación de la política de reincorporación. A partir de lo anterior el pasado 25 de octubre de 2022 se llevó a cabo bajo un Taller de Prevención de la Estigmatización al cual tuvieron la oportunidad de participar distintas entidades del orden nacional y que en desarrollo de sus competencias legales contribuyen a la reincorporación. Las actividades, dado su carácter misional y técnico, vienen siendo acompañadas por la Dirección Programática (equipo de Comunidades) en representación de la Agencia.



- DECIMO CUARTO.- ORDENAR al Ministerio del Interior, a la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación y a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que en el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, adopten medidas concretas para garantizar la articulación entre los (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial) PDETS y los Programas Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo que a nivel municipal se han venido ejecutando asincrónicamente frente a la estrategia de seguridad.(...)"

Pese a que si bien es fácticamente imposible ejecutar la orden de manera directa respecto de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Programas Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), sí es posible coadyuvar con cada una de las entidades mencionadas sin perjuicio de las líneas de articulación que se han adelantado previamente. Para el cumplimiento de esta orden, se ha solicitado por parte de la Consejería, realizar un cruce de información con la Agencia de Renovación del Territorio, a efectos de determinar cuáles personas que hacen parte de PNIS son personas en proceso de reincorporación.

Desde la Oficina Asesora Jurídica, remitimos comunicaciones al Ministerio del Interior, a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y a la Agencia de Renovación del Territorio, con Oficios No. OFI22-011650, OFI22-011733 y OFI22-011732, respectivamente, con el fin de reiterar la disposición de la ARN para iniciar las acciones necesarias en el marco de nuestras competencias legales, para dar cumplimiento a lo Ordenado en la Sentencia SU-020.

Mediante AUTO 1086 del 03 de agosto de 2022, la CORTE CONSTITUCIONAL, Sala Plena, resolvió las solicitudes de nulidad presentadas en contra de la sentencia SU-020 de 2022, rechazando la solicitud de nulidad formulada por la Agencia de Renovación del Territorio, por falta de legitimación por activa y así mismo, rechaza a solicitud de nulidad formulada por el secretario Jurídico de la Presidencia de la República (DAPRE), el director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, la jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio del Interior, el jefe de la Oficina Jurídica de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

Sin perjuicio de lo anterior, entre los años 2020 a 2022, se viene trabajando con la Agencia de Renovación del Territorio en la vinculación de las iniciativas de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial en las etapas de focalización territorial, construcción de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, y en la definición de proyectos de intervención comunitaria desarrolladas por exintegrantes de las FARC-EP que contribuyen de manera directa al cumplimiento de dichas iniciativas. Como resultado, entre 2021 y 2022, el 71,9% de las intervenciones comunitarias han sido realizadas en municipios PDET y han vinculado iniciativas de los pilares de Infraestructura y Reconciliación.

Estas acciones se vienen desarrollando en las mesas de Impulso al Pilar de Reconciliación, Convivencia y Construcción de as en el marco de la estrategia de articulación con entidades y gestión de oferta de la Agencia de Renovación del Territorio.

A su vez, se prevé la inclusión de criterios asociados a municipios e iniciativas PDET en la implementación de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, Acciones comunitarias con enfoque de género, Estrategia de fortalecimiento de entornos protectores y Estrategia de Prevención temprana de la estigmatización.

7.2.6 Incidencia Normativa

En desarrollo de la función contemplada en el artículo 12, literal 8 del Decreto Ley 4138 del 3 de noviembre de 2011, a través de la Oficina Asesora Jurídica en la vigencia 2022 se realizó el análisis y seguimiento de



proyectos de ley y actos legislativos relacionados con las políticas que implementa la entidad. En el marco de esta función, se participó en incidencia normativa, donde se identificaron y analizaron:

Incidencia normativa	RESULTADO ACTUALIZADO
Proyectos de ley	21

En el periodo comprendido entre 2018 y 2022, se resalta como logros la gestión para la inclusión normativa de beneficios a favor de la población, además de la adición de normas en la estructura de la Agencia así:

<p>Acceso a Predios 1 Ley 3 Decretos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019 (Art 284) - Decretos 756 y 758 de 2018 y Decreto 1543 de 2022 (predios SAE)
<p>Acceso a vivienda 3 Leyes 3 Decretos 1 Resoluciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 2079 de 2020 (Art 19, 20 y 33) - Decretos 1341 de 2020, 287 de 2021 y 650 de 2022. - Resolución 0094 de 2021 Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio,
<p>Otros beneficios 4 Leyes 7 Decretos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ETCR (viveres) Decretos 982, 1162 y 2446 de 2018- Decreto 1629 de 2019. - Inserción laboral: Ley 2119 de 2021 Art 6; Ley 2208 de 2022 (Art. 4, 11) – Ley Segundas Oportunidades - Emprendimiento: Ley 2069 de 2020 (Arts. 34, 35) Factores Desempate Contratación, Decreto 1860 de 2021. - Mujeres: Ley 2125 de 2021 (Art. 18); Decreto 1731 de 2021 (FONMUR) - Ley 2239 de 2022 "por medio de la cual se regula la actividad del Agroturismo en Colombia". (artículos 2 y 3). - Decreto 1444 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización". Artículo (2.4.5.3.1.5. y otros)
<p>Estructura o funciones 6 Decretos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 069, 1212 y 1363 de 2018. - Decreto 965 de 2020 (GAO) - Decreto Legislativo 570 de 2020 - Decreto 1629 de 2019 (ETCR) - Decreto 1834 (Art 3).

7.3. PROCESOS DISCIPLINARIOS

A continuación, se relaciona el estado de los procesos disciplinarios activos hasta el 16 de agosto de 2022 y los activos con corte al 31 de diciembre de 2022:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERÍODO	RESULTADO ACTUALIZADO
-----------	----------------	--------------------	-----------------------



PROCESOS DISCIPLINARIOS ACTIVOS	84 (37 iniciados en la vigencia 2022)	115 (67 iniciados en la vigencia 2022)	31 PROCESOS
--	---------------------------------------	--	-------------

Se dio un aumento del número de procesos activos respecto de los existentes a corte del 16 de agosto de 2022 sin embargo, debe tenerse en cuenta que también se dio un aumento importante de los procesos iniciados en la vigencia 2022 (24 noticias disciplinarias puestas en conocimiento entre el 16 de agosto y el 31 de diciembre de 2022, 16 de ellas entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2022. Lo anterior, gracias al plan de contingencia que se adoptó y la priorización que se dio a la sustanciación de procesos. Las actuaciones proferidas se resumen de la siguiente manera:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERÍODO	RESULTADO ACTUALIZADO
DECISIONES DISCIPLINARIAS	84 (A 16 de agosto de 2022)	50 (Avance del periodo del 16 de agosto a 31 de diciembre)	134 PROCESOS

- De los 115 procesos disciplinarios activos al 31 de diciembre, 66 correspondían actuaciones iniciadas en la vigencia 2022. El incremento obedece a asuntos relacionados con el incumplimiento en la respuesta oportuna de las PQRSD, siniestros sobre bienes de la entidad y vigencias expiradas.

7.4 GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se relaciona el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultarías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación entre agosto y diciembre de 2022.

INDICADOR	RESULTADO BASE	VALOR (Millones de Pesos)	AVANCE DEL PERÍODO agosto y diciembre de 2022.	VALOR (Millones de Pesos)	RESULTADO ACTUALIZADO	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Contratación Directa	1.148	71.901	123	23.355	12710	95.256
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	37	17.298	42	-42.820	79	60.118

Anexos: Matriz por vigencia con detalles de modalidad, objeto, No. Proceso, No. Contrato, Valor, Estado y todos pueden ser consultados en SECOP.

7.5. GESTIÓN TALENTO HUMANO

Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:



CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
• A la fecha de inicio de la gestión 15 de agosto	60	47	13
• A la fecha de finalización de gobierno 17 de enero	60	44	16
• Variación porcentual		1%	1%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión 15 de agosto	366	300	66
• A la fecha de finalización de gobierno 17 de enero de 2023	366	296	70
• Variación porcentual		2%	2%

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2022

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

A continuación, se describe los avances del Plan Estratégico de Talento Humano

Plan	Ítem	Dato del indicador al 31 de julio	Avance del resultado desde el 1 de agosto al 31 de diciembre del 2022	Sumatoria del Resultado Base y el avance del periodo
Bienestar Social e Incentivos y Clima y Cultura	Actividades desarrolladas	47	46	93
	% cumplimiento	51%	49%	100%
Plan de Formación y Capacitación	Actividades desarrolladas	32	40	72
	% cumplimiento	44%	56%	100%
Seguridad y Salud en el Trabajo	Actividades desarrolladas	47	42	89
	% Cumplimiento	53%	47%	100%

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión

Para el plan de **Bienestar Social e Incentivos y Clima y Cultura** se presenta la participación de empleados públicos y contratistas:

- Entre agosto y diciembre 31 de 2022 se tienen 1.1602 participaciones

Para el plan de **Plan de Formación y Capacitación** se presenta la participación de empleados públicos y contratistas:

- Entre agosto y diciembre 31 de 2022 se tienen 1.296 participaciones



Anualmente la ARN ha venido elaborando el plan de trabajo del **Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo -SGST**, y se adopta mediante resolución. El grado de cumplimiento refleja una relación directa con la calificación realizada por la ARL frente a los estándares del Ministerio de Trabajo. se presenta la participación de empleados públicos y contratistas:

- Entre agosto y diciembre 31 de 2022 se tienen 1515 participaciones

Para el **plan anual de empleos vacantes** la entidad ha realizado los nombramientos de carácter ordinario, en provisionalidad y de listas de elegibles de la Convocatoria No. 338 de 2016, con los siguientes resultados:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
NOMBRAMIENTOS	43	7	50

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión
* Fecha de corte: 31-dic-22

En los periodos descritos se han realizado 7 procesos de derecho preferencial a encargo.

De acuerdo con la asignación presupuestal y normativa para la entidad, la planta de personal de empleados públicos entre 2018 y 2022 corresponde a 366 vinculados por carrera administrativa y 60 de libre nombramiento y remoción.

7.5.1. Concursos

La Entidad adelantó la Convocatoria No. 338 de 2016 mediante la cual se realizó la oferta de 366 empleos vacantes de carrera administrativa. A la fecha, se ha realizado la provisión del 99% de estos empleos y está en trámite de autorización, pago y uso de listas para 2 cargos vacantes.

CARGAS LABORALES

El día 28 de noviembre del año en curso se suscribió el contrato No. 1366 de 2022 con la firma EPYCA S.A.S., el cual tiene como objeto: *"Realizar el levantamiento y estudio de las cargas laborales, y propuesta de planta de personal para LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y las demás condiciones establecidas en el anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas."*, por un valor de \$ 341.470.500 pesos.

El tiempo de ejecución es de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada el día 5 de diciembre de 2022. El contrato tiene contemplado tres (3) fases de las cuales ya se ha ejecutado la primera con las siguientes actividades:

- a. Elaboración y aprobación del cronograma de trabajo.
- b. Conformación y presentación del equipo de trabajo.
- c. Solicitud y envío de la información correspondiente a la Entidad.
- d. Elaboración y aprobación de la metodología a implementar.
- e. Presentación al Grupo Directivo correspondiente al desarrollo del levantamiento de cargas de trabajo.



Para la vigencia del 2023 se tiene previsto la ejecución de la fase 2 y 3 las cuales será el levantamiento de cargas de trabajo y las propuestas de la planta de personal con análisis de costos generales.

7.5.2. Gestión de la Asociación Sindical

Actualmente, en la Entidad se encuentran dos organizaciones sindicales una denominada Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores por la Paz de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – SINTRAPAZ, la cual fue creada con número de registro I-49 el 14 de agosto de 2019 ante el Ministerio del Trabajo como organización de empresa y la segunda, la organización denominada Asociación Nacional de Servidores Públicos de Colombia SPC Merito, Paz y Trabajo Digno, la cual fue creada con número de registro FE-002 del 05 de agosto de 2022 ante el Ministerio del Trabajo como una organización de primer grado y de industria.

La Entidad ha adelantado dos negociaciones sindicales con la organización sindical SINTRAPAZ, el primero fue llevado a cabo en la vigencia 2020, en el cual se acordaron 27 puntos de los cuales a la fecha se han cumplido 25 de estos; para la vigencia 2021 se acordaron 22 puntos de los cuales a la fecha se han cumplido 11 de estos.

De acuerdo con el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1072 de 2015, el plazo máximo de la Asociación Sindical para **presentar pliego será el 28 de febrero de 2023 y a los siete (7) días hábiles siguientes (09/03/2023)** se debe iniciar la etapa de negociación durante 20 días hábiles prorrogables por otros 20 días.

7.5.3. Política de Equilibrio Laboral

La entidad implementó la Política de Equilibrio Vida personal y laboral, la cual actualmente se encuentra vigente a través de la Circular 337 de 2020 y circular 017 de 2021. Con la gestión de Talento Humano se buscó fortalecer en los servidores públicos de la Entidad, la satisfacción a nivel personal y laboral, motivando su desarrollo familiar, social y profesional, así como, promover el sentido de pertenencia, el compromiso y la responsabilidad, por medio del desarrollo y la implementación de las políticas de equilibrio entre la vida personal y laboral.

Adicionalmente, mediante Resolución ARN No. 1083 de mayo de 2022, se implementó la modalidad de teletrabajo suplementario a los empleados públicos de la Entidad, los cuales, a partir del mes de diciembre se acogieron de manera voluntaria 161 teletrabajadores.

7.5.4. Modelo Propio de Evaluación de Desempeño

El sistema propio de evaluación de desempeño se ha seguido utilizando al interior de la Entidad, conforme a los actos administrativos que lo regulan, ofreciendo la asesoría y apoyo necesario a las diferentes dependencias de la Entidad, este sistema es adoptado por el sector presidencia y está basado en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales. Igualmente, a través de la evaluación de los acuerdos de gestión se verifica el rendimiento de los Gerentes Públicos de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, en la guía para la Gestión de los empleos de naturaleza gerencial.



7.6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación contempla la articulación de cuatro ejes transversales: generación, transferencia, apropiación y aseguramiento. A continuación, se presentan los resultados más relevantes en cada uno:

Línea de trabajo	Enero a junio 2022	Julio a diciembre 2022	2022
Plan de gestión del conocimiento y la innovación ⁴⁸	40%	60%	100%

Generación de conocimiento

- Grupo de investigación "Construcción de paz, desarme, desmovilización, reintegración y reincorporación": reconocido y categorizado en nivel de C por MinCiencias. Cuenta con 35 investigadores activos. En el período de agosto a noviembre de 2022, se publicaron, por parte de la editorial de la Universidad Autónoma de Manizales, los productos académicos: "Historias de reintegración en el Eje Cafetero y dos municipios de Chocó, 2010-2020" y "Silencios, emociones, valores, sueños y olvido en las voces de los excombatientes del conflicto armado colombiano" que se elaboraron en el marco del proyecto de investigación sobre la reconstrucción de la memoria histórica del proceso de reintegración en el Eje Cafetero y dos municipios del departamento de Chocó en sus últimos diez años, financiado por MinCiencias.

Igualmente, se trabajó con investigadores de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Universidad Nacional y la Universidad de Essex y la ARN para presentarse a la convocatoria de UK Research and Innovation con el fin de adelantar una investigación sobre patrones socioeconómicos de reintegración y reincorporación. Los resultados de la convocatoria se publicarán en marzo de 2023. Además, con investigadoras de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - sede Ecuador y la Universidad de La Salle para generar espacios de transferencia de conocimiento en temas relacionados con Construcción de Paz, Desarme, Desmovilización, Reintegración y Reincorporación (DDR). Igualmente, con representantes del Departamento de Operaciones de Paz de la Organización de Naciones Unidas (DPO) para realizar una investigación sobre las prácticas de bienestar psicosocial con enfoque comunitario en la atención de excombatientes a partir de la experiencia del caso colombiano. El propósito de esta iniciativa conjunta, que se espera desarrollar en 2023, es aportar a otros procesos de reintegración en el mundo desde las buenas prácticas y lecciones aprendidas durante casi dos décadas de atención a la población que ha decidido dejar las armas por las vías individual y colectiva.


- Apoyo a investigaciones externas: como referente nacional e internacional en la implementación de proceso de desarme, desmovilización, reintegración y reincorporación, la ARN recibe constantemente solicitudes de apoyo a procesos de investigación sobre los temas misionales. En este periodo se recibieron dos solicitudes las cuales se encuentran en proceso de revisión.

Línea de trabajo	Resultado base ⁴⁹	Avance del período ⁵⁰	Resultado actualizado
------------------	------------------------------	----------------------------------	-----------------------

⁴⁸ Este es un indicador que se reporta trimestralmente.

⁴⁹ Corte 31 de julio de 2022.

⁵⁰ Corte 30 de noviembre de 2022.

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE GESTIÓN 16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023		

Grupo de investigación	22 productos académicos.	2 producto académico. 3 proyectos de investigación.	24 productos académicos. 3 proyecto de investigación
Apoyo a investigaciones externas	103 solicitudes. 38 conceptos viable.	7 solicitudes. 2 conceptos viable	110 solicitudes. 40 conceptos viable.

Aseguramiento de conocimiento:

- Explorador del conocimiento: En esta herramienta desarrollada por la ARN se encuentran cargados los documentos más relevantes y que contribuyen a la solidificación de la memoria institucional. En este espacio existen ocho líneas de pensamiento (comunidad y tejido social; educación y cultura; productividad; fortalecimiento y gestión institucional; corresponsabilidad; psicología y desarrollo humano; enfoques diferenciales; implementación y fortalecimiento de la rutas de reintegración y reincorporación), y se encuentran además clasificados por nueve tipologías (sistematizaciones; investigaciones; material pedagógico; multimedia, proyectos; publicaciones periódicas; lineamientos; documentos de formación y capacitación; documentos jurídicos), facilitando la búsqueda de documentos.

Línea de trabajo	Resultado base ⁵¹	Avance del periodo ⁵²	Resultado actualizado
Explorador del conocimiento (documentos acumulados)	945 documentos	22 documentos	967 documentos

7.7. GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Descripción	Resultado Base	Avance del Periodo	Resultado Actualizado
PQRSD recibidas	7747	6546	14293
PQRSD recibidas y gestionadas oportunamente.	7700	6523	14223

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión
*Información 2022 con corte a 31/12/2022

Indicador	Resultado base	Avance del periodo	Resultado Actualizado
Atención a las PQRD-S oportunidad de respuesta a PQRSD	99.39%	99.65%	99.51%
Satisfacción de los usuarios frente a la atención, en términos de oportunidad y pertinencia	94.35%	86.62%	92.42%
Satisfacción del cliente externo (Estudio de Percepción y Satisfacción)	Reporte VI T	Reporte VI T	Reporte VI T.

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión
*Información con corte al IV trimestre de 2022, los resultados se tienen con corte trimestral.

⁵¹ Corte 31 de julio de 2022.

⁵² Corte 30 de noviembre de 2022.



7.8 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Durante este periodo se terminó con la ejecución de la ruta de proyectos TI "Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2019-2022, que se encuentra articulado con la Planeación Estratégica Institucional. Los siguientes proyectos lograron terminar su ejecución al 100% en este periodo: 1. "PQRSD,, 2. Aseguramiento de Directorio Activo 3. Elaboración y actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, 4. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, 5. Política de Gobierno Digital, 6. Diseño e Implementación Plan de Migración IPV4 a IPV6, 7. Planes de Contingencia de Servicios Críticos de Tecnologías de la Información, 8. Plan de Preservación y Conservación Digital, 9. Plan de Gestión de Calidad de la Información de la OTI, 10. Fortalecimiento de la Infraestructura de GT - Sistemas de Almacenamiento e Infraestructura de Usuario Final, 11. Implementación de Gestiones ITIL en la OTI, 12. Postulación y Mantenimiento de Sellos de Excelencia, 13. Diseño de Políticas de Encriptación de Información, 14. Adopción de Firma Electrónica en la Entidad, 15. Implementar Aplicativo Viáticos, 16. Fortalecimiento del SIRR, 17. Fortalecer los Procesos de Intercambios de Información, 18. Plan de diseño para la renovación de plataformas de backup ,19. Fortalecimiento a la Toma de Decisión a través de BI (Inteligencia de Negocios), 20. Implementación de Sede Electrónica, 21. Automatizar Procedimiento Información Presupuestal, 22. Generación de Certificados Contractuales y, 23. Actualización SQL 2016 a 2019, estos últimos 5 proyectos hacen parte de la Transformación Digital.

Respecto a la política de Gobierno Digital se estableció una meta dentro del Plan Estratégico Sectorial (DAPRE) para el cuatrienio del 80%, entre el tercer y cuarto trimestre de 2022, se logró acumular una ejecución del 20%, avanzando en el Modelo de Arquitectura Empresarial con 16 requisitos, Modelo Gestión Proyectos TI con 12 requisitos, y Modelo de Gestión y Gobierno TI con 32. Para el cuarto trimestre: 11 requisitos relacionados con el Modelo de Arquitectura Empresarial, 12 del Modelo de Gestión de Proyectos de TI, y 47 del Modelo de Gestión y Gobierno de TI.

De otra parte, se logró en el tercer trimestre obtener un nuevo Sello de Excelencia (Estadísticas de la población en proceso de reincorporación). Adicionalmente se renueva el Sello de Excelencia. Para el cuarto trimestre se obtuvo el certificado de renovación de la postulación del Sello de Excelencia de la categoría Gobierno Abierto sobre el conjunto de Estadísticas de las personas desmovilizadas frente a su situación en el proceso de reintegración, y se otorgó el Sello de Excelencia de Gobierno Digital al producto: "Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración".

Frente a la Política de Seguridad Digital, en el tercer y cuarto trimestre se han adelantado las actividades definidas en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2022, articuladas con el Sistema Integrado de Gestión logrando un porcentaje de cumplimiento del 100%.

Frente al cumplimiento de las tareas de desarrollo en el Sistema Misional se logró realizar en el tercer y cuarto trimestre 169 tareas de análisis, pruebas, desarrollo, documentación y despliegues para controles de cambio y/o nuevas funcionalidades del sistema Misional SIRR, ARPA y SARA, y 120 Tareas de Sistemas de Apoyo que corresponden a la implementación y mejoras en funcionalidades relacionadas con los siguientes temas: Módulo de Viáticos, control de cambio autorización, Autenticación e imagen a módulo web PQRSD, Automatizar el proceso de generación y cargue del archivo que se intercambia con MinSalud, Requerimientos Plataforma Moodle, Administración y gestión PQRSD WEB, Consulta PQRSD - Portal web, Vista materializada Apoyo Económico Contraloría, Estudio mesa de seguridad, Descarga y Procesamiento Archivos XML de SIIF, PQRSD WEB - correo de notificación a correspondencia, Ajustes Vulnerabilidades Aplicativos pagos en SARA, intercambio de información con la Unidad del SPE, entre otras, .



Se realizaron los trámites de las vigencias futuras de Servicios Tecnológicos, Conectividad y Nube Privada y se encuentran aprobadas por el DAPRE y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se logró contratación de los servicios de Conectividad y Nube Privada apalancados con vigencias futuras por valor de 1.521.062.949, para el proceso de Nube Privada; se tiene contrato de la siguiente manera: Etapa de instalación y empalme: 01 de noviembre al 15 diciembre del 2022, con Inicio prestación de servicio: 16 de diciembre de 2022 y fecha de finalización Octubre 15 de 2023; y para el proceso de Conectividad se tiene proyectado que para la Etapa de instalación y empalme: 01 noviembre y 15 diciembre de 2022 con Inicio prestación de servicio: 16 de diciembre del 2022, finalizando Noviembre 15 de 2023.

El caso del proceso de servicios tecnológicos para la nueva contratación quedó desierto, por cuanto ningún proponente que participó del proceso quedó habilitado de acuerdo con lo indicado en la audiencia realizada el 21 de noviembre de 2022 por el Ordenador del Gasto y el Asesor del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, fue aprobado con el oficio No. OFI22-031800 / GPU del 23 de diciembre de 2022 por el DAPRE y en cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, fue aprobada el 26 de diciembre por la Dirección General Del Presupuesto Público Nacional de Min. Hacienda el cupo de vigencia futura ordinaria por 1 mes mientras se gestionan los estudios para determinar las actuaciones de índole financiero, administrativo, contractual y técnico para adelantar una nueva contratación. Se encuentra legalizado el adicional No 17 al contrato 1807 de 2018 que respalda la vigencia futura descrita anteriormente, con periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero de 2023, Se encuentra en gestión un nuevo modificatorio del contrato 1807 de 2018 que estaría comprendido entre el 01 de febrero 2023 al 17 de marzo 2023, en virtud de propender la continuidad de la operación de la Entidad.

Adicional a ello, es importante realizar en paralelo la gestión para la obtención de una vigencia futura para la consecución de la nueva contratación 2023-2026 del proceso servicios tecnológicos.

Se contrataron lo siguiente: 1. Realizar el diagnóstico, evaluación, adecuación y propuesta de mejora de la metodología y controles de cumplimiento para la normatividad de protección de datos y responsabilidad demostrada en la ARN; así como, la realización de la evaluación de los procesos de completitud, exactitud e integridad de datos, ajustes de estos y desarrollar una metodología de completitud de datos, con el fin de mejorar los componentes del SGSI y del MSPI y fortalecer la concientización, apropiación y medidas administrativas internas dentro del proceso desarrollado por empleados públicos y contratistas de la ARN, 2. Renovación y/o adquisición de licenciamiento DevExpress; 3. Renovación y/o adquisición de licenciamiento ArcGIS; 4. Renovación y/o adquisición de licenciamiento SolarWinds , 5. Renovación y/o adquisición de licenciamiento VMware; 6. Renovación y/o adquisición de licenciamiento Enterprise Architect, y 7. Adición y prórroga al contrato en ejecución No. 1807 de 2018 cuyo objeto es el de Amparar la continuidad en la prestación de servicios de Gestión del Centro de Servicios y Soporte, Gestión del servicio la Red LAN /WLAN, Telefonía IP, Servicios de monitoreo y seguridad, Gestión de Activos, Soporte y Mantenimiento de equipos y servicios Conexos, de conformidad con las características establecidas en los Anexos Técnicos.

Se recibe por parte de MinTIC y la Agencia Nacional Digital, la felicitación a la ARN por cumplir con los lineamientos de integración al Portal Único del Estado Colombiano en su Sede Electrónica, siendo una de las primeras entidades en lograr la meta propuesta.

Recomendaciones



- a) Dependiendo del ejercicio de prospectiva de la Agencia, se recomienda realizar reingeniería del Sistema de Información Misional SIRR con herramientas de última generación que permitan agilizar los tiempos de respuesta de las necesidades de la entidad y articulado con una estrategia de cambio organizacional. Está relacionado principalmente con la visión de la ARN para determinar si se justifica la elaboración de un proyecto de inversión que garantice su construcción y sostenibilidad aportando valor en el cumplimiento de la misión.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las recientes actualizaciones de la plataforma de software (Microsoft CRM Dynamics) sobre la que está construido el SIRR se han migrado a la nube pública del Fabricante, lo que implica que se debe transitar hacia ello para no quedar obsoletos y perder soporte, no obstante que la premisa de seguridad ha sido la de mantener el Sistema en ambiente local (onPremise), entre otras por recomendaciones sectoriales de seguridad de la información teniendo en cuenta que es información sensible.

- b) Se recomienda seguir con el proyecto de implementar alguna de las versiones de SIGGESTION (desarrollo del DNP y de otras entidades del Estado), para facilitar la gestión de los procesos de apoyo de la entidad. Así mismo, contar con un empleado público adscrito a la Secretaría General como líder funcional de los sistemas y aplicativos de apoyo.
- c) Tener presente que el contrato actual de Servicios Tecnológicos se puede adicionar hasta el 17 de marzo de 2023.
- d) Tener en cuenta que hay temas que dependen de terceros y nos afectan en los ajustes o acciones, como, por ejemplo:
- ✓ La plataforma de OLIMPIA y los tiempos de respuesta.
 - ✓ Problemas en simuladores de AMP de CCE y los tiempos de respuesta.
 - ✓ Los tiempos establecidos en las vigencias de los AMP de CCE.
 - ✓ Otro punto crítico son los estudios de mercado, verificar que estrategias se pueden implementar para mitigar esos riesgos. Así mismo, es un insumo fundamental para la solicitud de vigencias futuras
 - ✓ Fluctuación de la TRM.
- e) En los Acuerdos de Desempeño de ejecución presupuestal, se recomienda para casos como la OTI ubicar un porcentaje de ejecución y el resto dejarlo al final, por los ahorros que se generan, algunos bastante significativos mayores al 50%.
- f) Se recomienda dar prioridad a los contratos urgentes en la asignación de recursos y los saldos de ahorros por proceso inyectarlos a los que siguen en prioridad. Confiemos que el dólar no se dispare y se mantenga estable.
- g) Se recomienda dar prioridad al proceso contractual de Servicios de TI: modificatorio de adición y prórroga del contrato actual va hasta el 17 de marzo y paralelamente nuevo proceso contractual y solicitud de vigencias futuras, prioritario estudio de mercado para estos dos últimos. Se tienen los estudios previos para el nuevo proceso listo y revisado con GGC.
- h) Respecto a la necesidad de un periodo de empalme, de acuerdo con la consulta de la Coordinadora del Grupo de Presupuesto, se les recordó que en el Contrato 1807 de 2018, a pesar de los problemas presentados para la fecha de adjudicación se logró ofrecer los servicios con un seguimiento riguroso y diario de plan de trabajo sin impactar la continuidad de los servicios.
- i) Los antecedentes de todo el proceso de servicios de 2022, se remitió por Memorando MEM22-016955 con los soportes correspondientes.

A continuación, se muestra el avance del tercer y cuarto trimestre de 2022 con su respectivo resultado:

- Indicadores de tipo Ascendentes



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO T3	AVANCE DEL PERIODO T4	RESULTADO ACTUALIZADO
Cantidad de sello de la Excelencia en Gobierno Digital 2022	1	2	2	4
Implementación del Plan de la Política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta la evaluación del FURAG vigente o autodiagnóstico de MinTic ARN y las últimas disposiciones normativas 2022	20%	10%	10%	20%

*Información 2022 con corte a 15/12/2022

- Indicadores de tipo Rango de Gestión y/o cumplimiento anual

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO T3	AVANCE DEL PERIODO T4	RESULTADO ACTUALIZADO
Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2019-2022	42%		42%	42%
Nivel de cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2022	Cumplimiento Rango de Gestión: Min.: 75.00 Máx.: 100.00 Avance: 100%	100%	100%	100%
Porcentaje de tareas de desarrollo realizadas en el periodo de Sistema de Apoyo 2022	Min.: 85.00 Máx.: 100.00 Avance: 95%	100%	100%	100%
Porcentaje de tareas de desarrollo realizadas en el periodo en el Sistema Misional 2022	Min.: 85.00 Máx.: 100.00 Avance: 88%	100%	100%	100%

7.9. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Con el objetivo de divulgar la misión y gestión de la entidad:

- Se ha realizado el acompañamiento para el cubrimiento del director general en múltiples eventos y actividades relacionados con la misión de la entidad, y en temas como balance de la política de reincorporación, enfoque diferencial y de género, iniciativas y proyectos productivos, seguridad de los excombatientes, visitas con organismos multilaterales y delegaciones de gobiernos que apoyan la política de reincorporación y en citaciones de entes como el senado y la cámara de representantes, así como en eventos de carácter académico.
- Se ha hecho énfasis en la divulgación a través de redes sociales de las acciones en territorio con énfasis en las historias de las personas que están en los procesos de reintegración y reincorporación, con piezas como Voces del Territorio y Onda ARN.



También se ha dado relevancia a la divulgación de la gestión de la entidad en los diferentes eventos, procurando las declaraciones del director para enviar el mensaje principal de la ejecución realizada.

- En concordancia con los lineamientos de la Consejería para las Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República, se ha apoyado y replicado en las redes sociales de la entidad las sinergias sobre temas clave en el objetivo de Paz Total del gobierno nacional.
- Clausura nacional de la estrategia 'Mambrú, este es otro cuento'
El evento de clausura nacional de la estrategia 'Mambrú, este es otro cuento' se realizó de manera presencial el lunes 1 de agosto en el auditorio del Gimnasio Moderno, con la participación de aproximadamente 290 personas, entre ellas, niñas, niños y jóvenes de Mambrú; representantes de instituciones del Gobierno, cooperación internacional y sector privado; funcionarios públicos y contratistas de la ARN; población objeto de atención.

La actividad se transmitió en directo a través de Facebook, con la conexión de los participantes de la edición en curso de Mambrú de 17 comunidades y público de otras regiones del país, teniendo un alcance de 7.300 reproducciones de video y 10.000 personas alcanzadas. Para el desarrollo de este evento se implementó un plan de divulgación institucional ejecutado por Caracol Radio a través de una estrategia digital en la página web y redes sociales de esta emisora y aliados, que incluyó la transmisión en tiempo real del evento en su página de Facebook, al igual que se transmitió por las redes sociales de la entidad. El evento contó con la presentación a cargo del locutor Andrés López.

- Campaña Acuerdo de Contribución a la verdad histórica y la reparación
Se adelantaron una serie de acciones comunicativas para convocar a las personas activas o culminadas del proceso de reintegración, acogidas a la Ley 1424 de 2010, que aún no hubieran suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación, y que se presentaran en la sede de la ARN más cercana a su lugar de residencia para realizar la firma de este Acuerdo. Se hizo publicación del aviso en las carteleras de los Grupos Territoriales de la ARN, publicaciones en Facebook @ARNColombia (4 publicaciones), envió 2 mensajes de texto dirigido a la población en reincorporación y un aviso publicado en la página web de la ARN.
- Se realizó la diagramación del documento Revista Conceptos Jurídicos, de la Oficina Asesora Jurídica, una recopilación práctica de los conceptos más recurrentes e ilustrativos frente a los procesos a cargo de la Entidad en los últimos cinco (5) años. En este contexto, la compilación efectuada pretende orientar al lector en la comprensión del alcance y posición de la Entidad en asuntos sometidos a su consideración en desarrollo de su misión, teniendo como eje fundamental la población objeto de atención.
- Con base en el marco y plan estratégico de la entidad 2019-2022, se ha continuado con la estrategia para la visibilización de la labor y misión institucional, para lo cual, se adelantó la gestión en las acciones del plan de comunicaciones, donde se han creado contenidos específicos y de servicio externos para los distintos públicos de la entidad, de la siguiente manera:



ACTIVIDAD	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Registro de notas en medios sobre la gestión de la ARN	436 notas sobre la gestión institucional en radio, prensa, tv y medios digitales	171 notas sobre la gestión institucional en radio, prensa, tv y medios digitales	607 notas sobre la gestión institucional en radio, prensa, tv y medios digitales
Boletines de prensa publicados en la sede electrónica de la entidad	83 boletines de prensa	49 boletines de prensa	132 boletines de prensa
Infografía ARN en Cifras, publicación en sede electrónica	6 piezas	5 piezas	11 piezas
Micrositio Rendición de Cuentas en la sede electrónica de la entidad	Rendición de cuentas Vigencia 2018-2021 Encuesta, informe final, cifras relevantes ARN, presentación resultados 2018-2021, agenda, video con la audiencia	Rendición de cuentas Vigencia 2018-2021 Encuesta, informe final, cifras relevantes ARN, presentación resultados 2018-2021, agenda, video con la audiencia	Rendición de cuentas Vigencia 2018-2021 Encuesta, informe final, cifras relevantes ARN, presentación resultados 2018-2021, agenda, video con la audiencia
Redes sociales institucionales Twitter, Facebook, YouTube e Instagram (contenidos publicados)	1.383 contenidos	810 contenidos	2.193 contenidos
Mensajes de texto para difusión de información entre la población objeto	21 mensajes	13 mensajes	34 mensajes
Piezas de audio – Podcast Actualidad ARN Radio Onda ARN	15 podcast Actualidad ARN Radio (publicación en página web y en Ivoox) 11 podcast Onda ARN (publicación en página web y en Spotify)	14 podcast Actualidad ARN Radio (publicación en página web y en Ivoox) 5 podcast Onda ARN (publicación en página web y en Spotify)	29 podcast Actualidad ARN Radio (publicación en página web y en Ivoox) 16 podcast Onda ARN (publicación en página web y en Spotify)
Voces del Territorio Pieza de video	21 videos Voces del Territorio	18 videos Voces del Territorio	39 videos Voces del Territorio
Boletín Enlace ARN	67 Boletines	67 Boletines	134 Boletines
Boletín Enlace ARN Edición Especial	38 Boletines	51 Boletines	89 Boletines
Actualizaciones y notas Intranet	102 Publicaciones	130 Publicaciones	232 Publicaciones
Fondos de pantalla	15 Fondos	16 Fondos	31 Fondos

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión SAPYG - Fecha de corte 31 de diciembre de 2022



El avance en el cumplimiento de las metas de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de acuerdo con sus indicadores de gestión es el siguiente:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Nivel de avance en la implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones 2022	50%	50%	100%
% de solicitudes de servicios de comunicaciones atendidas oportunamente	50%	50%	100%
Mecanismos de divulgación de acciones de rendición de cuentas vigencia 2021	2	<p>En el segundo trimestre se dio cumplimiento a la meta programada para los mecanismos de divulgación de acciones de rendición de cuentas vigencia 2021. De esta manera se realizó la campaña de previa a la audiencia y el evento de Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2018-2021.</p> <p>Para el cuarto periodo el indicador no tiene meta programada.</p>	2

Fuente: Software para la administración de la planeación y la gestión SAPYG – Fecha de corte 31 de diciembre de 2022

7.10. GESTIÓN AMBIENTAL

Las políticas de Gestión Ambiental desarrollaron los siguientes resultados:

INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
Compras verdes	13	76	89
89 Programa para Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el cierre del registro de Generadores de Residuos Peligrosos para la Sede Central de la ARN, correspondiente a la vigencia 2021, ante el IDEAM. Se realizó el levantamiento de necesidades para continuar con la adaptación al código de 	<ul style="list-style-type: none"> Se efectuó la adjudicación y ejecución del contrato 1215 de 2022, para ADQUISICIÓN CONTENEDORES Y PUNTOS ECOLÓGICOS a nivel nacional adelantando la sustitución paulatina de contenedores para cumplimiento al nuevo código de colores, así como la sustitución de elementos deteriorados. 	



INDICADOR	RESULTADO BASE	AVANCE DEL PERIODO	RESULTADO ACTUALIZADO
	colores y adecuación de puntos de acopio Respel, así como las necesidades de recolección de Respel a nivel nacional, las cuales se encuentran en proceso de gestión contractual.	<ul style="list-style-type: none"> Se adjudicó el contrato con No 1188 de 2022 ZONA SUR con el que se entregaron Résped en las sedes de Tumaco y Pasto y se continua en la ejecución. Se efectuó el cierre de generador de residuos peligrosos para la sede Central con número 5000272335. Durante este periodo, a través del gestor Red verde-se entregaron Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de Línea blanca quienes con su gestor aliado LITO Se gestionó entrega de material reciclable con asociaciones de reciclaje en las sedes de grupos territoriales conforme a necesidad y en nivel central con un promedio quincenal a través de la recicladora de oficio Miryan Rodriguez integrante de la asociación Reciclemos. 	
Manejo adecuado de recursos naturales	Se establecieron metas y seguimiento de actividades para programas de agua, energía, de papel y combustible en el nuevo formato de programas.	Se hizo seguimiento a metas de consumos conforme lo establecido en los programas de control y uso eficiente de agua, energía, papel y combustible.	

Fuente: Informe trimestral del indicador Plan Institucional de Gestión Ambiental

Así mismo, se realizó la actualización al componente del Sistema de Gestión Ambiental en el micrositio: <https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/SIG/Sistema-de-Gestion-Ambiental.aspx> En este, se dejó disponible para consulta las 36 Matrices de identificación y evaluación de impactos ambientales evaluación, donde se enmarcan los controles operacionales.

Se contó con 53 Guardianes Ambientales de las dependencias y grupos territoriales, quienes apoyan la implementación y apropiación de lineamientos en materia ambiental, a los cuales se realizó un entrenamiento trimestral de manera virtual para las sedes de Grupos Territoriales a través de Microsoft Teams y en nivel central de manera presencial con el fin de dar socializar el PIGA, los programas que lo conforman, lineamientos para el manejo integral de residuos sólidos y peligrosos y buenas prácticas ambientales y en noviembre se recibieron los informes finales que dan reporte de toda su gestión durante la vigencia.

Con el fin de promover la Cultura Ambiental en la ARN que fomente buenas prácticas de conservación y uso eficiente de los recursos naturales se trabajó con la Oficina Asesora de Comunicaciones para el diseño de 49 92 piezas y su divulgación.



Con relación a las acciones adelantadas en los antiguos ETCR, se realizan actividades de gestión, suministro de servicios y saneamiento básico en todos los espacios, garantizando su adecuado funcionamiento mediante el empleo y operación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP, Sistemas Sépticos Integrados para el Tratamiento de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento de Agua Residual – PTAR, monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo de dichos sistemas, mejorando su infraestructura y vida útil, así mismo, se ha gestionado los insumos necesarios referentes a la potabilización del agua y suministros para el control y manejo adecuado de aguas residuales, rocería, fumigación y demás elementos relevantes para la operación, por intermedio de empresas especializadas, recolección de residuos sólidos y disposición final de los mismos; de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental, contando con los respectivos certificados que se encuentran debidamente documentados, así como informes y demás requerimientos que avalan las actividades anteriormente descritas,.

Durante la administración de la ARN, en estos espacios se continúa implementando las acciones necesarias para el cumplimiento a lo establecido en el plan de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, plan de contingencias ambientales e instructivo de tratamiento de agua potable, entre otros ámbitos relevantes que garantizan un adecuado seguimiento y control operativo en el aspecto ambiental.

Aunado a lo anterior, se realizan campañas ambientales las cuales se han ejecutado por medio de divulgaciones de ahorro y uso eficiente del agua, energía eléctrica, manejo integral de residuos sólidos y peligrosos, siembra de árboles, entre otras buenas prácticas, estas se realizan a todos los habitantes de los antiguos ETCR y se deja evidencia por medio de registro fotográfico, listas de asistencia e informes de estas actividades.

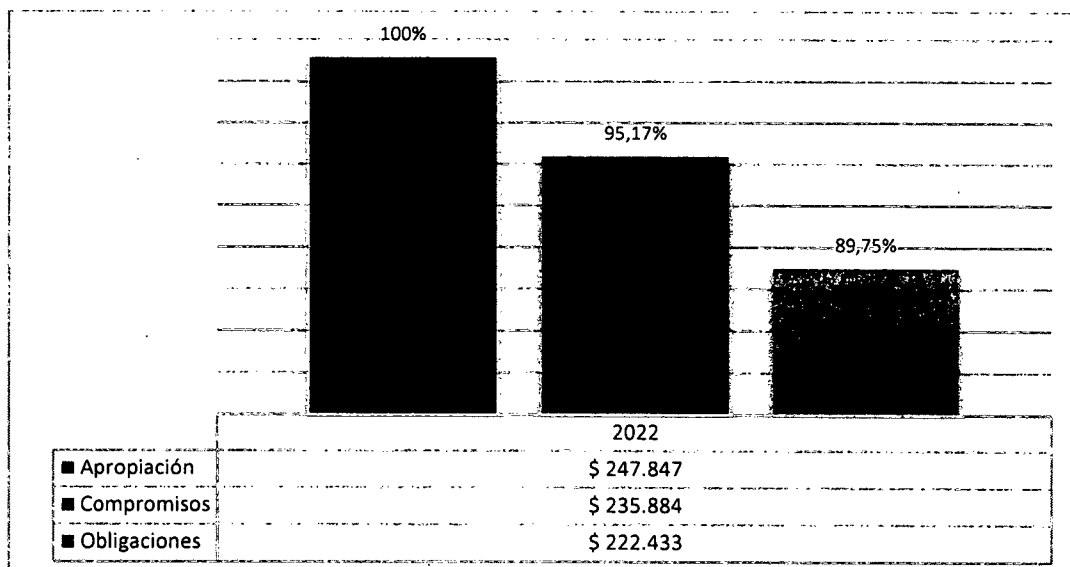
7.11. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se da cumplimiento de la normatividad vigente y contribuyendo con la gestión adelantada por la ARN, se da cumplimiento en el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y la implementación del Programa de Gestión Documental, se realiza el seguimiento a la actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental; se realiza la actualización de las Tablas de Retención Documental y seguimiento al Plan de Conservación Documental.

Se implementa la organización de Archivos de Gestión Digital, basado en la utilización de Carpetas Compartidas, creadas dentro de la infraestructura tecnológica que tiene actualmente la entidad. Para garantizar la conservación y seguridad de los documentos digitales de archivo producidos.

7.12. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Se relaciona la información correspondiente a la vigencia fiscal 2022 la cual incluye, los valores presupuestados, los efectivamente recaudado y el porcentaje de ejecución.



Información en la gráfica en millones de pesos.

Para la vigencia 2022 se presenta información con corte a 31 de diciembre – Al Cierre del Periodo de Transición.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudado
VIGENCIA FISCAL 2022			
Aportes de la Nación	N/A	241.481	N/A
Recursos Propios	N/A	0	N/A
Otras fuentes de recurso	N/A	1.235	N/A

Fuente: Reporte SIF Ejecución de ingresos – Corte diciembre 31 de 2022 – Al Cierre del Periodo de Transición

LA ARN no tiene presupuesto de ingresos, no obstante, eventualmente se recaudan recursos por concepto de multas a contratistas, indemnizaciones y rendimientos financieros.

Gastos					
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de compromiso	Valor pagado (Millones de pesos)	Porcentaje de Pago
VIGENCIA FISCAL 2022					
Funcionamiento	244.833	234.600	95,82%	221.149	90,33%
Inversión	3.000	1.270	42,33%	1.270	42,33%
Otros Conceptos	14	14	100%	14	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIF – Elaboración propia - Corte diciembre 31 de 2022 – Al Cierre del Periodo de Transición



Los \$14 millones de otros conceptos corresponde a los recursos apropiados en deuda pública para realizar el aporte al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales en el marco del decreto 1266 de 2020. Conforme a las instrucciones de la circular 005 de la Subdirección de Operaciones de la DGCPN el cual fue pagado en el mes de noviembre de 2022.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos por concepto de reintegración y reincorporación:

ARN - Vigencia 2022				
Concepto	Participación en Apropriación	Apropriación	Ejecución (Compromisos)	% Ejecución
Sub Total Reintegración	40%	\$ 99.847	\$ 94.205	94,35%
Reintegración (Funcionamiento) - Servicio de la Deuda	40%	\$ 99.847	\$ 94.205	94,35%
Sub Total Reincorporación	60%	\$ 148.000	\$ 141.679	95,73%
Reincorporación (Funcionamiento)	59%	\$ 145.000	\$ 140.409	96,83%
Reincorporación (Inversión)	1%	\$ 3.000	\$ 1.270	42,33%
Total Presupuesto ARN	100%	\$ 247.847	\$ 235.884	95,17%
Cifras en millones				
Corte: 31 de diciembre de 2022 – Periodo de Transición				
El MHCP distribuyó recursos de Reincorporación a la ARN mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto para la vigencia fiscal 2022. El 17 de noviembre mediante Res.3013 se adicionaron \$400 mlls a favor de la ARN en el rubro Gastos de Personal.				

Fuente: Grupo de Presupuesto – Elaboración propia - Corte diciembre 31 de 2022 – Al Cierre del Periodo de Transición
Cifras en millones de pesos

7.12.1. Aprobación de Vigencias Futuras

Los siguientes son los procesos para los cuales la entidad solicito Cupo de Vigencias Futuras, y fueron aprobados:

1. Comisiones bancarias
2. Conectividad
3. Nube privada
4. Mantenimiento de vehículos
5. Aseo, cafetería y mantenimiento
6. Arrendamientos sedes central y alterna
7. Arrendamientos grupos territoriales
8. Suministro de combustible
9. Servicios postales
10. Bodega de archivo
11. Centro de contacto
12. Tiquetes



13. Cargas laborales
14. Control de acceso
15. Vigilancia
16. Maestro itinerante
17. Consulta previa NARP
18. Evaluación misional – Adición contrato en ejecución
19. Agendas comunitarias - Adición contrato en ejecución
20. Servicios Tecnológicos – Adición contrato en ejecución – Inicialmente fue aprobada una solicitud para nuevo contrato; sin embargo, el proceso fue declarado desierto.

ARRENDAMIENTO SEDE CENTRAL Y ALTERNA

En el marco del proceso de planeación, principalmente el tema de los contratos de arrendamiento de los edificios de San Juan de Dios y Santander sede central, se solicitó y fue aprobado cupo de vigencias futuras para fondar los procesos de contratación de ambas sedes.

Conforme a lo anterior, se suscribió el contrato de la sede alterna (Edificio Santander). No obstante respecto de la sede central ubicada en el edificio San Juan de Dios y frente a las dudas hasta hora infundadas, en torno a la idoneidad del arrendador, motivadas por una denuncia anónima radicada en Secretaria de Transparencia, se optó por atender la recomendación de DAPRE con ocasión de ese comunicado, en el sentido de suscribir un contrato por 6 meses, en tanto se determina si esta situación que obsta para suscribir un contrato de más largo plazo y de paso se explora el mercado y oferta de inmuebles, de cara a un eventual cambio de sede. O si frente a la oferta de inmuebles estudiada y absuelta cualquiera duda, lo pertinente sea continuar en el inmueble actual.

7.12.2. Reservas Presupuestales

Tipo de gasto	Total reserva constituida 2021 (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Adquisición de bienes y servicios	572	572	100,00%
Transferencias Corrientes	18.614	18.267	98,13%
Inversión	217	217	100%
Total	19.404	18.756	96,67%

Fuente: Ejecución Presupuestal Agregada SIF – Elaboración propia - Corte diciembre 31 de 2022

7.12.3. Cuentas por Pagar

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	7.808	0	0
Inversión	0	0	0
Total	7.808	0	0

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2022)



De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "...Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023..."

Para la vigencia 2022 se constituyó una cuenta por pagar por valor de 7'808.542, a nombre de INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S. NIT. 860.527.390, por concepto de pago del licenciamiento de uso no exclusivo del Software "HOMINIS" y la prestación del servicio de Hosting con horas de soporte y asistencia técnica, para la elaboración de la nómina de la ARN, la cual quedo obligada, sin embargo, no culmino el proceso de pago en SIIF Nación de manera exitosa, debido al cierre bancario no aplico las autorizaciones generadas en el sistema SIIF Nación de pagos lanzados después de las 3 de la tarde del 29 de diciembre de 2022.

De otra parte, las demás cuentas que no fueron constituidas como cuentas por pagar por no contar con el PAC suficiente, para su constitución se constituyeron como reserva presupuestal, no obstante, en la contabilidad si quedaron registradas, conforme al párrafo segundo del artículo 28 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023".

7.12.4. Situación de los Recursos

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de finalización del gobierno, así:

7.12.4.1. Recursos Financieros

Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 – 30/11/2022	
Activo total	42.845,37
• Corriente	19.351,23
• No corriente	23.494,14
Pasivo total	8.704,56
• Corriente	8.704,56
• No corriente	0,00
Patrimonio	34.140,81



Estado de Resultados

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 - 30/11/2022	
Ingresos Operacionales	218.591,79
Gastos Operacionales	206.971,21
Resultado Operacional	11.620,58
Ingresos No Operacionales	521,79
Gastos No Operacionales	106,57
Resultado No Operacional	415,22
Resultado Neto	12.035,80

NOTA: Se adjunta el juego completo de Estados Financieros⁵³, informes financieros y contables mensuales con corte a 30 de noviembre de 2022 (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Notas). La información se registra a corte 30 de noviembre de 2022, debido a que el cierre contable del mes de diciembre es el próximo 13 de febrero de 2023 (fecha sujeta a cambios por parte de la Contaduría General de la Nación).

7.12.4.2. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL NOVIEMBRE 2022	
TERRENOS	0,00
EDIFICACIONES	69.635,48
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	23,89
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	1.046,52
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	17.164,51
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	727,24
BIENES MUEBLES EN BÓDEGA	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	0,00
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	5.911,23
OTROS CONCEPTOS	1.623,46
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-84.704,83

7.12.4.3. Relación de obras inconclusas

En atención a lo dispuesto en la Ley 2020 del 17 de julio de 2017, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículos 49 a 54 de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020 (por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República; y se establece como responsables de rendir la relación de obras civiles inconclusas, entre otros a los directores como representantes legales de las entidades estatales, y los demás ordenadores del gasto de quien dependa la toma de decisiones sobre la materia), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a través del Secretario General, ha venido certificando que no existen en la Entidad obras inconclusas, y de esta manera se generó desde diciembre de

⁵³ Estados Financieros



2020 (con corte a 30 de noviembre de 2022) el reporte, en el formato "M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO", ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).

7.12.5. Apoyo Presupuestario

El Convenio de financiamiento T06.44 de 2020 suscrito entre el Gobierno de Colombia y la Unión Europea, contempla dos modalidades de implementación. La primera corresponde a un Apoyo Presupuestario denominado "Contrato de Ejecución de Reforma Sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP), por hasta € 10.980.000 para el apalancamiento financiero de la política de reincorporación y sus desembolsos se realizan por tramos que inician el 1 de julio de cada año y finalizan el 30 de junio del año siguiente, de acuerdo con el cumplimiento de indicadores de rendimiento acordados entre la Unión Europea y las entidades ejecutoras (ARN, MSPS, MVCT e ICBF). La segunda modalidad corresponde a un apoyo Complementario contratado directamente por la Unión Europea (Contratos suscritos con personas jurídicas). A la fecha se han realizado tres desembolsos en favor del gobierno nacional por € 8.480.000 (\$ 37.993.361.900 COP).

El 30 de junio de 2022 finalizó el tercer tramo o periodo de medición del Convenio y el informe del mismo fue radicado el 16 de septiembre de 2022 ante la Dirección de Gestión de Demanda de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC para iniciar el trámite de revisión y desembolso por parte de la Unión Europea. El techo de desembolso posible es de € 400.000 de tramo fijo y € 1.100.000 condicionado al cumplimiento de los 8 indicadores de rendimiento que se encuentran en medición:

Por su parte, desde el 1 de julio de 2022 se avanza en la gestión de los seis indicadores en medición hasta el 30 de junio de 2023, los cuales se encuentran a cargo de la Agencia para la Reincorporación y Normalización y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Indicador	Entidad ejecutora responsable	Avance logrado	% de cumplimiento	Meta al 30 de junio de 2023	Avance al 31 de diciembre 2022
Porcentaje de personas en reincorporación que cuentan con proyectos productivos desembolsados y en implementación con acompañamiento/asistencia técnica integral	Agencia para la Reincorporación y Normalización	79% de 6.166 (4.876)	100% de la meta del tramo	90% de 6.166 (5.549)	79% de 6.166 (4.876) *
Porcentaje de proyectos productivos colectivos desembolsados y en implementación con asistencia técnica liderados por mujeres	Agencia para la Reincorporación y Normalización	30% de 64 (19)	100% de la meta del tramo	40% de 64** (26)	30% de 64 (19)



Indicador	Entidad ejecutora responsable	Avance logrado	% de cumplimiento	Meta al 30 de junio de 2023	Avance al 31 de diciembre 2022
Porcentaje de Personas en Reincorporación que acceden a una formación en programas de competencias laborales	Agencia para la Reincorporación y Normalización	69,6% de 2.350 (1.638)	107% de la meta del tramo	100% de 2.350 (2.350)	81% de 2.350 (1.905)
Porcentaje de Personas en Reincorporación que se certifican en programas de competencias laborales, de los cuales X son mujeres.	Agencia para la Reincorporación y Normalización	32,3% de 2.350 (761) de las cuales 37,44% son mujeres (352)	90% de la meta del tramo	75% de 2.350 (1.762) de las cuales 35% son mujeres (616)	68% de 2.350 (1.012) de las cuales 41.6% son mujeres (412)
Porcentaje de personas en reincorporación que habitaban los antiguos ETCR, beneficiados con el acceso a tierra	Agencia para la Reincorporación y Normalización	55% de 2.974 (1.646)	91% de 2.300*** la meta del tramo	80% de 2.974 (2.379)	55% de 2.974 (1.646)
Porcentaje de personas en reincorporación habilitadas, que habitaban los antiguos ETCR que cuentan con vivienda con servicios públicos sostenibles (agua, saneamiento y energía)	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0% de 2.974 (0)	0% de la meta del tramo	65% de 2.974 (1.933)	0% de 2.974 (0)

Corte: 31 de diciembre de 2022.

*El avance en el indicador se verá reflejado en abril de 2023, una vez se cumplan las fases contempladas en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Convenio de Apoyo Presupuestario para los Planes de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral a Proyectos Productivos iniciados en 2022 en el marco del Convenio ARN PNUD 1650 de 2021.

** El denominador para el cálculo del indicador depende del número de proyectos productivos colectivos desembolsados y con asistencia técnica integral reportados en el primer indicador para cada vigencia, por lo que la meta se estima a partir de lo reportado en el periodo anterior, pero solo hasta el reporte del periodo (30 de junio de 2023) se determinará el número exacto de Proyectos Productivos Colectivos que harán parte del denominador para cálculo de rendimiento.

*** De acuerdo con las disposiciones técnicas y administrativas, la meta Personas en reincorporación que se certifican en programas de competencias laborales corresponde al 55% del cálculo de cumplimiento de la meta del tramo, mientras que la meta de mujeres que deben certificarse en programas de competencias laborales corresponde al 45% del cálculo de cumplimiento de la meta del tramo. De acuerdo con esto la fórmula aplicada arroja un 91% de cumplimiento de la meta.

Nota: Los indicadores No. 7 Porcentaje de niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días, hijos de exintegrantes de las FARC-EP, vinculados a modalidades de atención en primera infancia del ICBF; No. 8 Porcentaje de personas exintegrantes FARC-EP valoradas para certificación de discapacidad, y No. 9 Porcentaje de personas exintegrantes de las FARC EP certificadas con discapacidad con atención en salud y rehabilitación funcional según lo determine la valoración funcional, no contemplan medición para el periodo que va del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.



7.12.6. Presupuesto 2023

A continuación, se presentan los recursos que fueron aprobados en la Ley de presupuesto 2276 del 29 de noviembre de 2022, para la vigencia 2023:

Presupuesto ARN - Vigencia 2023		
Concepto	Participación en Apropriación	Apropiación
Sub Total Reintegración	43%	\$ 111.127
Reintegración (Funcionamiento) – incluye servicio a la deuda -	43%	\$ 111.127
Sub Total Reincorporación	57%	\$ 144.606
Reincorporación (Funcionamiento)	56%	\$ 142.106
Reincorporación (Inversión)	1%	\$ 2.500
Total Presupuesto ARN	100%	\$ 255.733
Cifras en millones de pesos		

Ahora bien, las proyecciones de las necesidades establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo a partir de 2024 hasta 2026 son las siguientes:

RECURSOS SOLICITADOS PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN HASTA 2026

RECURSOS REINTEGRACIÓN

Concepto de Gasto	Necesidades 2024	Necesidades 2025	Necesidades 2026
Gastos de Personal	\$ 43.676	\$ 44.986	\$ 46.336
Adquisición de Activos No Financieros	\$ 110	\$ 122	\$ 116
Adquisiciones diferentes de activos	\$ 9.464	\$ 10.625	\$ 9.894
Transferencias (Reintegración)	\$ 62.470	\$ 62.984	\$ 64.265
Transferencias Gastos Personal	\$ 150	\$ 150	\$ 150
Gastos por Tributos	\$ 750	\$ 773	\$ 796
Inversión	\$ 8.392	\$ 8.916	\$ 9.455
Total, general	\$ 125.015	\$ 128.559	\$ 131.015

(Valores en millones de pesos)

RECURSOS SOLICITADOS PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A CARGO HASTA 2026

Teniendo en cuenta los compromisos del Gobierno Nacional frente al proceso de Reincorporación que se implementa en todo el territorio nacional, y las acciones derivadas las cuales dan respuesta a los instrumentos de política creados para garantizar la reincorporación de los exintegrantes de las FARC-EP como son: la



“Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Ex integrantes de las FARC – EP (PNRSE)”, la Política de “Paz Con Legalidad”, el Plan Marco de Implementación (PMI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Ley 1955 de 25 de mayo de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la siguiente es la asignación presupuestal informada en el Marco de Gasto de Mediano Plazo hasta 2026:

RECURSOS REINCORPORACIÓN ARN

CONCEPTO	2024	2025	2026
Beneficios Económicos	\$218	\$231	\$245
Implementación Proceso de Reincorporación	\$85.563	\$92.116	\$85.494
Infraestructura y Tecnología	\$32.917	\$33.089	\$11.848
Operación Logística y Gastos de Viaje	\$4.108	\$4.232	\$4.359
Costos CNR y CTR (Acuerdo Final 3.2.2.3.) Reincorporación institucional	\$3.692	\$3.812	\$3.932
Administración de los Antiguos ETCR	\$21.893	\$22.565	\$23.258
TOTAL	\$148.393	\$156.046	\$129.138

(Valores en millones de pesos)

Los recursos para financiar las necesidades expuestas forman parte de la **Bolsa Paz** que se administra de forma articulada entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP con el FCP y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y se apropian a favor de la ARN. Estos recursos deben ejecutarse a través del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, rubro presupuestal **A-03-03-01-001** Transferencias Corrientes – A Entidades del Gobierno – A Órganos del PGN - Fondo de Programas Especiales para la Paz: Programa de Reintegración Social y Económica, rubro a través del cual la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN ejecuta sus actividades misionales.

RECURSOS SOLICITADOS PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN EJECUTADOS A TRAVÉS DE LA SUBCUENTA DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP

El Fondo Colombia en Paz -FCP como principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final y el Proceso de Reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 691 de 27 de abril de 2017.

Es importante señalar que en el marco del Decreto 179 del 8 de febrero de 2019, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y mediante el cual se le asignan funciones a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación - Artículo 19 le corresponde a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación: “Ejercer la ordenación del gasto del Fondo Colombia en Paz y sus subcuentas en desarrollo de lo establecido por el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, e impartir las directrices e instrucciones operativas a la Fiducia como administrador de los recursos del FCP” (art.18).

Con base en lo anterior, corresponde al Gobierno Nacional **en cabeza del Fondo Colombia en Paz y de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación**, realizar las gestiones pertinentes para que se apropien efectivamente los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los



recursos a favor del FCP. En este sentido y teniendo en cuenta que la ARN es la entidad líder de la Sub Cuenta Reincorporación, se señala a continuación la necesidad de recursos en el mediano plazo:

MGMP 2023-2026 SUBCUENTA REINCORPORACIÓN FCP

ACTIVIDADES	2023	2024	2025	2026
Beneficios económicos: Renta Básica- Fase 1	\$3	-	-	-
Beneficios económicos: Asignación Mensual	\$143.466	\$152.074	\$161.198	\$170.870
Gastos bancarios	\$1.046	\$1.108	\$1.175	\$1.246
Beneficios económicos: Proyectos productivos y vivienda	\$4.008	\$1.200	\$1.200	\$800
Apoyo procesos comunitarios, productivos, educativos o de salud.	\$2.285	\$2.353	\$2.424	\$2.570
Asistencia Técnica para Proyectos Individuales y Colectivos	\$1.687	\$1.687	\$1.737	\$1.842
Suministro de Víveres	\$41.252	\$42.902	\$44.618	\$47.295
TOTAL	\$193.749	\$201.326	\$212.355	\$224.624

(Valores en millones de pesos)

Los recursos para financiar las necesidades expuestas forman parte de la **Bolsa Paz** que se administra de forma articulada entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP con el FCP y la Consejería para la Estabilización y la Consolidación y debe ejecutarse a través del presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Transferencias del Fondo Colombia en Paz.

Para la vigencia 2023, los recursos por valor de \$193.749 millones se encuentran aprobados por el Consejo Directivo del FCP, y está pendiente por parte del FCP dar trámite a la incorporación efectiva de los recursos, gestión que se iniciará en la siguiente vigencia.

7.12.7 Plan Anual de Adquisiciones -ARN 2023

Aprobado en el Comité N.º 1 de Presupuesto y Contratación celebrado el 5/01/2023

Dependencia	Nº Procesos	% Participación Procesos	Total Recursos con VGF	% Participación Recurso
DPR	24	20,00%	*\$ 112.111.103.017	56,04%
Grupo de Almacén e Inventarios	3	2,50%	\$ 136.399.091	0,07%
Grupo de Atención al Ciudadano	2	1,67%	*\$ 1.355.631.422	0,68%
Grupo de Control Interno	1	0,83%	\$ 200.000.000	0,10%
Grupo de Corresponsabilidad		0,00%	*\$ 103.000.000	0,05%
Grupo de Gestión Administrativo	52	43,33%	\$ 13.248.245.580	6,62%
Grupo de Talento Humano	8	6,67%	\$ 834.972.056	0,42%
Oficina Asesora de Comunicaciones	4	3,33%	*\$ 3.583.654.000	1,79%



Dependencia	N° Procesos	% Participación Procesos	Total Recursos con VGF	% Participación Recurso
Oficina Asesora de Planeación	1	0,83%	*\$ 314.840.290	0,16%
Oficina Asesora de Jurídica	2	1,67%	*\$ 380.085.454	0,19%
OTI	18	15,00%	\$ 54.099.488.191	27,04%
Subdirección Administrativa	*2	1,67%	\$ 32.000.000	0,02%
Subdirección Financiera	1	0,83%	\$ 14.005.343	0,01%
Secretaría General	2	1,67%	\$ 13.648.121.104	6,82%
Total general	120	100,00%	\$ 200.061.545.548,00	100,00%

* El recurso total del proceso de Operador Logístico se encuentra dividido entre 6 dependencias (DPR, Atención al Ciudadano, Corresponsabilidad, OAC, OAP, OAJ) pero como proceso, solo se cuenta una vez a cargo de la Subdirección Administrativa.

Modalidad de Selección	N° Procesos	%
Concurso de Méritos	5	4,17%
Contratación Directa	57	47,50%
Licitación Pública	2	1,67%
Mínima Cuantía	10	8,33%
Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios	18	15,00%
Selección Abreviada - Menor Cuantía	12	10,00%
Selección Abreviada - Subasta Inversa	5	4,17%
Selección Abreviada - Literal H	11	9,17%
Total general	120	100%

7.13. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

7.13.1. Estado del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), es efectivo. Después del análisis efectuado a cada uno de sus componentes se arroja un resultado promedio del 95%; lo anterior indica que se vienen aplicando controles y actividades de control que han permitido minimizar los riesgos que se encuentran definidos en los documentos establecidos para el aseguramiento de la gestión operativa y misional de la Entidad. Esto quiere decir que la ejecución de la planeación institucional; el desempeño de los procesos; y, también, el aprovechamiento de los recursos disponibles ha sido satisfactorios.

Componente del SCI	Porcentaje
Ambiente de control	96%
Evaluación de riesgos	94%
Actividades de control	92%



Información y Comunicación	100%
Actividades de Monitoreo	93%
Total	95%

7.13.2. Planes de Mejora Suscritos con la Contraloría General de la República (CGR)

Se tienen suscritos 2 planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, el 21-00018 y el 21-00020. El plan el 21-00018 tiene 3 hallazgos 12 acciones, de las cuales se encuentran abiertas 2; el plan 21-00020 tiene 1 hallazgo y 7 acciones cerradas.

PLAN	HALLAZGO	ACCIÓN	FECHA DE CIERRE
21-00018	1	AC6: Entrenar a los empleados públicos y contratistas en temas de estructuración y supervisión de contratos y convenios. Realizar evaluación de la interiorización de los conocimientos impartidos en temas de estructuración y supervisión de contratos, de acuerdo con cada entrenamiento realizado. Informe de las evaluaciones de conocimiento.	31 de enero 2023
	2	AC3: Entrenar a los empleados públicos y contratistas en temas de estructuración y supervisión de contratos y convenios. Realizar evaluación de la interiorización de los conocimientos impartidos en temas de estructuración y supervisión de contratos, de acuerdo con cada entrenamiento realizado. Informe de las evaluaciones de conocimiento.	31 de enero de 2023

7.14.3. Estado de Riesgos de la Entidad

Riesgo	Total riesgos	Materializados	Porcentaje
Riesgos de Corrupción	8	0	100%
Riesgos de Seguridad de la Información	23	0	100%
Riesgos de cumplimiento	10	1	90%
Riesgo Estratégico	37	3	92%
Riesgo Financiero	1	0	100%
Riesgo Operativo	11	0	100%
Riesgo de Tecnología	2	0	100%

Teniendo en cuenta la información evaluada respecto al Mapa de Riesgos en el cuarto trimestre de la vigencia 2022 se identifica que se materializaron los siguientes riesgos:

- Procesos Atención al Ciudadano

Riesgo: Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento en los tiempos de respuesta efectiva de las PQRS-D de acuerdo con la normatividad vigente.

Causa: Al verificar la información reportada por el por el Grupo de Atención al Ciudadano se indica el trámite extemporáneo en 70 Peticiones, Quejas, Reclamos, Soluciones y/o Denuncias (PQRS-D).

Riesgo: Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.

Causa: Observaciones identificadas en la definición del resultado obtenido en el Índice de Transparencia y Acceso a la información pública (ITA).

- Gestión de Tecnologías de la información

Riesgo: Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.

Causa: Observaciones relativas al cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 de MINTIC Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web y las directrices de accesibilidad web.

- Gestión del Talento Humano

Riesgo: Posibilidad de incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y las normativas relacionadas debido a fallas en la actualización de información pública disponible en la sede electrónica de la ARN acorde a los diferentes requerimientos.

Causa: Observaciones relativas a hallazgo de la Procuraduría General de la Nación en relación con el cumplimiento de la resolución Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014.

8. RETOS

- **Plan Nacional de Desarrollo, Direccionamiento Estratégico de la entidad y prospectiva**

El 26 de octubre de 2022 se recibió correo por parte del Departamento Nacional de Planeación, en el que la Subdirección de Derechos Humanos y Paz remitió lineamientos para la construcción de temas/propuestas a considerarse en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en éste se comunicó la matriz de temas de interés del DNP para la definición de acciones de acuerdo con el catalizador propuesto, correspondiendo a esta Entidad, revisar y desarrollar lo correspondiente de cara a los lineamientos estratégicos de la ARN.

En este sentido, la Agencia estructuró una propuesta de bases y articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, las cuales fueron presentadas en reunión el 2 de noviembre de 2022, con participación de la Subdirección de DDHH y Paz del DNP y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. A partir de esto se estructuró el documento de bases y propuesta de articulado el cual se remitió el 15 de noviembre de 2022 para ser incluido en el documento preliminar del Plan Nacional de Desarrollo.



El 16 de diciembre de 2022 se remitieron las fichas técnicas jurídicas de 12 propuestas de articulado correspondientes a: Sistema Nacional de Reincorporación, el Programa de Reincorporación Integral, la Renta básica – Asignación mensual, la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz, Acceso a tierras, Acceso a vivienda y Seis (6) Fichas Acompañamiento a miembros activos y retirados de la fuerza pública comparecientes ante la JEP

- **Direccionamiento Estratégico 2023-2026 y prospectiva 2030**

Se debe dar continuidad a las acciones a fin de dar cumplimiento de los objetivos institucionales, sectoriales y metas de Gobierno y el Marco Estratégico y Plan Estratégico 2023-2026, para lo cual se deben tener en cuenta la aplicación de los métodos de operación establecidos por parte de cada uno de los Directivos, Jefes de dependencia, coordinadores de grupos territoriales y sus equipos de trabajo (empleados públicos y Contratistas).

- **Continuar con la consolidación de los antiguos ETCR**

Las políticas permitieron la compra de tierras y la construcción de vivienda para cada una de las personas en proceso de reincorporación que están habitando en estas zonas en todo el territorio nacional. Hoy, se dejan los predios comprados, procesos de construcción en curso y los programas de dotación de vivienda rural y/o urbana, que permitan fortalecer el arraigo a la legalidad de esta población.

- **Avanzar en las garantías de no repetición**

Este Gobierno definió las acciones que se deben articular para avanzar de manera efectiva en la implementación de las sanciones propias – Trabajos, Obras o Actividades con contenido Reparador y Restaurador (TOAR)– que se impongan a los comparecientes exintegrantes de las FARC-EP ante la JEP. Es deber del Estado velar por el efectivo tránsito a la legalidad de esta población, pero también garantizar a las comunidades y a las víctimas los derechos a la verdad, justicia y no repetición. Esto es lo que compone una verdadera Reincorporación Integral, por lo que, para la ARN es importante dar impulso a la estrategia de Acciones Comunitarias con enfoque Restaurativo, y que las mismas puedan llegar a ser presentadas ante la JEP por los comparecientes ex integrantes FARC-EP para su valoración, como consecuencia de la imposición del régimen de condicionalidad o como acciones realizadas de forma previa a la imposición de una sanción, es decir, como un TOAR anticipado.

- **Modernización institucional**

Rediseñar la arquitectura institucional, modificación de su planta de personal, basada en el análisis de cargas de trabajo dando continuidad al contrato 1366 de 2022, el cual inicio su ejecución el 5 de diciembre de 2022 hasta el 4 de junio de 2022, cuyo es Realizar el levantamiento y estudio de las cargas laborales, y propuesta de planta de personal para LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública,

Dar continuidad a la implementación de las tecnologías de la cuarta revolución industrial como, por ejemplo, nube privada, interoperabilidad y machine learning, de manera oportuna, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y enmarcadas dentro de la Política de Gobierno Digital, así como los desarrollos tecnológicos



para garantizar los servicios ciudadanos digitales, gestión documental digital, sede electrónica, intercambios de información, seguridad de la información y gestión de protección de datos.

Asimismo, de cara a garantizar la producción de información concerniente a los procesos misionales de la Agencia, se tienen dos retos importantes: Infraestructura y uso de la información. Para el primero de ellos, es relevante realizar una reingeniería a la herramienta de gestión de información misional llamada SIRR (Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación) en términos de oportunidad en la incorporación de nuevas tecnologías de la cuarta revolución industrial como de capacidad de administración frente a nuevos procesos misionales que la entidad desarrolle en el mediano plazo. En la misma línea es necesaria la reingeniería de sistemas de información de apoyo a la gestión como el SAPYG, el SIGGESTIÓN y el SIGOB, éste último especialmente en lo relacionado con la gestión de las PQRS y gestión documental.

Por otro lado, respecto al uso de la información es notable la necesidad de contar con procesos de calidad de los datos, que a su vez permitan ser insumo para el desarrollo de procesos de explotación de éstos, a partir de la aplicación de la analítica, con el objetivo de fomentar su aprovechamiento para la toma de decisiones gestionándolos como activos para generar valor social y económico. En este sentido, es sustancial dar el desarrollo a los lineamientos establecidos en la Política de Gobernanza de Información anclada en el proceso de gestión de conocimiento y la innovación.

- **Personas en proceso de reincorporación beneficiadas con proyectos productivos colectivos o individuales desembolsados con asistencia técnica**
 - Avanzar en actividades de aprobación y desembolso de proyectos productivos
 - Monitoreo y seguimiento a la vinculación efectiva de proyectos a la asistencia técnica
 - Llevar a cabo las gestiones con entidades adscritas al Ministerio de Agricultura, principalmente con ADR, con el fin de vincular a la población a las diferentes ofertas institucionales y a los servicios de extensión agropecuaria.
 - Avanzar con la ruta de sostenibilidad de los proyectos productivos.

- **Evaluación intermedia del proceso de reincorporación**

Se está avanzando en la consultoría con el Centro Nacional de Consultoría para adelantar la evaluación intermedia del proceso de reincorporación, identificando el impacto de las acciones desarrolladas para facilitar la adaptación a la vida civil de la población acreditada mediante su acceso a beneficios sociales y económicos, así como generar información sistemática y objetiva para la comprensión de los niveles de efectividad alcanzados. Actualmente, se tiene el diseño, se finalizará la recolección de la información en 2022 y en 2023 se realizará el análisis para la presentación del informe final de la evaluación.

- **Carga funcional liquidación beneficios económicos**

Definir las dependencias competentes de efectuar la liquidación de los beneficios económicos de reintegración y reincorporación para que la Subdirección Financiera efectúe la entrega de esta función y los capacite, en la medida que la ha realizado sin tenerla asignada, basada en su responsabilidad de los pagos (Acción del Plan de Mejoramiento - PM-21-00016)



- **Proyectos de cooperación internacional**
 - Continuar con el seguimiento a la ejecución de los proyectos presentados al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz - MPTF: 1) Proyecto Adquisición de vivienda en suelo urbano. 2) Fortalecimiento de la reincorporación socioeconómica para la consolidación de la sostenibilidad.
 - Proyectos vinculados: 1) MPTF - Cuidado Integral 2) PNUD y Embajada Noruega - Seguridad con enfoque de género 3) KOICA y la OIM - Fortalecimiento de mecanismos de gobernanza inclusiva para la prevención de conflictos.
 - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID - Proyecto fortalecimiento reincorporación económica con énfasis en el departamento de Cauca a través de apoyo al mercado del café con valor agregado.

- **Habitabilidad y Vivienda**
 - Fortalecer la financiación para la compra de predios. Habilitar recursos necesarios para la compra de los predios pendientes de compra.
 - Ajustes normativos de acceso a vivienda. Expedición de ajustes normativos en materia de adjudicación de tierras, para avanzar en los proyectos de vivienda en los antiguos ETCR.
 - Fortalecer la cooperación para la financiación. Gestionar recursos ante entes cooperantes y del PGN, para la financiación de los proyectos de vivienda en antiguos ETCR.
 - Fortalecer procesos de acceso a los Subsidios Familiar de Vivienda Rural – SFVR: Gestionar los recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN para el acceso a los SFVR disperso, nucleado y en la modalidad de mejoramiento en suelo rural a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT.
 - Modificación normativa para unificar los requisitos del Acuerdo 349 del 2014 del INCODER y equipararlos a los establecidos en el Decreto Ley 902 de 2017.
 - Fortalecer los procesos de acceso a créditos hipotecarios para la población en proceso en reincorporación que les permita postularse a los subsidios de vivienda en suelo urbano del gobierno nacional.
 - Promover una ruta particular de acceso al Subsidio Familiar de Vivienda Rural para las personas en reincorporación localizadas en suelo rural disperso por fuera de antiguos ETCR.

- **Incidencia y articulación con Planes de Desarrollo Territorial – PDT-**
 - En la fase de cierre de los gobiernos territoriales 2023, es necesario aportar a la elaboración de los informes de resultado de las administraciones salientes, con el objetivo de incluir allí los principales avances y resultados en la atención de la población en reintegración / reincorporación, en perspectiva de favorecer la continuidad de proyectos e iniciativas desarrollados en sus procesos de atención.
 - Realizar las gestiones y articulaciones requeridas con los equipos de mandatarios electos para la inclusión de las políticas misionales de la ARN en sus Programas de Gobierno, dando a conocer los retos para la atención de la población en proceso de reintegración, reincorporación y atención diferencial. Lo anterior permitirá gestionar con las nuevas administraciones la inclusión de programas y proyectos que benefician a nuestra población objeto en los nuevos Planes de Desarrollo Territorial - PDT, con enfoques diferenciales y de género, y su desarrollo a través de los planes indicativos y



demás herramientas de planeación dispuestas. La ARN seguirá articulando con el DNP la consolidación del avance en sus resultados.

- **Fortalecimiento del intercambio de información interinstitucional**

Realizar las gestiones y trámites requeridos para la renovación de los convenios de intercambio de información vigentes, y para la consecución de convenios con entidades relacionadas con la implementación de los procesos a cargo de la ARN, como, por ejemplo, Ministerio de Educación, Prosperidad Social, Agencia para la Renovación del Territorio, entre otras.

- **Implementación órdenes Auto 067 de 2021 y Auto 1057 de 2022 de la JEP**

Con corte al 31 de marzo de 2022, se tiene un reporte de 296 personas fallecidas por homicidio. Hasta la fecha se han logrado contactar bajo la estrategia de búsqueda y contacto a 66 familiares de las personas en reincorporación fallecidas.

- **Seguimiento al cumplimiento de metas**

- En materia de planeación y gestión continuar con la ejecución de las metas del trimestre del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Marco de Implementación, CONPES 3931, CONPES 4040, CONPES 4080 Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones y realizar comité Directivo para informe de gestión final y publicar en página web el 31 de enero de 2023.
- Seguimiento periódico del avance en el cumplimiento de las metas a través de los indicadores establecidos para su medición y a la ejecución presupuestal teniendo en cuenta recursos como los del apoyo presupuestario en Convenio con la Unión Europea y de otras fuentes internacionales.

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión**

- Continuar con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema Integrado de Gestión en relación con las auditorías de Precertificación y Certificación del Sistema Integrado de Gestión (NTC-ISO 9001:2015; NTC ISO 14001:2015; NTC ISO 27001:2013; y, NTC ISO 45001:2018).
- En este contexto y en cumplimiento de la política nacional de servicio al ciudadano se requiere fortalecer la política de relacionamiento con el ciudadano que incida en la relación Estado Ciudadano.

- **Gestión del conocimiento y la innovación**

- Fortalecer la formulación e implementación de lineamientos técnicos y pedagógicos para el cumplimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación generando valor público. En el marco del MIPG, la gestión del conocimiento y la innovación resalta la importancia de conservar y compartir el conocimiento de las entidades del Estado con el fin de dinamizar el ciclo de la política pública y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y la promoción de buenas prácticas de gestión.



- **Gestión documental**

Se debe dar continuidad a la Convalidación de la actualización de la Tabla de Retención Documental – TRD (2015-2017) y las Tablas de Valoración Documental - TVD para organizar el Fondo Documental Acumulado de la entidad y la adquisición e implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- SGDEA.

- **Planes de mejoramiento**

- Continuar con la implementación de las acciones de los planes de mejoramiento de la CGR ARN y del Fondo Colombia en Paz – CGR y solicitar el cierre.

- **Demandas de Contrato realidad**

- Revisar institucionalmente la posibilidad de mitigar estos riesgos a través de creación de planta temporal o ampliación de planta.

- **Órdenes judiciales**

- Cumplir de las órdenes impartidas por la JEP en el marco de los procesos de medidas cautelares Auto SAR AI-044-2021, Auto SAR AI-045-2021 y Auto SAR AI 067 de 2021 y las órdenes de la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia SU-020 de 2022.

LISTA DE ANEXOS

Matriz modalidad de contratación vigencia fiscal, objeto, No. Proceso, No. Contrato, Valor, Estado (pueden ser consultados en SECOP)

INFORME DE GESTIÓN
16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME DE GESTIÓN
16 DE AGOSTO DE 2022 A 17 DE ENERO DE 2023

FIRMA:

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

ALEJANDRA MILLER RESTREPO
FUNCIONARIO ENTRANTE, RESPONSABLE

EDUARDO ANTONIO SANGUINETTI
COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN